



SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

UNIVERSIDADES

Resolución de 28 de diciembre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña María de la Montaña Durán Barrantes Profesora Titular de Universidad.

5

2.2. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de diciembre de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesores Asociados de Concierto con las Instituciones Sanitarias.

6

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 27 de diciembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 14 de abril de 2008 dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 725/2005.

13

Resolución de 11 de enero de 2011, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por la que se publica el Plan Anual de Formación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA) para el curso académico 2011

14



CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 11 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 10 de noviembre de 2010.

31

Resolución de 15 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 14 de diciembre de 2010.

31

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 4 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 610/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

31

Resolución de 4 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 598/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

32

Resolución de 4 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 935/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.

32

Resolución de 21 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 815/2010 ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

32

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 17 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Sofimaya Tours».

32

Resolución de 21 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Bomarsa Turismo y Viajes 2001, S.L.».

33

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 16 de diciembre de 2010, por la que se aprueba el amojonamiento del monte público «Vía Verde Cerro del Hierro».

33

Resolución de 21 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba la Desafectación Parcial que se cita.

40

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 25 de noviembre de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 682/08.

41

Edicto de 25 de noviembre de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 684/08.

41

Edicto de 16 de diciembre de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 683/08.

42

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 23 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se cita.

43

Resolución de 30 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se cita.

43

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 7 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 59/2011).

43

Resolución de 27 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación del servicio que se cita.

44

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 10 de enero de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 55/2011).

44

Resolución de 10 de enero de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 56/2011).

45

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Anuncio de 10 de enero de 2010, de la Delegación del Gobierno de Almería, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se hace público el acuerdo adoptado por la citada Comisión, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2010.

46

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 26 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Berja.

46

Anuncio de 15 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de inspección de los tributos cedidos.

46

Anuncio de 12 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de El Puerto de Santa María.

47

Anuncio de 15 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de El Puerto de Santa María.

47

Anuncio de 22 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

47

Anuncio de 22 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

48

Anuncio de 15 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

49

Anuncio de 23 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Villacarrillo.

49

Anuncio de 25 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Baeza.

50

Anuncio de 29 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Martos.

50

Anuncio de 7 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Villacarrillo.

50

Anuncio de 30 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

51

Anuncio de 9 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Estepona.

52

Anuncio de 10 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez Málaga.

53

Anuncio de 22 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

54

Anuncio de 21 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

54

Anuncio de 27 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

56

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 9 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede la Autorización Administrativa de una línea eléctrica de alta tensión que se cita, en las provincias de Huelva y Sevilla. (PP. 3268/2010).

57

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Anuncio de 22 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de resoluciones de expedientes de otorgamiento de autorizaciones administrativas de transportes.

59

Anuncio de 22 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de subsanación de expedientes de otorgamiento de autorizaciones administrativas de transportes.

60

Anuncio de 28 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

61

Anuncio de 28 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subsanación de interposición de recurso de alzada de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

62

Anuncio de 3 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre apertura de período de pruebas de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

62

Anuncio de 3 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

62

Anuncio de 1 de diciembre de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de información pública de la documentación presentada para la tramitación de concesión administrativa, consistente en la adecuación y explotación de la sala de manipulación de pescado número 2 del Puerto de Bonanza, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). (PP. 3034/2010).

63

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 16 de diciembre de 2010, por la que se hacen públicas las subvenciones de carácter excepcional concedidas a favor de distintas entidades para el desarrollo de proyectos de acciones mixtas de formación y empleo.

63

Anuncio de 7 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos en materia de regulación de empleo.

63

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 28 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte, por la que se publican las subvenciones concedidas en materia de fomento del deporte federado y universitario, durante el año 2010.

64

Resolución de 21 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de una subvención de carácter excepcional en el ejercicio 2010.

64

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 16 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

65

Anuncio de 11 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de propuesta de Resolución por infracciones a la Ley 6/1999, de 7 de julio, de Atención y Protección a las Personas Mayores.

65

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 25 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública para la obtención de Autorización Ambiental Unificada el anteproyecto de «Camino rural El Sapo-La Molina», en el término municipal de Felix (Almería). (PP. 2703/2010).

66

Anuncio de 10 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de las operaciones materiales de deslinde (apeo) de monte público «Dehesa Pedernales».

66

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 20 de diciembre de 2010, del Ayuntamiento de Almuñécar, de bases para la selección de una plaza de Jefe de Recaudación.

66

Anuncio de 29 de diciembre de 2010, del Ayuntamiento de Cantoria, de bases para la selección de plaza de Electricista Oficial 2.ª de la plantilla de personal laboral.

72

Anuncio de 29 de diciembre de 2010, del Ayuntamiento de Cantoria, de bases para la selección de plaza de Limpiador/a vacante en la plantilla de personal laboral.

76

Anuncio de 3 de enero de 2011, del Ayuntamiento de Cantoria, de bases para la selección de plaza de Conserje del Colegio.

79

Anuncio de 23 de diciembre de 2010, del Ayuntamiento de Mollina, de bases para la selección de plaza de Técnico Medio de Recursos Humanos.

81

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña María de la Montaña Durán Barrantes Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 30 de julio de 2010 (BOE de 27.8.10), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto

nombrar a la Dra. María de la Montaña Durán Barrantes Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Tecnología de Alimentos, adscrita al Departamento de Ingeniería Química.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de diciembre de 2010.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesores Asociados de Concierto con las Instituciones Sanitarias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48.1 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre (BOE de 24.12.01), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13.4.07).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuyen el artículo 20 de dicho texto, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, el artículo 38 de la Ley 15/2003, de 23 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA de 31.12.03), así como los Estatutos de esta Universidad, aprobados mediante Decreto 145/2003, de 3 de junio (BOJA de 9.6.03), ha resuelto convocar concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesores Asociados de Concierto con las Instituciones Sanitarias que se indican en el Anexo I de la presente Resolución, en virtud a los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de esta Universidad y la Comisión Mixta, y que se regirá con arreglo a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril; la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades; el R.D. 898/85, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias; el Acuerdo de 3 de octubre de 1995, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se autoriza la suscripción de un Convenio Marco entre las Consejerías de Educación y Ciencia y Salud y las Universidades andaluzas para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia (modificado por los Acuerdos de incorporación de Adenda de 23.2.99, de 28.11.00 y de 4.3.08); el Concierto Específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Málaga, de 14 de julio de 2000; los Estatutos de la Universidad de Málaga; el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA de 9.5.08); la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración del Estado y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades; el Reglamento que regula la contratación mediante concurso público del Personal Docente e Investigador en la Universidad de Málaga, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 19 de julio de 2006 (BOJA de 10.8.06), y el Baremo de Contratación de Profesorado Asociado Clínico de la UMA, aprobado por la Comisión Mixta de seguimiento del Concierto entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Málaga, en reunión del 30 de septiembre de 2003. En lo no contemplado en la normativa citada, el concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y demás legislación general de funcionarios que le sea de aplicación y la Ley 4/1999, de 13 enero, que modifica la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Requisitos de los solicitantes.

Todos los requisitos, méritos y circunstancias alegados se referirán a la fecha de finalización del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso y mantenerse durante el periodo de vigencia del contrato.

2.1. Requisitos de carácter general.

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) Estar en posesión o en condiciones de obtener los Títulos universitarios específicos requeridos. Caso de haber realizado sus estudios fuera del Estado español, las titulaciones académicas deberán estar homologadas por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán, bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

e) De conformidad con la cláusula séptima del Convenio-Marco entre las Consejerías de Salud y de Educación y Ciencia y la Universidad de Málaga y el Acuerdo de 28 de noviembre de 2000, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la modificación del Convenio-Marco, los aspirantes serán personal de plantilla en el Centro, Servicio y Unidad por el que se convoque la plaza.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

g) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española, no podrán estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

h) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

2.2. Requisitos específicos del Profesor Asociado.

- Ser especialista de reconocida competencia y acreditar estar ejerciendo, fuera del ámbito académico de la Universidad, una actividad profesional remunerada, relacionada con el área de conocimiento correspondiente a la plaza solicitada, de aquellas para las que capacite el título académico que el

interesado posea, excluyendo la actividad docente, con una antigüedad de al menos tres años.

- Mantener el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad del periodo de contratación.

2.3. Requisitos específicos del Profesor Asociado de C.I.S. de Enfermería:

- Estar en posesión del título académico de Diplomado o Graduado o equivalente (título profesional).

- Prestar sus servicios asistenciales como Enfermero, en los Centros, Unidades y Servicios en los que se oferten las plazas.

3. Solicitudes y documentación.

3.1. Los interesados en tomar parte en el concurso deberán presentar una solicitud, por cada plaza solicitada (Las plazas cuyos códigos aparezcan agrupados se tramitan como una sola solicitud) en el modelo oficial según Anexo II de esta convocatoria, y que se encuentra disponible en el Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad (Pabellón de Gobierno, Campus de El Ejido, 1.ª planta) y en la página web de la Universidad de Málaga www.uma.es (Personal Docente > Servicio del PDI > Concursos PDI contratado), así como en los Servicios de Información de esta Universidad.

3.2. Las solicitudes, dirigidas a la Sra. Rectora Magfca. de la Universidad de Málaga se presentarán en el Registro General, tanto en la dependencia ubicada en el Pabellón de Gobierno (Campus de El Ejido), en la situada en el Aulario Severo Ochoa (Campus de Teatinos) y en la situada en el Edificio del Rectorado, o bien por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Código Postal Oficial: 29071).

3.3. Los aspirantes deberán justificar haber abonado los derechos de inscripción, que se estipulan en 25 €, en la cuenta corriente núm. 2103-0146-95-0030028625 de Unicaja, mediante impreso normalizado, a recoger en el Servicio de Personal Docente o en los Servicios de Información de la Universidad de Málaga. Dicho abono se podrá también efectuar por transferencia bancaria (desde otras entidades bancarias) a la cuenta antes citada, indicando el nombre y código de la plaza.

En ningún caso la presentación y pago de los mencionados derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

3.4. El plazo de presentación de solicitudes es de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.5. Cada solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

a) Justificante original acreditativo del ingreso o, en su caso, transferencia bancaria de los derechos de participación, debidamente diligenciado por la entidad bancaria.

b) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte o equivalente.

c) Fotocopia del título/s de Diplomado o Graduado, acompañado de la credencial de homologación o acreditación del reconocimiento profesional, en su caso.

d) Fotocopia de la/s certificación/es académica/s personal/es, en la/s que conste/n las calificaciones obtenidas en la Diplomatura o Grado.

e) Hoja de Servicios o certificación de vinculación al SAS que especifique el desempeño del puesto en la Unidad o Servicio en la que se oferta la plaza, con indicación de la antigüedad y duración en cada puesto, actualizado.

f) Currículum vitae, según modelo oficial especificado en el Anexo III de esta convocatoria.

g) Fotocopias de los documentos que se estimen conveniente para la debida justificación del currículum. No será

necesaria la compulsa de los documentos, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la solicitud.

El término actualizado debe entenderse referido al plazo de presentación de solicitudes de participación en el concurso. En cualquier caso, los documentos presentados deberán dejar constancia del ejercicio de una actividad profesional de una antigüedad de al menos 3 años y justificar la actual.

3.6. Los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial.

4. Admisión.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Rectora dictará resolución declarando aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso, con indicación de las causas de exclusión y del plazo de subsanación de defectos.

4.2. Serán causas de exclusión al concurso la no aportación de la documentación referida en los apartados 3.5.a), b), c), d), e) y f) de estas bases en el plazo de presentación de solicitudes o en el plazo de subsanación de defectos establecido. La no aportación de la documentación referida en el apartado 3.5.g) no supondrá la exclusión del concurso, pero conllevará la no baremación de los méritos invocados y no justificados, según lo establecido en el apartado 6.3 de las bases.

4.3. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, aportando la documentación necesaria mediante instancia o escrito de remisión, presentado según el procedimiento indicado en el apartado 3.2 de estas bases. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.4. Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará la resolución de la Rectora por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso.

5. Publicación.

5.1. Se publicarán en el tablón de anuncios del Edificio del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, así como en la página Web de la UMA www.uma.es (Personal Docente > Servicio del PDI > Concursos PDI contratado), a nivel informativo, tanto las relaciones de admitidos y excluidos al concurso como cuantas comunicaciones y requerimientos relacionados con el mismo se produzcan.

5.2. De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, estas publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirán los mismos efectos.

6. Desarrollo del concurso.

6.1. Los concursos serán resueltos por la Comisión de Selección, a la que corresponde, a propuesta del Consejo de Departamento correspondiente, aprobar los criterios de pertinencia que serán de aplicación en la valoración de los méritos de los concursantes, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso. Estará asistida por la correspondiente Comisión Asesora del Departamento, como por cualquier especialista que estime conveniente.

6.2. Una vez publicada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a cada concurso, el Presidente de la Comisión de Selección remitirá al Presidente de la Comisión Asesora toda la documentación referida al concurso para

que proceda a la baremación de los candidatos de acuerdo con los criterios de pertinencia previamente aprobados y en consonancia con el Baremo de Contratación de Profesorado Asociado Clínico de la UMA, especificado en el Anexo IV de esta convocatoria.

6.3. Para una adecuada valoración de los méritos, la Comisión de Selección o, en su caso la Comisión Asesora, podrán realizar a los concursantes cuantas entrevistas estimen oportunas y requerirles para que justifiquen o amplíen la documentación acreditativa de los mismos, según lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.4. La Comisión Asesora deberá completar el proceso de valoración de los candidatos en el plazo máximo de treinta días, a partir de la recepción de la documentación. Una vez que concluya sus actuaciones, el Secretario de la Comisión devolverá la documentación referida al concurso al Presidente de la Comisión de Selección y entregará acta de las mismas, así como de los correspondientes informes de baremación.

6.5. El presidente de la Comisión de Selección procederá a publicar, en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación, extracto de las actuaciones de la Comisión Asesora conteniendo la relación de concursantes ordenados según la puntuación obtenida.

7. Trámite de alegaciones.

7.1. Los aspirantes, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de tales informes, podrán realizar cuantas alegaciones estimen conveniente a su derecho, en orden a la revisión de los datos, puntuaciones o circunstancias contenidas en el expediente administrativo.

7.2. Transcurrido el plazo señalado, la Comisión de Selección resolverá las alegaciones presentadas, pudiendo recabar informe de la Comisión Asesora, en su caso.

8. Resolución del concurso.

8.1. Finalizado el proceso selectivo, la Comisión de Selección propondrá a la Rectora la contratación del concursante que haya obtenido una mayor puntuación, lo que constituirá el fundamento de su motivación; o en su caso, la conveniencia de dejarla desierta.

8.2. Asimismo, la Comisión de Selección publicará una relación priorizada de candidatos por orden de puntuación, con aquellos concursantes que, a su juicio acumulen méritos suficientes para el desempeño del puesto de trabajo objeto del concurso, en previsión de casos de renuncia o de cualquier otra causa que impida la contratación del candidato propuesto.

8.3. Las resoluciones indicarán al pie de las mismas los recursos y órganos ante los que cabe su interposición.

8.4. La interposición de recurso no tendrá efectos suspensivos en la propuesta de contratación, salvo que el Rectorado, mediante resolución expresa, aprecie que la ejecución del acto pudiera causar perjuicio de imposible o difícil reparación, o aprecie, en la fundamentación de la impugnación, la existencia de causa manifiesta de nulidad de pleno derecho. A tal fin se formalizará el contrato laboral con el aspirante propuesto sin perjuicio de que la eventual estimación del recurso pudiera llevar aparejada y en su momento la extinción de la relación contractual inicialmente propuesta, actuando como condición resolutoria de la misma.

9. Formalización de los contratos.

9.1. Los candidatos propuestos deberán formalizar su contrato en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de la Resolución del concurso, para lo cual deberán acreditar, con carácter previo, y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados.

9.2. Transcurrido dicho plazo sin haber verificado tal trámite por causa imputable al interesado, éste decaerá en todos sus derechos y se entenderá que renuncia a la plaza adjudicada.

9.3. En relación con los requisitos exigidos para acceder a plazas de profesores asociados de CIS, la firma del contrato se condiciona a la autorización de la compatibilidad.

10. Norma final.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Sra. Rectora Magfca. de esta Universidad o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Málaga, 21 de diciembre de 2010.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO I

RELACIÓN DE PLAZAS

Código de plaza: 008CIS10
Área de Conocimiento: ENFERMERÍA
Departamento: ENFERMERÍA
Categoría: Profesor Asociado de Concierto con las Instituciones Sanitarias
Dedicación: Tiempo Parcial (3 + 3 Horas)
Centro/Unidad/Servicio: Unidades Quirúrgicas Hospital Regional Universitario Carlos Haya: Cirugía Digestiva (Transplantes), Cirugía Digestiva (Cirugía Colon), Neurocirugía, Oncología, Traumatología y Cirugía Ortopédica de la Rodilla, Traumatología y Cirugía Ortopédica de la Columna, Traumatología y Cirugía Ortopédica de la Cadera.

Código de plaza: 009CIS10
Área de Conocimiento: ENFERMERÍA
Departamento: ENFERMERÍA
Categoría: Profesor Asociado de Concierto con las Instituciones Sanitarias
Dedicación: Tiempo Parcial (3 + 3 Horas)
Centro/Unidad/Servicio: Unidades Médicas Hospital Regional Universitario Carlos Haya: Neumología, Neurología, Cardiología, Enfermedades Infecciosas, Medicina Interna, Digestivo y Endoscopia Digestiva.

Código de plaza: 010CIS10
Área de Conocimiento: ENFERMERÍA
Departamento: ENFERMERÍA
Categoría: Profesor Asociado de Concierto con las Instituciones Sanitarias
Dedicación: Tiempo Parcial (3 + 3 Horas)
Centro/Unidad/Servicio: Unidades Médico-Quirúrgicas Hospital de Antequera: Cirugía, Medicina Interna, Traumatología, Consultas Externas.

Código de plaza: 011CIS10
Área de Conocimiento: ENFERMERÍA
Departamento: ENFERMERÍA
Categoría: Profesor Asociado de Concierto con las Instituciones Sanitarias
Dedicación: Tiempo Parcial (3 + 3 Horas)
Centro/Unidad/Servicio: Unidades Médico-Quirúrgicas Hospital de la Axarquía: Cirugía, Cirugía Ortopédica y Traumatología, Medicina Interna, Consultas Externas.

Código de plaza: 012CIS10
Área de Conocimiento: ENFERMERÍA
Departamento: ENFERMERÍA
Categoría: Profesor Asociado de Concierto con las Instituciones Sanitarias
Dedicación: Tiempo Parcial (3 + 3 Horas)

Centro/Unidad/Servicio: Unidades Médico-Quirúrgicas Hospital Universitario Virgen de la Victoria: Cirugía Ortopédica y Traumatología, Cirugía General, Cardiología, Neurología, Medicina Interna, Neumología, Digestivo, Infecciosos.

Código de plaza: 013CIS10

Área de Conocimiento: ENFERMERÍA

Departamento: ENFERMERÍA

Categoría: Profesor Asociado de Concierto con las Instituciones Sanitarias

Dedicación: Tiempo Parcial (3 + 3 Horas)

Centro/Unidad/Servicio: Hospital Alta Resolución de Benalmádena: Unidades Médico-Quirúrgicas: Consultas Externas, Urgencias y Hospitalización. Hospital Costa del Sol: Cardiología, Digestivo, Cirugía General, Traumatología, Medicina Interna, Neumología.

Código de plaza: 014CIS10

Área de Conocimiento: ENFERMERÍA

Departamento: ENFERMERÍA

Categoría: Profesor Asociado de Concierto con las Instituciones Sanitarias

Dedicación: Tiempo Parcial (3 + 3 Horas)

Centro/Unidad/Servicio: Centro de Salud de Teatinos, Centro de Salud Puerto de la Torre.

Código de plaza: 015CIS10

Área de Conocimiento: ENFERMERÍA

Departamento: ENFERMERÍA

Categoría: Profesor Asociado de Concierto con las Instituciones Sanitarias

Dedicación: Tiempo Parcial (3 + 3 Horas)

Centro/Unidad/Servicio: Centro de Salud Carlinda, Centro de Salud Portada Alta.

Código de plaza: 016CIS10

Área de Conocimiento: ENFERMERÍA

Departamento: ENFERMERÍA

Categoría: Profesor Asociado de Concierto con las Instituciones Sanitarias

Dedicación: Tiempo Parcial (3 + 3 Horas)

Centro/Unidad/Servicio: Centro de Salud Alameda-Perchel, Centro de Salud Victoria.

Código de plaza: 017CIS10

Área de Conocimiento: ENFERMERÍA

Departamento: ENFERMERÍA

Categoría: Profesor Asociado de Concierto con las Instituciones Sanitarias

Dedicación: Tiempo Parcial (3 + 3 Horas)

Centro/Unidad/Servicio: Unidad de Residencias (Geriatría).

ANEXO II: SOLICITUD DE ADMISION AL CONCURSO

Convocado concurso público para la adjudicación de plaza/s en la figura del **PROFESOR ASOCIADO DE CONCIERTO CON LAS INSTITUCIONES SANITARIAS** en esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

1 DATOS PERSONALES				
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DN/NIF	
FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR	PAIS	NACIONALIDAD	
día mes año				
DOMICILIO: CALLE, PLAZA Y NÚMERO			LOCALIDAD	
PROVINCIA/PAIS	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO/S	E-MAIL	

2 DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA		
CÓDIGO DE LA PLAZA	DEDICACION	AREA DE CONOCIMIENTO
DEPARTAMENTO		
CENTRO / UNIDAD / SERVICIO		

3 DECLARACIÓN
<p>El/la abajo firmante declara que todos los datos consignados en la presente solicitud y en el currículum vitae son ciertos, y que reúne las condiciones y requisitos necesarios para el desempeño de la plaza solicitada, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.</p>

En _____, a _____ de _____ de 200 ____ .
(Firma)

NOTA INFORMATIVA

- Esta instancia, requisitos y documentos que se adjuntan se presentarán, dentro del plazo señalado en las convocatorias, en el Registro General de esta Universidad, o bien por alguno de los medios que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.
- Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial que podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:
 - a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.
 - b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.
 - c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.
- El interesado aportará fotocopias que documenten los méritos señalados en el currículum: títulos, diplomas, cursos, etc., numeradas y ordenadas conforme a éste, no siendo necesaria su compulsión.

SRA. RECTORA MAGFCA. DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

ANEXO III

MODELO DE CURRÍCULUM

0. DATOS PERSONALES

1. TITULACIÓN UNIVERSITARIA

2. FORMACIÓN POSTERIOR A LA TITULACIÓN

2.1. Programa de Doctorado

2.2. Grado de Licenciatura

2.3. Master, Experto o Cursos de Especialización Universitarios de Postgrado de otros organismos de reconocido prestigio

3. GRADO DE DOCTOR

4. FORMACIÓN ESPECIALIZADA

5. EXPERIENCIA EN DOCENCIA

5.1. Docencia en pre-grado

a) Cursos académicos a tiempo completo en plan de estudios reconocido

b) Cursos a tiempo parcial (6 horas)

c) Cursos a tiempo parcial (3 horas)

5.2. Docencia en post-grado

a) Años como tutor de residentes

b) Años como Jefe de Estudios o Coordinador de Unidad Docente de Medicina Familiar y Comunitaria

c) Años como Coordinador de Unidad Docente de Especialidad de Enfermería

d) Años de pertenencia a Servicio con Docencia Acreditada

6. EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL PERFIL DE LA PLAZA CONVOCADA

7. MÉRITOS ESPECÍFICOS EN EL PERFIL DE LA PLAZA CONVOCADA

7.1. Puesto Directivo del SNS, Jefe de Servicio/Jefe de Bloque

7.2. Jefe de Sección/Supervisor

7.3. Pertenencia a Unidades de Gestión Clínica

7.4. Pertenencia a comisiones hospitalarias

8. INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

8.1. Libros publicados con ISBN

8.2. Capítulos de libros publicados con ISBN

8.3. Libros editados con ISBN

8.4. Artículos publicados en revistas citadas en el Journal of Citation Reports

8.5. Artículos publicados no recogidos en el Journal of Citation Reports

8.6. Ponencias en Congresos publicadas

8.7. Comunicaciones a Congresos publicadas

8.8. Entradas en diccionarios y enciclopedias

8.9. Otras propiedades intelectuales registradas en formato distinto a las recogidas en los apartados anteriores

8.10. Participación en Proyectos de Investigación subvencionados por la Unión Europea, CICYT y similares

a) Como investigador principal

b) Como investigador

c) Como investigador contratado

8.11. Becas de investigación

a) Del MEC y Junta de Andalucía

b) De otras entidades públicas y privadas

c) De proyectos de investigación

d) Becas postdoctorales, contratos de reincorporación y similares

8.12. Premios de investigación

8.13. Patentes

8.14. Estancias en Centros de Investigación

8.15. Visitas a Centros de Investigación

8.16. Pertenencia a grupos de investigación

Fecha y firma:

NOTA INFORMATIVA: Este modelo de Curriculum Vitae está en consonancia con el Baremo de Contratación de Profesorado Asociado Clínico de la Universidad de Málaga.

ANEXO IV

BAREMO DE CONTRATACIÓN DE PROFESORADO ASOCIADO CLÍNICO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

(Aprobado por la Comisión Mixta de seguimiento del Concerto entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Málaga, en reunión del 30 de septiembre de 2003)

1. EXPEDIENTE ACADÉMICO (Puntuación máxima en este apartado 10 puntos)

El expediente académico se puntuará según el siguiente criterio:

· Por cada Matrícula de Honor: 10 puntos

· Por cada Sobresaliente: 8 puntos

· Por cada Notable: 6 puntos

· Por cada Aprobado: 3 puntos

Valorados por el cociente entre la suma de puntos obtenidos de las calificaciones y el número total de asignaturas de la carrera.

2. FORMACIÓN POSTERIOR A LA TITULACIÓN (Puntuación máxima en este apartado 10 puntos)

1. Programa de Doctorado completo según Real Decreto 185/1985, de 23 de enero, o periodo de docencia según el R.D. 778/98, de 30 de abril, hasta dos puntos

2. Grado de Licenciatura mediante la modalidad de tesis o examen (2 puntos) y premio extraordinario (1 punto)

3. Máster, Experto o Cursos de Especialización Universitarios de Postgrado de otros organismos de reconocido prestigio: 320 horas equivaldrán a 2 puntos. Duraciones mayores o menores se valorarán proporcionalmente

3. GRADO DE DOCTOR (Puntuación máxima en este apartado 10 puntos)

En función de la calificación:

- Apto o Aprobado: 5 puntos

- Notable: 7 puntos

- Sobresaliente: 8 puntos

- Apto cum Laude y Sobresaliente cum Laude: 9 puntos

- Premio Extraordinario: 10 puntos

4. FORMACIÓN ESPECIALIZADA (Puntuación máxima en este apartado 5 puntos)

Formación como Interno Residente en Medicina, Química, Física, Farmacia, Biología, Psicología y en Enfermería: 5 puntos

5. EXPERIENCIA EN DOCENCIA (Puntuación máxima en este apartado 20 puntos)

1) DOCENCIA PRE-GRADO (Puntuación máxima en este apartado 10 puntos)

Se utilizará el siguiente criterio:

a) Por curso académico de docencia a tiempo completo en asignaturas del Plan de Estudios reconocido: 3 puntos

b) Por curso en docencia a tiempo parcial (6 horas): 1,5 puntos

c) Por curso en docencia a tiempo parcial (3 horas): 0,75 puntos

2) DOCENCIA POST-GRADO

Se utilizará el siguiente criterio:

- Por año como tutor de Residentes: 1 punto

- Por año como Jefe de Estudios o Coordinador de Unidad Docente de Medicina Familiar y Comunitaria: 2 puntos

- Por año como Coordinador de Unidad Docente de Especialidad de Enfermería: 2 puntos

- Por año de pertenencia a Servicio con Docencia Acreditada: 0,5 puntos

6. EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL PERFIL DE LA PLAZA CONVOCADA (Puntuación máxima en este apartado 15 puntos)

Por cada año de servicios prestados en Sistema Nacional de Salud: 1 punto

7. MÉRITOS ESPECÍFICOS EN EL PERFIL DE LA PLAZA CONVOCADA (Puntuación máxima en este apartado 15 puntos)

1) Puesto Directivo del S.N.S., Jefe de Servicio/Jefe de Bloque: 10 puntos

2) Jefe de Sección/Supervisor: 7,5 puntos

3) Pertenencia a Unidades de Gestión Clínica: 1 punto/año

4) Pertenencia a comisiones hospitalarias: 0,3 puntos/año

8. INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES CIENTÍFICAS (Puntuación máxima en este apartado 30 puntos)

1) 1,5 a 3 puntos por cada libro publicado con ISBN

2) 0,75 a 1,5 puntos por cada capítulo de libro publicado con ISBN

3) 0,75 a 1,5 puntos por cada libro editado con ISBN

4) 1,5 a 3 puntos por cada artículo publicado en revistas citadas en el Journal of Citation Reports

5) 0,75 a 1,5 puntos por cada artículo publicado no recogido en el Journal of Citation Reports

6) Por cada ponencia en Congreso publicada: 0,75 puntos (nacional), 1,5 puntos (internacional)

7) Por cada comunicación a Congreso publicada: 0,25 puntos (nacional), 0,5 puntos (internacional)

8) 0,1 a 0,25 puntos por Entradas en Diccionarios y Enciclopedias

9) Otra propiedad intelectual registrada en formato distinto a las recogidos en los apartados anteriores hasta un máximo de 3 puntos, según la equivalencia con los respectivos apartados

10) Participación en Proyectos de Investigación subvencionados por la Unión Europea, CICYT y similares:

a) Como investigador principal: 3 puntos por proyecto

b) Como investigador: 1,5 puntos por proyecto con máxima dedicación

c) Como investigador contratado: 0,25 puntos por año

11) Becas de Investigación:

a) Del MEC y Junta de Andalucía: 1 punto por año

b) De otras entidades públicas y privadas: hasta 0,5 puntos por año

c) De proyectos de investigación: hasta 0,25 puntos por año.

d) Becas postdoctorales, contratos de reincorporación y similares: 1 punto por año

12) Premios de investigación: hasta 1,5 puntos por premio.

13) Patentes: hasta 2 puntos cada patente

14) Estancias en Centros de Investigación (mínimo 4 semanas): 0,2 puntos por estancia internacional hasta un máximo de 1,5 puntos por año; 0,1 puntos por estancia nacional hasta un máximo de 0,75 puntos por año

15) Visitas a Centros de Investigación (mínimo 1 semana): 0,04 puntos por visita internacional hasta un máximo de 0,4 puntos por año; 0,02 puntos por visita nacional hasta un máximo de 0,2 puntos por año

16) Pertenencia a grupos de investigación: 0,2 punto.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 14 de abril de 2008 dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 725/2005.

En el recurso núm. 725/2005 interpuesto por la Federación Andaluza de Entidades Locales Municipales el día 22 de noviembre de 2005 contra el Reglamento de Demarcación Municipal de Andalucía y del Registro Andaluz de Entidades Locales de 30 de agosto de 2005 (BOJA núm. 187, de 23 de septiembre), del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto 185/2005, ha recaído sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Dicha resolución judicial ha sido confirmada por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta, al no admitir el recurso de casación número 2540/2008, interpuesto por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía contra la citada Sentencia, cuya parte dispositiva se reproduce a continuación:

« F A L L A M O S

Que debemos estimar parcialmente el recurso interpuesto por la Federación Andaluza de Entidades Locales Municipales contra el Reglamento de Demarcación Municipal de Andalucía y del Registro Andaluz de Entidades Locales de 30 de agosto de 2005 (BOJA núm. 187, de 23 de septiembre), del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por ser contrario al Ordenamiento Jurídico. Se declaran nulos los preceptos siguientes:

Artículos 4.4, 7 y 84. Artículo 8, apartado segundo, último párrafo que dice "Corresponde a la persona titular de la Dirección General de Administración Local conocer de todas aquellas cuestiones que puede plantear la creación del Municipio». Artículo 13 apartados a) y g) y última parte del apartado d) que dice «A estos efectos, se entenderá incumplido este requisito cuando exista un núcleo de población constituido en suelo no urbanizable con infracción de la normativa de planeamiento, y no se haya iniciado el procedimiento para la restitución de la legalidad urbanística; Apartado e), último párrafo que dice: Dichos recursos deben estar relacionados con la capacidad financiera de la vecindad del nuevo Municipio y la riqueza imponible de su término municipal; Apartado f) y Apartado h). Artículo 14. Artículo 19.3 en el párrafo que dice" o cuando el número de servicios obligatorios se vea reducido, en función de la población resultante tras la segregación."

Artículo 20.a) en el párrafo que dice "Si ello no fuese posible o conveniente, desde el punto de vista de la ordenación territorial de la Comunidad Autónoma, podrá fijarse una compensación económica a cargo del Municipio acrecido, cuya cuantía no será inferior a la que resulte de la capacidad fiscal generada por el territorio segregado, determinada por los ingresos generados por los tributos recaudados en la última anualidad multiplicado por quince". Y el apartado b) del mismo precepto en el párrafo que dice "y, si no fuese posible, mediante compensación económica

a cargo del Municipio acrecido, fijada de la forma prevista en la letra anterior". Artículos 23 y 54.1 y 2. Artículos 24.1.b) y 26. 1 y 3. Artículo 29.1.c) y j), 29.2.b) y c). Artículos 32.2, 43, 45.1.c), 45.2 a) y b). Artículo 48.1.a) segundo párrafo en la expresión que dice: Comisión Gestora. Artículo 49.e). Artículo 52.3 en el párrafo que dice: "siendo preceptivos, en todo caso, los informes de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia donde radica la pretendida entidad y del Consejo Andaluz de Municipios". Artículo 55.2. Artículo 60 en el párrafo que dice "En ningún caso será compatible el mantenimiento de acta de persona Concejal con el de Alcaldía o Presidencia de la Entidad Local Autónoma o de vocal de su Junta Vecinal". Artículo 72.4. Todo el Título III, Capítulo V «Del procedimiento de adaptación de las Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio al régimen de las Entidades Locales Autónomas». Todo el Título IV. «De la demarcación, deslinde y amojonamiento». Todo el Título V. "Del nombre y capitalidad de los municipios y de las entidades locales autónomas". Artículo 113 apartado 1A) letra g) la expresión "Distinguiendo entre Entidades Locales Autónomas, Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio de otros núcleos de población". Apartado 1 letra C la expresión "y Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio". Apartado 1C) letra O.

Se desestima el recurso en el resto.

No hacemos pronunciamiento sobre costas.

Así, por esta nuestra Sentencia, que se notificará a las partes haciéndoles saber los recursos que caben contra ella, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

El fallo de esta sentencia se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía conforme con lo dispuesto en el artículo 72.2 de la Ley de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Intégrese esta resolución en el Libro correspondiente. Una vez firme la sentencia, remítase testimonio de la misma, junto con el expediente administrativo, al lugar de origen de este.»

Por lo tanto, a la vista de la comunicación por la que se remita testimonio de la referida sentencia de fecha 14 de octubre de 2010, y el expediente administrativo para su ejecución al haber alcanzado el carácter de firme, emitida por el Secretario Judicial de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.5 de la Orden de 30 de junio de 2004, por la que se delegan competencias en diversas materias en los órganos de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 140, de 19 de julio), y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de diciembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2011, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por la que se publica el Plan Anual de Formación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA) para el curso académico 2011

El presente Plan Anual de Formación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía para 2011, pretende ser un instrumento de cooperación técnica y tiene como fin satisfacer las necesidades de formación permanente, acceso y promoción del personal del sistema público que componen los Cuerpos de Policías Locales, Bomberos, Emergencias, Protección Civil y Unidad del CNP adscrita a la CAA que prestan sus servicios en la Comunidad Autónoma de Andalucía y en las Administraciones Locales en los ámbitos relacionados con estas materias.

En la presente Resolución se informa de los cursos presenciales, semipresenciales y de teleformación que se convocarán durante el ejercicio 2011. El Plan se financia con los créditos que le asigna a la ESPA la Consejería de Gobernación y Justicia, a través de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil a la que se encuentra adscrita.

Entre los objetivos generales del mismo, destacan los siguientes:

- Contribuir a la optimización de la formación de los profesionales que desarrollan actividades de las materias citadas anteriormente.

- Proporcionar herramientas y técnicas de intervención que se adapten a las nuevas realidades, a las que se pretende dar respuesta.

- Crear espacios de reflexión, intercambio y análisis sobre la práctica profesional capaces de promover la mejora de la calidad de la intervención en estos ámbitos.

Durante el año 2011 y con el fin de extender y facilitar el acceso a todos los profesionales, también a los que se hallan más dispersos geográficamente, se ha realizado un esfuerzo por ofrecer una variedad interesante de cursos tanto en los presenciales, como en teleformación. Este Plan pretende en última instancia servir de apoyo tanto a las instituciones, como a los técnicos y profesionales que tienen en sus funciones servir, ayudar y proteger a la sociedad andaluza.

Existe el pleno convencimiento que desde la ESPA el Plan de Formación de 2011 servirá realmente a estos objetivos y facilitará a las personas que decidan participar en alguna actividad del mismo, encontrar aquello que buscan para la mejora de su práctica profesional.

Por el Consejo Rector de la ESPA en su sesión de 11 de enero de 2011 se aprobó el Plan Anual de Formación que contempla las acciones formativas que se prevén impartir durante el curso académico 2011 para los colectivos de Policía Local, Bomberos, Protección Civil, Profesionales Públicos de las Emergencias de la Comunidad Autónoma, Unidad del CNP Adscrita a la CAA, y Profesorado de Seguridad Pública, he resuelto:

Primero. Publicidad.

Para general conocimiento se inserta el mencionado Plan, recogido en el anexo I de esta Resolución, el cual contempla acciones formativas concentradas (que se celebrarán en la ESPA), desconcentradas (de carácter comarcal y local), concertadas (de carácter comarcal y local) y Formación en Red (a través de Internet). Las diferentes acciones formativas que se convoquen se publicitarán en la página web de la Espa: <http://www.juntadeandalucia.es/espas>, así como las actualizaciones e inclusiones que se produzcan.

A efectos de dar cumplimiento al trámite de publicidad de esta Resolución, con el fin de iniciar la inmediata ejecución material del Plan Anual de Formación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía del 2011, aprobado por el Consejo Rector en su sesión de 11.1.11, se acuerda su publicación in-

tegrada en la página Web de la ESPA, y que ha sido identificada anteriormente. Asimismo, se podrá publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Segundo. Solicitudes.

El personal destinatario que, reuniendo los requisitos exigidos, desee realizar las acciones programadas, cumplimentará y remitirá electrónicamente una solicitud, a excepción de los cursos de acceso obligatorio (Ingreso y Capacitación a los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía), así como los de carácter desconcentrados del punto 6 del Anexo I y los concertados del apartado séptimo de esta resolución, cuyo modelo oficial aparecerá en la página web de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía: <http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion/espas/index.jsp>. En soporte papel, únicamente se enviará a la ESPA la hoja de autorización de solicitudes que aparece en el Anexo II de esta Resolución (siendo válida una transcripción de dicho Anexo) y que remitirá la Jefatura del Cuerpo/Unidad o del Servicio/Agrupación Local, quien recabará el visto bueno de la autoridad autonómica, provincial o municipal correspondiente. El personal que estuviese en comisión de servicios en otro Cuerpo distinto al suyo habrá de indicarlo en el Anexo II.

Se desestimarán las solicitudes siguientes: las presentadas sin la hoja de autorización del Anexo II o si ésta carece del preceptivo visado, las que aparezcan sin cumplimentar en todos sus apartados y las provenientes de Agrupaciones de Protección Civil que carezcan de inscripción en el Registro de Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Plazo de presentación de solicitudes.

La solicitud para cada acción formativa habrá de presentarse hasta las fechas límites que se indiquen en sus respectivas convocatorias publicadas en Internet (página web de la ESPA). Se desestimarán las recibidas con posterioridad.

Las hojas de autorización (Anexo II), para cada acción formativa, habrán de presentarse hasta un máximo de diez días después de la fecha límite de solicitudes indicada en la citada página web. En el supuesto de que dentro del plazo de presentación de las hojas de autorización (Anexo II) fueran presentadas varias de la misma localidad, se desestimarán todas excepto la última presentada en plazo.

Cuarto. Selección de asistentes.

Finalizado el período hábil de presentación de solicitudes y del Anexo II (hoja de autorización de solicitudes), la ESPA procederá a seleccionar al personal funcionario, laboral o del voluntariado que asistirá a cada acción, que en las actividades presenciales, como norma general, será un máximo de 30 personas y un mínimo de 15, excepto en los cursos obligatorios por desarrollo de la Ley 13/2001. Para los Policías Locales, excepto en los cursos de «Ingreso» y en los de «Capacitación», se exigirá estar inscrito en el Registro de Policías Locales de la Consejería de Gobernación y tener debidamente actualizados sus datos, al día de la solicitud, en cuanto a su localidad de destino y categoría profesional. Con carácter excepcional, cuando el interés de los contenidos de la acción formativa así lo aconseje, la Directora de la Espa podrá autorizar la impartición de la misma, con límites distintos del alumnado indicado anteriormente.

Dicha selección se realizará atendiendo a los siguientes criterios generales preferentes que necesariamente se harán constar en la solicitud:

a) Reunir los requisitos exigidos para la acción formativa solicitada.

b) Existencia de riesgos potenciales o circunstancias especiales relacionadas con la materia objeto del curso en la localidad o entorno de quienes soliciten asistir.

c) Mayor o menor adaptación de solicitantes a los objetivos, las características o los contenidos del curso.

d) Número de peticiones totales y de cada municipio, intentando atender preferentemente al mayor número de localidades posible.

e) Menor número de componentes de cada Cuerpo o Agrupación, proporcional al tamaño de la plantilla, que ya posea dicha formación y, en especial, que hayan realizado la acción formativa solicitada en la última edición celebrada.

f) Menor formación/especialización de la persona peticionaria.

Con el objeto de agilizar la selección y en el supuesto de no poder adjudicar todas las plazas pedidas, quienes ostenten la responsabilidad sobre los colectivos de las personas peticionarias deberán indicar necesariamente en la hoja de autorización del Anexo II el orden de preselección o prioridad que el municipio/corporación provincial/organismo les asigna, según el cual la Escuela designará las admisiones.

Formalizada la selección, la ESPA comunicará a los admitidos de los organismos o entidades de destinos esta circunstancia por el medio que garantice una información rápida y segura, sin perjuicio de su publicidad en la página de Internet de la Escuela: <http://www.juntadeandalucia.es/espa>.

La información general sobre las acciones formativas se atenderá de lunes a viernes en los teléfonos:

- Ingreso/Capacitación: 955 078 213.
- Perfeccionamiento (Policía): 955 078 217/31.
- Perfeccionamiento (Bomberos, Emergencias y Protección Civil): 955 759 903.
- Red: 955 078 227/34.
- Comarcales y Concertados: 955 078 244.
- Certificaciones e incidencias: 955 078 222.

La admisión a una acción formativa será provisional y condicionada a la justificación o acreditación documental de estar en posesión de los requisitos exigidos. El alumnado no podrá seguir o continuar en una acción formativa si se comprueba que no reúne los requisitos exigidos para ésta; todo ello con independencia de las responsabilidades a que haya lugar por no ajustarse su solicitud a la realidad.

Quinto. Renuncias.

Cuando una persona seleccionada para una acción no pueda asistir, la Jefatura del Cuerpo, Unidad o Servicio/Agrupación Local deberá comunicarlo, con la mayor brevedad, a los telefax números 955 078 228/33/39, a fin de cubrir su vacante con otras solicitudes.

La inasistencia a una acción formativa, sin la previa renuncia o justificación del absentismo, computará negativamente a la hora de la admisión en acciones formativas del restante ejercicio académico y del siguiente.

Sexto. Régimen de asistencia.

El alumnado podrá optar por alojarse en la ESPA, sujetándose a lo que en este caso dispone el Reglamento de Régimen Interior o bien, una vez finalizadas las actividades lectivas diarias, podrá pernoctar por su cuenta fuera del Centro. La opción habrá de reflejarla, necesariamente, en la solicitud y le vinculará durante toda la acción formativa. La alteración del régimen de asistencia será autorizada por la Dirección, previa solicitud justificada.

Por acuerdo del Consejo Rector, sólo podrá optar al alojamiento el alumnado de localidades de destino de un radio igual o superior a 50 km de distancia a la ESPA o de la sede asignada para un curso de «Ingreso en los Cuerpos de la Policía Local» o de «Capacitación», con independencia de los casos puntuales y extraordinarios que la Dirección de la ESPA considere para su estudio y ponderación individual.

Quienes inicien la actividad lectiva un lunes deberán comunicar, antes del martes anterior, mediante un telefax a los

números 955 078 228/33/39, su nombre y día de incorporación al Centro (en tal caso podrán incorporarse el mismo lunes por la mañana o el domingo anterior, llegando antes de las 24 horas; tal pernocta anticipada será siempre por motivos justificados y previa autorización de la ESPA). Para las acciones formativas que comiencen otro día de la semana, dicha comunicación la harán, como mínimo, cuatro días hábiles antes de su inicio (la incorporación podrá ser la misma mañana del inicio de la acción o la noche anterior, llegando antes de las 24 horas; tal pernocta anticipada será siempre por motivos justificados y previa autorización de la ESPA). En el caso de omisión de tales comunicaciones, se entenderá la declinación de la plaza concedida.

El alumnado asistirá a las actividades lectivas con el uniforme reglamentario. El del curso de Ingreso y quienes accedan a un Cuerpo de la Policía Local por una categoría diferente a la de Policía utilizarán el uniforme regulado en la normativa específica. Para actividades especiales emplearán el vestuario y el equipo personal que, en cada caso, se requiera.

Además, vendrán provistos de lo siguiente:

- Documento de asistencia sanitaria.
- Útiles de aseo personal.
- Ropa y equipo personal de trabajo y protección para aquellas acciones formativas que lo requieran.
- Material específico individual y/o de equipo que cada curso requiera, conforme a los requisitos que se expresen en la carta de admisión provisional del alumnado que la ESPA remitirá con antelación a la celebración del curso.
- Hoja de datos personales debidamente cumplimentada, firmada por el/la interesado/a y sellada (sólo en los cursos de Ingreso y Capacitación). La ESPA enviará un modelo de esta hoja junto a la carta de admisión provisional del alumnado.
- Documentación original o copia compulsada acreditativa de reunir los requisitos exigidos para la acción formativa.
- Datos registrales o copia del diploma de aprovechamiento/superación del curso de Formación Básica (sólo para el Voluntariado de Protección Civil).

El alumnado, en ningún caso, estará en posesión de armamento dentro de las instalaciones de la Escuela ni lo portará en cualquier actividad lectiva, extralectiva o complementaria organizada por ésta.

Los gastos relativos a las enseñanzas los asume la Consejería de Gobernación; la ESPA, cuando fuera posible, podrá facilitar los servicios de residencia y comedor, de conformidad con lo establecido en este apartado.

Séptimo. Acciones formativas concertadas.

En la medida que no se produzca menoscabo de la programación propia, la Escuela podrá concertar la celebración de acciones formativas a petición de otras Administraciones Públicas, así como de instituciones, organismos, o entidades públicas y organizaciones sindicales presentes en el Consejo Rector de la ESPA, los que asumirán los costes de impartición de aquéllas. Excepcionalmente se podrá financiar por la Espa, acciones formativas concertadas cuando sean clasificadas como proyectos pilotos o por su interés en la materia. Podrán concertarse tanto cualesquiera de las acciones formativas que la Escuela tiene en su actual catálogo formativo como aquellas otras propuestas por la entidad solicitante, en cuanto éstas sean entendidas por la ESPA como de manifiesto interés para los colectivos destinatarios y no menoscaben las áreas prioritarias de formación de los mismos. En todo caso, se tratará de acciones formativas puntuales.

Quedan exceptuadas de las acciones formativas concertadas, todas aquellas relacionadas con el tiro policial por estimarse conveniente su centralización en las instalaciones de la Espa.

Podrán concertarse acciones formativas para los colectivos de Policía Local, Bomberos, Profesionales Públicos de las Emergencias y Protección Civil. De conformidad con los ar-

títulos 49 y 50 de la Ley 13/2001, de Coordinación de las Policías Locales, en el caso de Escuelas Municipales de Policía, el alumnado perteneciente a los Cuerpos de la Policía Local deberá ser del Cuerpo del municipio donde radique la Escuela; de forma análoga, las acciones concertadas que se vayan a impartir en un municipio, irán destinadas a los agentes del propio Cuerpo policial.

El procedimiento y requisitos generales serán los siguientes:

Estas acciones formativas tendrán el carácter de concertadas con la ESPA cuando cumplan los requisitos señalados por ésta y se apruebe el correspondiente proyecto curricular.

Los responsables de otras Administraciones Públicas, así como de instituciones, organismos o entidades públicas y organizaciones sindicales presentes en el Consejo Rector de la ESPA interesadas presentarán a la Escuela, a través de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, las solicitudes y proyectos formativos dos meses antes de la fecha prevista para el inicio de la acción, a fin de su estudio y, en su caso, aprobación.

El seguimiento de la ejecución y la evaluación lo verificará la ESPA, a través de los medios e instrumentos que determine.

Los diplomas del alumnado los expedirá la Escuela, haciendo constar la condición de concertados.

Los proyectos curriculares que pretendan obtener la concertación habrán de contener, al menos y pormenorizadamente, los extremos siguientes:

- a) Título de la acción formativa y nivel, en su caso.
- b) Localidad de celebración.
- c) Sede (denominación, titularidad, ubicación, características, instalaciones y equipamiento general con que cuenta).
- d) Personal destinatario; como norma general, en número máximo de 30 por grupo y un mínimo de 15 (se incluirá su relación nominal y el municipio de procedencia, para los casos de Protección Civil o de Bomberos).
- e) Responsable de la coordinación (datos personales, capacitación técnica y teléfono de contacto).
- f) Estructuración general de la acción formativa.
- g) Objetivos didácticos.
- h) Contenidos curriculares.
- i) Metodología didáctica.
- j) Número de horas lectivas de la acción.
- k) Actividades de formación, con especial detalle de las prácticas programadas.
- l) Horario de las actividades lectivas.
- m) Profesorado propuesto (incluyendo su currículo profesional y docente, según el modelo oficial de la ESPA que aparece publicado en la Resolución de la Dirección General de Política Interior de 11.3.97, que regula la bolsa del profesorado colaborador de la ESPA; BOJA núm. 38, de 1.4.97, Págs. 3.865 y ss.). En todo caso, aun obrando en la ESPA el currículo, debe remitirse una actualización del mismo.
- n) Instalaciones, infraestructuras y equipamiento disponibles para las prácticas.
- o) Medios y recursos didácticos disponibles, audiovisuales y de otro tipo.

En el caso de solicitar la concertación de acciones que la ESPA tenga en su actual catálogo formativo, y siempre que el proyecto se ajuste a la guía didáctica de la Escuela, tal proyecto estará exento de incluir los apartados f) a j).

Octavo. Diplomas.

Cuando se trate de los cursos de Ingreso y Capacitación a los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, el alumnado que, reuniendo el requisito de asistencia, resulte apto en las evaluaciones, y de haber obtenido la calificación de apto/a en el área de actitud regulada por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, recibirá un diploma de aprovechamiento, acreditativo de la superación de los estudios seguidos, así como

una certificación académica con los resultados obtenidos en el curso correspondiente.

Los alumnos/as no aptos/as obtendrán un certificado de asistencia, siempre que ésta no sea inferior al 90% de las horas lectivas programadas.

En aquellas acciones formativas de actualización y perfeccionamiento, cuando se haya realizado prueba de evaluación y resulte apto, se le expedirá el correspondiente diploma de aprovechamiento. A los alumnos/as no aptos se le expedirá el certificado de asistencia. En ambos casos será necesario reunir el requisito de asistencia mínimo exigido (90%).

En las acciones formativas que no conlleven prueba de evaluación, sólo se expedirá el certificado de asistencia a los alumnos que reúnan el requisito mínimo de asistencia exigido (90%).

A estos efectos, en las acciones desconcentradas, su coordinador o coordinadora será responsable de la cumplimiento de las hojas de control de asistencia establecidas por la Escuela, siendo la firma diaria de dichas hojas el único medio válido para la comprobación de la asistencia, así como de la respectiva acta de evaluación.

En relación a las acciones formativas en red, se expedirá el correspondiente diploma de acuerdo con lo establecido en el punto 7 del Anexo I.

Noveno. Se faculta a la Directora de la ESPA para clarificar cuantas dudas pudieran surgir en la interpretación de esta Resolución así como para efectuar en el presente Plan las modificaciones que hubiera que introducir por aplicación de la Ley 13/2001, de Coordinación de Policías Locales y de la 2/2002, de Gestión de Emergencias en Andalucía, así como de sus disposiciones de desarrollo, por razones de índole pedagógica, de fuerza mayor o por los cambios normativos o la evolución científico-técnica aparecidos en el campo de la Seguridad Pública que hicieran preciso adaptar o ampliar la formación de quienes la integran.

Décimo. Para facilitar la búsqueda e identificación de las distintas acciones formativas, se adjunta como Anexo III el cuadro-resumen donde se detalla la oferta de cursos para consulta de los interesados.

Sevilla, 11 de enero de 2011.- El Director General, José Antonio Saavedra Moreno.

ANEXO I

PLAN ANUAL DE FORMACIÓN DE LA ESPA PARA EL EJERCICIO ACADÉMICO 2011

1. Acciones formativas para los Cuerpos de la Policía Local en la Espa.

Requisito general: pertenecer a los Cuerpos de la Policía Local como funcionario o funcionaria de carrera, excepto en los casos del curso de Ingreso y en los de Capacitación cuando el alumnado ingresa por una categoría diferente a la de Policía; a excepción de los cursos mencionados, se exigirá la inscripción en el Registro de Policías Locales de la Consejería de Gobernación y Justicia y tener debidamente actualizados sus datos, al día de la solicitud, en cuanto a su localidad de destino y categoría profesional; el personal que estuviese en comisión de servicios en otro Cuerpo distinto al suyo habrá de indicarlo en el Anexo II. Los miembros de la Unidad del CNP Adscrita a la CAA podrán igualmente asistir a las acciones formativas que estén relacionadas con sus competencias profesionales, a excepción de los citados cursos.

Las posibles alteraciones en las convocatorias se anunciarán mediante su publicación en Internet, página web de la ESPA: <http://www.juntadeandalucia.es/espa>.

Las personas interesadas cursarán electrónicamente (vía Internet) su solicitud; el municipio remitirá en soporte de papel únicamente la hoja de autorización de solicitudes (Anexo II), sin la que carecerá de validez cualquier solicitud electrónica.

Particularidades: cuando las características de la acción formativa así lo aconsejen o lo permitan, y con independencia de su carácter formativo concentrado, algunas acciones formativas podrán impartirse en otro lugar distinto a la sede de la ESPA.

1.1. Cursos de superación obligatoria por imperativo de la Ley 13/2001, de Coordinación de Policías Locales:

1.1.1. Ingreso. (1.300 horas).

Objetivo: proporcionar una formación de base a quienes aspiran a Policía, una vez superada la primera fase del proceso selectivo.

Requisito específico: haber superado la fase de oposición del proceso selectivo para Policía Local.

Ediciones programadas: dos (XXXV y XXXVI promociones): XXXV edición:

Fechas de realización: del 1 de marzo al 28 de octubre del 2011.

Fecha límite solicitudes: 21 de febrero de 2011.

XXXVI edición:

Fechas de realización: del 17 de octubre de 2011 al 29 de junio de 2012.

Fecha límite solicitudes: 10 de octubre de 2011.

1.1.2. Capacitación para Oficiales. (300 horas).

Objetivo: complementar la formación inicial de quienes acceden a la categoría de Oficial o ingresan en un Cuerpo de la Policía Local por esta categoría, una vez superado el concurso de méritos o concurso-oposición, mediante el conocimiento de técnicas de gestión de recursos humanos y otras relacionadas con los cometidos asignados a dicha categoría.

Particularidades: este curso se realiza en cinco fases: las I, III y V serán presenciales en la ESPA (240 horas, siete semanas), las II y IV se desarrollarán en las plantillas policiales a través de un modelo formativo no presencial (60 horas, cuatro semanas alternas con las fases presenciales, con un promedio de 15 horas/semana de dedicación, dentro del horario semanal de trabajo del funcionario o funcionaria, a la cumplimentación de las actividades encomendadas por la ESPA).

El alumnado que no pertenezca a un Cuerpo de la Policía Local (ingreso en el Cuerpo por la categoría de Oficial) tendrá una fase complementaria al curso de 210 horas totales (seis semanas), en la que recibirá enseñanzas de carácter netamente policial que le permita el adecuado seguimiento del resto del curso.

Quienes hayan de asistir a la fase complementaria lo harán constar en el apartado de observaciones de su solicitud.

Requisitos específicos: haber superado la fase de concurso de méritos o concurso-oposición para acceder como funcionario de carrera a la categoría de Oficial y carecer de nombramiento definitivo en la nueva categoría.

Ediciones programadas: Una.

Fechas de realización:

- Fase complementaria (etapa para quienes no son Policías Locales): del 14 de febrero al 18 de marzo.

- Fase I: del 21 de marzo al 1 de abril.

- Fase III: del 25 al 29 de abril y del 9 al 13 de mayo.

- Fase V: del 30 de mayo al 10 de junio.

Fechas límite de solicitudes: 11 de febrero (28 de enero para quienes hayan de seguir la fase complementaria).

Finalmente, en el supuesto de que la demanda de alumnos/as solicitantes para el curso de Oficiales hiciesen aconsejable celebrar una segunda edición, la ESPA atendería dicha necesidad en las fechas que estime más oportuna.

1.1.3. Capacitación para Subinspectores. (200 horas)

Objetivo: complementar la formación inicial del personal funcionario que accede a la categoría de Subinspector o ingrese en un Cuerpo de la Policía Local por esta categoría, una vez superado el concurso-oposición, mediante el conocimiento de técnicas de gestión de recursos humanos y otras relacionadas con los cometidos asignados a dicha categoría.

Particularidades: este curso se realizará en cinco fases: las I, III y V serán presenciales en la ESPA (140 horas, cuatro semanas), las II y IV se desarrollarán en las plantillas policiales a través de un modelo formativo no presencial (60 horas, cuatro semanas alternas con las fases presenciales, con un promedio de 15 horas/semana de dedicación, dentro del horario semanal de trabajo del funcionario o funcionaria, a la cumplimentación de las actividades encomendadas por la ESPA).

El alumnado que no pertenezca a un Cuerpo de la Policía Local (ingreso en el Cuerpo por la categoría de Subinspector) tendrá una 1.ª y 2.ª fase complementaria al curso por un total de 210 horas, cada una de ellas de 105 horas (durante seis semanas), en la que recibirá enseñanzas que le permita el adecuado seguimiento del resto del curso.

Si el alumnado fuese funcionario de los Cuerpos de la Policía Local y no perteneciera a la categoría inmediatamente inferior a la que aspira, seguirá sólo la 2.ª fase complementaria de 105 horas totales (durante tres semanas), posibilitando en este período la adquisición de los objetivos didácticos referidos a las distintas áreas de conocimiento.

Requisitos específicos: haber superado la fase de concurso-oposición para acceder como personal funcionario a la categoría de Subinspector y carecer de nombramiento definitivo en la nueva categoría.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización:

- 1.ª Fase complementaria (etapa presencial para quienes no son Policías Locales): del 12 al 30 de septiembre.

- 2.ª Fase complementaria (etapa presencial para quienes no son Policías Locales y para quienes no ascienden desde la categoría inmediatamente inferior): del 3 al 21 de octubre.

- Fase I: del 24 al 28 de octubre.

- Fase III: del 14 al 25 de noviembre.

- Fase V: del 12 al 16 de diciembre.

Fechas límite de solicitudes: 5 de septiembre (10 de agosto para quienes hayan de seguir cuales quiera de las fases complementarias).

1.1.4. Capacitación para Inspectores. (200 horas).

Objetivo: complementar la formación inicial del personal funcionario que accede a la categoría de Inspector o ingrese en un Cuerpo de la Policía Local por esta categoría, una vez superado el concurso-oposición, mediante el conocimiento de técnicas de gestión de recursos humanos y otras relacionadas con los cometidos asignados a dicha categoría.

Particularidades: este curso se realizará en tres fases: las I y III serán presenciales en la ESPA (70 horas, dos semanas), la II se desarrollará en las plantillas policiales a través de un modelo formativo no presencial (130 horas, seis semanas entre la I y III fases presenciales, con un promedio de 21,6 horas/semana de dedicación, dentro del horario semanal de trabajo del funcionario o funcionaria, destinando 60 horas a la cumplimentación de las actividades encomendadas por la ESPA y 70 horas a visitar centros de interés policial y a la tutorización por otro agente con la categoría de Inspector o perteneciente a la Escala Técnica).

El alumnado que no pertenezca a un Cuerpo de la Policía Local (ingreso en el Cuerpo por la categoría de Inspector) tendrá una 1.ª y 2.ª fase complementaria al curso por un total de 210 horas, cada una de ellas de 105 horas (durante seis semanas), en la que recibirá enseñanzas que le permita el adecuado seguimiento del resto del curso.

Si el alumnado fuese funcionario de los Cuerpos de la Policía Local y no perteneciera a la categoría inmediatamente inferior a la que aspira, seguirá sólo la 2.ª fase complementaria de 105 horas totales (durante tres semanas), posibilitando en este período la adquisición de los objetivos didácticos referidos a las distintas áreas de conocimiento.

Requisitos específicos: haber superado la fase de concurso-oposición para acceder como personal funcionario a la categoría de Inspector y carecer de nombramiento definitivo en la nueva categoría.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización:

- 1.ª Fase complementaria (etapa presencial para quienes no son Policías Locales): del 12 al 30 de septiembre).

- 2.ª Fase complementaria (etapa presencial para quienes no son Policías Locales y para quienes no ascienden desde la categoría inmediatamente inferior): del 3 al 21 de octubre.

- Fase I: del 24 al 28 de octubre.

- Fase III: del 12 al 16 de diciembre.

Fechas límite de solicitudes: 5 de septiembre (10 de agosto para quienes hayan de seguir cualesquiera de las fases complementarias).

1.1.5. Capacitación para la Escala Técnica. (200 horas).

Objetivo: complementar la formación inicial del personal funcionario que accede a cualquiera de las categorías de la Escala Técnica o ingrese en un Cuerpo de la Policía Local por una de éstas, una vez superado el concurso de méritos o concurso-oposición, mediante el conocimiento de técnicas de gestión de recursos humanos y otras relacionadas con los cometidos asignados a dicha escala.

Particularidades: este curso se realizará en tres fases: las I y III serán presenciales en la ESPA (70 horas, dos semanas), la II se desarrollará en las plantillas policiales a través de un modelo formativo no presencial (130 horas, siete semanas entre las I y III fases presenciales, con un promedio de 18,5 horas/semana de dedicación, dentro del horario semanal de trabajo del funcionario o funcionaria; para la cumplimentación de actividades del Programa de «Formación en Red» de la ESPA, la visita de centros de interés policial y la tutorización por un miembro de la Escala Técnica).

El alumnado que no pertenezca a un Cuerpo de la Policía Local (ingreso en el Cuerpo por cualquiera de las categorías de la Escala Técnica) tendrá una 1.ª y 2.ª fase complementaria al curso por un total de 210 horas, cada una de ellas de 105 horas (durante seis semanas), en la que recibirá enseñanzas que le permita el adecuado seguimiento del resto del curso.

Si el alumnado fuese funcionario de los Cuerpos de la Policía Local y no perteneciera a cualquiera de las categorías inmediatamente inferiores a la que aspira, seguirá sólo la 2.ª fase complementaria de 105 horas totales (durante tres semanas), posibilitando en este período la adquisición de los objetivos didácticos referidos a las distintas áreas de conocimiento.

Requisitos específicos: haber superado la fase de concurso de méritos o concurso-oposición para acceder como funcionario de carrera a cualquiera de las categorías de la Escala Técnica y carecer de nombramiento definitivo en la nueva categoría.

Ediciones programadas: dos (1.º y 2.º semestre) en función de la demanda de solicitudes de los Ayuntamientos.

Fechas de realización:

- 1.ª Fase complementaria (etapa presencial para quienes no son Policías Locales): a la vista de la programación.

- 2.ª Fase complementaria (etapa presencial para quienes no son Policías Locales y para quienes no ascienden desde las categorías inmediatamente inferiores): a la vista de la programación.

- Fase I, a la vista de la programación.

- Fase III, a la vista de la programación.

Fechas límite de solicitudes: a la vista de la programación.

Por la Dirección de la Escuela, se determinarán las fechas más idóneas y sus convocatorias se producirán en la página web de la ESPA (<http://www.juntadeandalucia.es/espa>).

1.2. Acciones formativas de actualización y perfeccionamiento:

1.2.1. Actualización en técnicas de tiro. (35 horas).

Objetivo: facilitar actualización y reciclaje profesional en el ámbito de las técnicas de tiro con armas de fuego.

Criterio específico: tendrá prioridad la admisión de quienes no hayan realizado el curso de monitor o instructor de tiro.

Particularidades: podrán repetir esta acción formativa quienes ya la hubieran superado hace cinco años o más.

Modalidad: presencial.

Ediciones programadas: dos.

Fechas de realización:

1.ª edición: sujeto a la programación.

2.ª edición: sujeto a la programación.

Fecha límite de solicitudes:

1.ª edición: sujeto a la programación.

2.ª edición: sujeto a la programación.

1.2.2. Básico en el entrenamiento de habilidades sociales (20 horas).

Objetivo: analizar los componentes básicos de las habilidades sociales, así como los mecanismos de adquisición, extinción y modificación de sus patrones y caracteres. Adquirir prácticas en el manejo de situaciones conflictivas a través de escenarios simulados.

Modalidad: presencial.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límites de solicitudes: sujeto a la programación.

1.2.3. Inmigración e interculturalidad. (35 horas)

Objetivo: mejorar el conocimiento de la normativa sobre extranjería y sobre la realidad multicultural en la que convivimos e incrementar la calidad de la práctica profesional policial en entornos multiculturales.

Modalidad: presencial.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límites de solicitudes: sujeto a la programación.

1.2.4. Intervención con menores infractores. (20 horas).

Objetivo: proporcionar los conocimientos y criterios de actuación específicos en las intervenciones policiales con menores infractores, ofreciendo pauta de intervención policial y promover la acción coordinada entre instituciones implicadas para incrementar la eficacia en el abordaje de la problemática de estos menores.

Modalidad: presencial.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límites de solicitudes: sujeto a la programación.

1.2.5. Intervención en la protección de menores. (20 horas).

Objetivo: proporcionar a alumnado los conocimientos y criterios de actuación específico en las intervenciones policiales para la protección de menores. Sensibilizar a los profesionales de la policía local en materia de protección a la infancia para que ello repercuta en una mejora general de la atención a menores víctimas de maltrato. Dar a conocer las distintas instituciones y profesionales implicados en la protección y atención a la infancia en situación de riesgo o desamparo.

Modalidad: presencial.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límites de solicitudes: sujeto a la programación.

1.2.6. Investigación de accidentes de tráfico. (70 horas)

Objetivo: dotar de una formación teórico-práctica que permita una adecuada investigación de los accidentes de tráfico urbano.

Requisitos específicos: tendrá prioridad la admisión de quienes se encuentren en grupos de intervención, atestados, radio-patrullas o similares y que una de sus funciones sea la investigación de accidentes de tráfico.

Modalidad: presencial.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límites de solicitudes: sujeto a la programación.

1.2.7. Monitor/a de educación vial. (75 horas)

Objetivo: cualificar a los Policías Locales para participar en el proceso de educación para la seguridad vial.

Particularidades: podrán repetir esta acción formativa quienes ya la hubieran superado hace cinco años o más.

Modalidad: semipresencial (55 horas presenciales y 20 en Red).

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

– Fase I: presencial, sujeto a la programación.

– Fase II: en Red, sujeto a la programación.

– Fase III: presencial, sujeto a la programación.

Fechas límite de solicitudes: sujeto a la programación.

1.2.8. Policía de tráfico especialista en drogas. (35 horas)

Objetivo: ofrecer una información especializada sobre alcohol y drogas en materia de tráfico y seguridad vial. Cualificar a los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía para la realización de las pruebas de detección de drogas tóxicas, estupefacientes, psicotrópicos y sustancias análogas, a los conductores de vehículos a motor y ciclomotores.

Requisitos específicos: inicialmente, tendrán preferencia los Policías Locales de plantillas policiales que realicen controles de dichas sustancias. Este requisito deberá acreditarse en el mismo plazo de presentación que el Anexo II.

Modalidad: presencial.

Ediciones programadas: mínimo cinco.

Fechas de realización:

1.ª edición: sujeto a la programación.

2.ª edición: sujeto a la programación.

3.ª edición: sujeto a la programación.

4.ª edición: sujeto a la programación.

5.ª edición: sujeto a la programación.

Fecha límite de solicitudes:

1ª edición: sujeto a la programación.

2ª edición: sujeto a la programación.

3ª edición: sujeto a la programación.

4ª edición: sujeto a la programación.

5ª edición: sujeto a la programación.

1.2.9. Protección de personas y edificios. (70 horas)

Objetivo: conocer y aplicar la organización básica de la protección de personas y edificios para su aplicación práctica en cada caso concreto.

Criterio específico: tendrán prioridad de admisión aquellos/as solicitantes cuya Alcaldía acredite que los mismos prestan o van a prestar servicio específico de protección de personas y edificios, lo cual se acreditará junto con el Anexo II.

Modalidad: presencial.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

1.2.10. Técnicas de defensa personal en intervención policial. (35 horas).

Objetivo: desarrollar capacidades y procedimientos de defensa personal orientados a la intervención policial.

Modalidad: presencial.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

1.2.11. Técnicas superiores en defensa personal en intervención policial. (70 horas).

Objetivo: adquirir nuevas capacidades y procedimientos en defensa personal orientados a la resolución de conflictos en «intervenciones activas».

Requisito específico: haber superado el curso de «Técnicas de defensa personal en intervención policial» programado por la ESPA.

Modalidad: presencial.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

1.2.12. Violencia de género. (35 horas)

Objetivo: mejorar la sensibilización y capacitación profesional para el adecuado abordaje de los casos de la violencia por razón de género.

Modalidad: presencial.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

2. Acciones formativas para los Cuerpos de Bomberos en la España.

Requisito general: pertenecer a los Cuerpos de Bomberos de las Administraciones locales de Andalucía, preferentemente como funcionario de carrera o laboral fijo. En la medida en que las acciones formativas estén relacionadas con sus competencias profesionales, podrán asistir también miembros del GREA, UME y otros Profesionales Públicos de las Emergencias, así como agentes de la Unidad del CNP Adscrita a la CAA.

Las posibles alteraciones en las convocatorias se anunciará mediante su publicación en Internet, página web de la ESPA: <http://www.juntadeandalucia.es/esp>.

Las personas interesadas cursarán electrónicamente (vía Internet) su solicitud; el municipio remitirá en soporte de papel únicamente la hoja de autorización de solicitudes (Anexo II), sin la que carecerá de validez cualquier solicitud electrónica.

Particularidades: cuando las características de la acción formativa así lo aconsejen o lo permitan, y con independencia de su carácter formativo concentrado, algunas acciones formativas podrán impartirse en otro lugar distinto a la sede de la ESPA.

2.1. Conducción urbana en emergencias. (35 horas)

Objetivo: proporcionar los conocimientos teórico-prácticos sobre los diferentes tipos de vehículos que pueden realizar acciones de rescate y salvamento en ámbito urbano de manera que permita garantizar la seguridad y eficacia en el ejercicio de la actividad profesional.

Particularidades: se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar.

Requisitos específicos: bomberos en posesión de carnet BTP, preferentemente aquellos alumnos procedentes de parques que aporten vehículos para las prácticas.

Particularidades: Se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar.

Modalidad: semipresencial.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

2.2. Desescombros y salvamentos. (35 horas).

Objetivo: proveer de los conocimientos necesarios para las acciones de desescombro en situaciones de emergencia.

Requisito: EPI según guía didáctica.

Particularidades: se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar.

Modalidad: presencial.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

2.3. Extinción de incendios avanzado. (70 horas)

Objetivo: proporcionar destrezas básicas al alumnado que permitan gestionar, dirigir y coordinar la extinción en los incendios con la mayor eficacia operativa y seguridad.

Requisito: EPI: según guía didáctica.

Particularidades: se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar.

Modalidad: presencial.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

2.4. Extinción de incendios en interior y técnicas de «flash-over», para la formación de instructores. (21 horas).

Objetivo: formación de instructores con el fin de profundizar en las distintas técnicas de extinción de incendios en interior así como obtener experiencia sobre los fenómenos de combustión en espacios cerrados, desarrollando habilidades para el manejo de las últimas tecnologías y equipamientos disponibles en los Servicios de Extinción.

Requisito: EPI: según guía didáctica. Curso Flash-Over ESPA y experiencia en extinción de incendios (mínimo 5 años).

Particularidades: este curso se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar.

Modalidad: presencial.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

2.5. Formación básica para bomberos. (140 horas).

Objetivo: Formar en el conocimiento del incendio y técnicas de extinción, así como en adquirir las habilidades y destrezas necesarias para un uso rápido, seguro y eficaz del material y equipo de intervención. Asimismo, recibir entrenamiento de las técnicas de primeros auxilios y salvamento, y en el mantenimiento y revisión del equipo.

Requisito: EPI: según guía didáctica.

Metodología: La metodología a emplear será inminentemente práctica, activa y participativa, al objeto de potenciar en el alumnado el aprendizaje significativo.

Particularidades: este curso se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar.

Modalidad: semipresencial.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

2.6. Metodología de evaluación y selección de equipos de protección para bomberos. (50 horas).

Objetivo: dotar a los profesionales implicados de los conocimientos necesarios para la correcta elección de estos equipos de trabajo, de manera que quede garantizada su adecuación a las actividades a desarrollar en cada caso con la mayor eficiencia.

Requisito específico: técnicos responsables involucrados en la selección y adquisición de equipos de protección, con formación mínima de Bachiller, FP (grado superior) y al menos dos años de experiencia en la gestión o formación universitaria.

Particularidades:

Modalidad: semipresencial.

Ediciones programadas: una.

Fecha de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

2.7. Rescate urbano. (35 horas).

Objetivo: dirigido al aprendizaje de las distintas técnicas de rescate y maniobras necesarias en cada situación de emergencia, familiarizando al alumnado con los EPI de altura y los diversos materiales colectivos de rescate.

Requisito: EPI: según guía didáctica.

Particularidades: este curso se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar.

Modalidad: presencial.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

2.8. Técnicas de rescate en inundaciones. (35 horas).

Objetivo: dirigido a proporcionar al alumnado los conocimientos sobre técnicas de rescate en medio acuático a través de las diferentes técnicas y materiales específicos necesarios para las maniobras de rescate.

Requisitos específicos: EPI: según guía didáctica. Conocimientos de técnicas de rescate y embarcaciones neumáticas. Saber nadar.

Particularidades: se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar.

Modalidad: presencial.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

3. Acciones formativas mediante convenio específico de colaboración con otras Instituciones y Organizaciones.

3.1. Extinción de incendios en interior y técnicas de «flash-over». (21 horas).

Objetivo: profundizar en las distintas técnicas de extinción de incendios en interior así como obtener experiencia sobre los fenómenos de combustión en espacios cerrados, desarrollando habilidades para el manejo de las últimas tecnologías y equipamientos disponibles en los Servicios de Extinción.

Colectivo: Bomberos.

Particularidades: este curso se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar.

Modalidad: presencial.

Ediciones programadas: dos.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

4. Acciones formativas para Protección Civil.

4.1. Formación básica en Protección Civil. (85 horas).

Objetivo: ofrecer una visión integral de las actividades que se desarrollan en el área de protección civil.

Requisito: personal del área de Protección Civil, no voluntario.

Modalidad: semipresencial.

Ediciones: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación

Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación

5. Acciones formativas para varios colectivos.

5.1. Atención inicial básica al traumatizado grave como primer interviniente. (35 horas).

Objetivo: dotar de los conocimientos y habilidades para prestar los cuidados iniciales a traumatizados víctimas de accidentes.

Colectivos: Policía Local y Bomberos.

Modalidad: presencial.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.
Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

5.2. Conducción: Técnicas especiales en catástrofes. (35 horas).

Objetivo: proporcionar los conocimientos teórico-prácticos sobre los diferentes tipos de vehículos que pueden realizar acciones de rescate y salvamento en catástrofes de manera que permita garantizar la seguridad y eficacia en el ejercicio de la actividad profesional.

Requisitos específicos: Carnet BTP. Tendrán preferencia aquellos alumnos que aporten vehículo 4X4 para la realización de las prácticas.

Particularidades: se programa para los colectivos de Bomberos y de Profesionales Públicos de Emergencias. Se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar.

Modalidad: presencial.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

5.3. Habilidades Directivas. (80 horas).

Objetivo: sensibilizar y capacitar al personal para el ejercicio de una buena dirección y motivación de los equipos de trabajo que se hallan bajo su responsabilidad y lograr con ello una mejora de la calidad interna y externa.

Requisitos específicos: pertenecer a los cuadros directivos, preferentemente con categoría de Jefatura de Cuerpo, y así lo hagan constar en la solicitud.

Particularidades: la duración del curso es de 80 horas, distribuidas en dos fases presenciales de 35 horas cada una (fases I y III) y separadas por un periodo de varias semanas durante el cual el alumnado realizará, dentro de su horario habitual de trabajo, un proyecto de intervención en sus respectivas plantillas aplicando los contenidos del curso y cuya estimación es de 10 horas de dedicación. Se celebra conjuntamente para Policía Local, Bomberos y Profesionales Públicos de las Emergencias.

Modalidad: presencial.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

5.4. Jornadas o Encuentros.

En este aspecto se organizarán tres tipos de modelos de organización:

A) Jornadas o Encuentros de horas reducidas a una mañana o un día.

- Tema monográfico muy específico.

- De interés para un determinado colectivo técnico.

B) Jornadas o Encuentros que evolucionan su formato a las siguientes características:

- Tres sesiones de 7 horas a celebrar en tres o cuatro meses con un total de 21 horas lectivas.

- Temas específicos conectados entre sí.

- De actualidad e interés para los Jefes y Mandos de la Policía Local.

La celebración de estas sesiones serían acumulables entre sí para obtener un certificado de asistencia de actividad de formación por las citadas horas, y también cabe la posibilidad de certificar la asistencia a una o dos sesiones solamente.

C) Jornadas o Encuentros en función de diversos parámetros desarrollados para un determinado colectivo en distintas sesiones dependiendo de la amplitud territorial o de habitantes de los municipios en los que los profesionales desarrollan sus funciones y actividades, desde capitales y grandes núcleos a municipios de tamaño medio y por último los más pequeños. Su organización implica las siguientes características:

- Una sesión de un día de duración.

- Temas más concretos de actualidad normativa u organizativa.

- Asuntos técnicos que impliquen la cooperación entre distintos colectivos profesionales de la Seguridad y Emergencias.

Se procederá a la publicación con antelación suficiente en la página web de la ESPA (<http://www.juntadeandalucia.es/espas>) de las respectivas convocatorias y contenidos de las Jornadas o Encuentros, así como la programación correspondiente en función de las materias que por la ESPA se estimen son de interés para los colectivos de Seguridad y Emergencias.

5.5. Reciclaje de soporte vital básico y desfibrilación externa semiautomática (DESA) para primeros intervinientes. (3 horas).

Objetivo: actualizar y reforzar los conocimientos adquiridos en el curso de formación sobre soporte vital básico y desfibrilación externa semiautomática (DESA).

Colectivos: para la Policía Local, Bomberos y Profesionales Públicos de las Emergencias.

Requisitos: acreditar documentalmente, junto con el Anexo II, el haber realizado el preceptivo curso inicial de Soporte Vital Básico y DESA de 8 horas lectivas.

Modalidad: presencial.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite solicitudes: sujeto a la programación.

5.6. Socorrismo. (35 horas).

Objetivo: formar en técnicas asistenciales básicas de atención sanitaria urgente.

Particularidades: se celebra conjuntamente para la Policía Local, Bomberos y Profesionales Públicos de las Emergencias. En las instalaciones de ESPA-Aznalcázar.

Modalidad: presencial.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite solicitudes: sujeto a la programación.

5.7. Soporte vital básico y desfibrilación externa semiautomática (DESA) para primeros intervinientes. (8 horas).

Objetivo: adiestrar a los participantes de los conocimientos, teóricos y prácticos, necesarios para el correcto empleo de este dispositivo.

Colectivos: Policía Local, Bomberos y Profesionales Públicos de las Emergencias.

Modalidad: presencial.

Ediciones programadas: dos.

Fechas de realización:

1.ª edición: sujeto a la programación.

2.ª edición: sujeto a la programación.

Fecha límite de solicitudes:

1.ª edición: sujeto a la programación.

2.ª edición: 21 de febrero.

6. Acciones formativas de índole comarcal y local.

Las corporaciones locales o provinciales interesadas en ser sede para la realización de los cursos de carácter desconcentrado que aparecen citados en este apartado, y que pueden ser ampliados con otras acciones formativas distintas a las que se mencionan, lo solicitarán a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía antes del 16 de febrero, con el objeto de que cada Delegación elabore un plan provincial con todas ellas y que se integren en el global de la ESPA, pudiendo incorporar otras propuestas formativas de la propia Delegación, de acuerdo con los siguientes criterios de prioridad:

1. Acciones formativas destinadas a personal del área de Protección Civil no voluntario incluidos los responsables de la misma así como otros profesionales que ocasionalmente por sus funciones tengan relación con esta área.

2. Acciones formativas a profesionales destinados en los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento.
3. Acciones formativas destinadas a Profesionales Públicos de las Emergencias y responsables de su gestión.
4. Acciones formativas destinadas a los Cuerpos y distintas categorías de las Policías Locales de Andalucía.

Dicho plan provincial deberá ser remitido a la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía en un plazo que finaliza el 15 de marzo.

Las peticiones de las entidades mencionadas anteriormente incluirán, al menos y pormenorizadamente, los extremos siguientes:

- Título de la acción formativa y nivel, en su caso.
- Localidad de celebración.
- Sede (denominación, titularidad, ubicación, características, instalaciones y equipamiento general con que cuenta).
- Personal destinatario, como norma general en número máximo de 30 por grupo y mínimo de 15 (se incluirá su relación nominal y el municipio de procedencia).
- Coordinador/a responsable (datos personales y capacitación técnica).
- Horario de las actividades lectivas.
- Instalaciones, infraestructuras y equipamiento disponibles para las prácticas.
- Medios y recursos didácticos disponibles, audiovisuales y de otro tipo.

Las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en la fecha prevista remitirán el citado plan provincial, conforme al modelo que el Servicio de Formación de la ESPA facilitó a los Servicios de Protección Civil para el Plan de Formación del año anterior, donde se especificará lo que sigue:

- Acción Formativa (denominación/título).
- Tipo.
- Colectivos.
- Número de horas lectivas previstas.
- Localidad/es.
- Fecha de celebración prevista.
- Valoración económica desglosada del importe total de cada una de las actividades previstas.
- Número de coordinadores, profesores y monitores con las horas lectivas previstas.
- Materiales (otros gastos).

La guía didáctica y los materiales didácticos deberán ser elaborados puntualmente para cada curso por los responsables docentes que se designen por las Delegaciones del Gobierno y que más abajo se citan, tanto si se trata de una propuesta de acción formativa no contemplada en el Plan Anual de Formación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, como de cursos que han sido impartidos a lo largo del tiempo por la ESPA. Para ello, el Servicio de Formación facilitará los posibles antecedentes documentales, cuando así se solicite expresamente por el Servicio Provincial correspondiente, siempre que haya tal constancia en los archivos y seminarios en relación con las guías didácticas y materiales que por su contenido puedan servir de base o de guión para la elaboración de los documentos definitivos que deberán acomodarse a la legislación y normas técnicas actuales. En todo caso, el desarrollo de los epígrafes preceptivos de las guías coincidirán con el modelo de guía seguido por la ESPA y los materiales didácticos para entregar a los alumnos, deberán ser diseñados por el coordinador/a de la acción formativa propuesta, así como por los profesores que participan en la misma, remitiéndose con carácter previo al Servicio de Formación de la ESPA para su estudio, comprobación y visto bueno, si procede. Dichos gastos de funcionamiento serán contemplados, en su caso en el coste de las diferentes actividades formativas, y propuestos al Servicio de Formación, quien a la vista de la adecuación del material didáctico y de los contenidos de la guía, propondrá a la Dirección de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía la procedencia de su pago.

Una vez que se hayan ejecutado las distintas acciones formativas, en el plazo de un mes a partir de la fecha de finalización de las mismas, las Delegaciones del Gobierno enviarán a la ESPA la documentación que a continuación se cita:

- Memoria desglosada y justificativa de cada acción formativa, especificando objetivos, incidencias si se han producido y costo real desglosado. Todo ello, debidamente certificado por el coordinador de la acción formativa.

- Acta de evaluación conforme al modelo ESPA.

En relación a los cuestionarios de evaluación de los profesores y del curso en general, serán cumplimentados por los alumnos, a través de la página web <http://tecnologiaedu.us.es/espas/>. El coordinador o coordinadora de la acción formativa correspondiente velará por el cumplimiento efectivo de los citados cuestionarios.

Cuando las referidas corporaciones no pretendan ser sede de acciones formativas, simplemente remitirán las solicitudes a las Delegaciones del Gobierno antes del 16 de febrero, indicando tal circunstancia y acompañando una relación nominal y priorizada del personal interesado.

Las clases se desarrollarán en horario vespertino (preferentemente, de 17 a 20,30 horas), a razón de tres horas lectivas cada día y con un descanso intermedio no superior a 30 minutos. Otro tipo de horario lo deberá informar favorablemente la Delegación del Gobierno y aprobarlo la Escuela.

El seguimiento de la ejecución y la evaluación lo verificará la ESPA a través de los medios e instrumentos que determine.

6.1. Para la Policía Local.

Requisito general: ser personal funcionario de carrera de los Cuerpos de la Policía Local; se exigirá estar inscrito en el Registro de Policías Locales de la Consejería de Gobernación y tener debidamente actualizados sus datos, al día de la solicitud, en cuanto a su localidad de destino y su categoría profesional; el personal que estuviese en comisión de servicios en otro Cuerpo distinto al suyo habrá de indicarlo en el Anexo II. Podrán asistir también agentes de la Unidad del CNP Adscrita a la CAA cuando la temática del curso tenga relación directa con sus competencias.

Habida cuenta que todas las acciones formativas relacionadas con el tiro policial se centralizan en las instalaciones de la Espas, no se autorizarán por la Dirección, actividad alguna en esta materia.

6.1.1. Actualización en tráfico urbano. (35 horas).

Objetivo: poner al día en cuanto a normativa y procedimientos de actuación en el tráfico urbano.

Criterio específico: tendrán prioridad la admisión de quienes no hayan participado en acciones formativas sobre tráfico en los cinco últimos años.

Particularidades: podrán repetir esta acción formativa quienes ya la hubieran superado hace cinco años o más.

Modalidad: presencial.

6.1.2. Atención a la ciudadanía. (35 horas).

Objetivo: fomentar actitudes y crear habilidades que favorezcan una adecuada atención policial a la ciudadanía que, a la vez, redunde en la mejora de la imagen y de la valoración social de la Policía Local.

Modalidad: presencial.

6.1.3. Calidad en el servicio policial. (80 horas).

Objetivo: propiciar la implantación de sistemas de calidad total en los servicios prestados por los Cuerpos de Policía Local para una mejor atención a la ciudadanía.

Requisitos específicos: pertenecer a los cuadros de mando policiales, preferentemente a las Escalas Técnica o Ejecutiva.

Particularidades: de las 80 horas del curso, 70 serán presenciales, en dos fases de 35 horas, separadas entre sí por al menos un mes.

Modalidad: semipresencial.

6.1.4. Entrenamiento en habilidades sociales. (35 horas).

Objetivo: conocer y entrenar en habilidades sociales y de comunicación útiles en la práctica profesional policial.

Modalidad: presencial.

6.1.5. Inmigración e interculturalidad. (35 horas).

Objetivo: mejorar el conocimiento de la normativa sobre extranjería y sobre la realidad multicultural en la que convivimos, y mejorar la calidad de la práctica profesional policial en contextos multiculturales.

Modalidad: presencial.

6.1.6. Intervención con menores. (35 horas).

Objetivo: adquirir formación técnica y pautas de intervención policial con menores de protección y de reforma.

Modalidad: presencial.

6.1.7. Violencia de género. (35 horas).

Objetivo: mejorar la capacitación de la Policía Local para la intervención en casos de violencia de género.

Modalidad: presencial.

6.2. Para personal del área de Protección Civil no voluntario.

6.2.1. Formación básica en Protección Civil. (85 horas).

Objetivo: ofrecer una visión integral de las actividades que se desarrollan en el área de protección civil.

Requisitos: personal del área de Protección Civil, no voluntario.

Modalidad: presencial.

6.3. Para el Voluntariado de Protección Civil

Las acciones formativas comarcales y concertadas para Protección Civil los podrán solicitar y, en su caso, organizar los municipios cuyas Agrupaciones estén registradas en la Consejería de Gobernación.

Estas acciones formativas obtendrán la concertación cuando cumplan los requisitos señalados en el apartado séptimo de esta Resolución y se apruebe su proyecto curricular.

Las solicitudes y proyectos formativos los presentarán los alcaldes, al menos dos meses antes de la fecha prevista de inicio, a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, las que los tramitarán a la ESPA.

6.3.1. Técnicas de salvamento en playas. (35 horas).

Objetivo: adquirir y ejercitar técnicas de salvamento y de rescate de víctimas en playas.

Requisitos: poseer niveles suficientes de natación y preparación física para afrontar las sesiones prácticas.

Modalidad: presencial.

7. Acciones de Formación en Red.

La formación flexible y a distancia, a través de Internet, está contemplada por la ESPA en el programa denominado «Formación en Red». Las acciones formativas incorporadas a este programa cuentan con el diseño de materiales curriculares adaptados al soporte electrónico, por lo que aprovechando las posibilidades del medio se pretende ofertar una enseñanza de calidad a un importante número de personas sin las ataduras temporales y geográficas de otras modalidades de enseñanza.

Las acciones formativas que se programan están diseñadas para la ejecución de actividades de aprendizaje que incorporan, junto a otras herramientas, las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) como soporte del proceso enseñanza-aprendizaje. La temporalización lectiva de las acciones formativas corresponde a la estimación del tiempo necesario para que el alumnado alcance los objetivos didácticos propuestos.

Requisitos: poseer adecuados conocimientos de informática como usuario de aplicaciones en el sistema Windows y disponer de un equipo informático (ordenador personal) con conexión a Internet.

Particularidades:

En la medida en que las acciones formativas estén relacionadas con sus competencias profesionales, podrán asistir miembros del GREA, UME y otros Profesionales Públicos de las Emergencias, así como agentes de la Unidad del CNP Adscrita a la CAA.

No se podrá realizar más de una acción formativa de forma simultánea, a excepción de aquellos cuyos contenidos formativos se refieran a las materias de informática y de idiomas, permitiéndose simultanear la realización con otro curso de formación en red de otra área (policial, jurídica, bomberos, protección civil y emergencias).

En las acciones formativas en Red se formarán grupos de hasta 50 alumnos, estableciéndose un límite para dichos grupos que no superarán los 200 alumnos por cada curso.

A la conclusión del curso, el alumnado asistirá a una sesión presencial con el fin de pasar las pruebas finales de evaluación académica para la obtención del diploma acreditativo de la superación de los estudios seguidos. El diploma de aprovechamiento se expedirá sólo a las personas que aprueben el examen final presencial y hayan superado convenientemente las actividades programadas durante el curso. Dicho examen consistirá, dependiendo del curso, en el desarrollo por escrito de cuestiones que se planteen o una prueba tipo test y/o en una prueba práctica de desarrollo relacionada con el curso que se trate. En el caso de la prueba tipo test, el aprobado se sitúa en un 65% de respuestas acertadas cuando haya ítems de tres o más opciones. En aquellos cursos donde no se realiza examen final presencial sólo se obtendrá el certificado de asistencia.

A efectos de lo establecido en el apartado quinto de la presente Resolución, se entenderá como inasistencia a la acción formativa, la no realización de actividad ni evaluación alguna.

En el caso de las acciones formativas que tengan versiones de nivel básico y avanzado, se entenderá como requisito para realizar el nivel avanzado el haber superado anteriormente el básico.

Las acciones formativas que tengan niveles básicos y avanzados implican que la inscripción en el básico llevará consigo la del avanzado. Este tipo de acciones formativas desarrollarán la primera parte en el primer semestre y la segunda en el segundo semestre.

Las posibles alteraciones en las convocatorias se anunciará mediante su publicación en Internet: página web de la ESPA: <http://www.juntadeandalucia.es/esp>.

Las personas interesadas cursarán electrónicamente (vía Internet) su solicitud; el municipio remitirá en soporte de papel únicamente la hoja de autorización de solicitudes (Anexo II), sin la que carecerá de validez cualquier solicitud electrónica.

7.1. Acciones formativas para todos los colectivos.

Requisito general: pertenecer como personal funcionario de carrera a los Cuerpos de la Policía Local (se exigirá estar inscrito en el Registro de Policías Locales de la Consejería de Gobernación y Justicia y tener debidamente actualizados sus datos, al día de la solicitud, en cuanto a su localidad de destino y su categoría profesional; el personal que estuviese en comisión de servicios en otro Cuerpo distinto al suyo habrá de indicarlo en el Anexo II), personal funcionario o laboral de los Cuerpos de Bomberos, profesionales responsables y voluntarios de Protección Civil, así como profesionales y responsables de las Emergencias o personal al servicio de la Junta de Andalucía y la Administración Local, en ámbitos relacionados con la Seguridad Pública y su formación.

7.1.1. Inglés básico, Nivel I. (75 horas).

Objetivo: comprender textos sencillos sobre cuestiones conocidas (trabajo, estudio, ocio, etc.) y producir textos sencillos y coherentes así como defender un punto de vista en temas generales.

Modalidad: formación en red.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

7.1.2. Inglés básico, Nivel II. (75 horas).

Objetivo: comprender textos sobre cuestiones conocidas (trabajo, estudio, ocio, etc.) a un nivel medio y producir textos sencillos y coherentes así como defender un punto de vista en temas generales.

Requisito específico: haber superado el nivel I.

Modalidad: formación en red.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

7.1.3. Open Office Base. (35 horas).

Objetivo: dotar al alumnado de la formación necesaria que le permita elaborar y gestionar correctamente una base de datos en sus niveles más fundamentales, mediante la creación y trabajo con tablas, consultas, formularios e informes.

Modalidad: formación en red.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

7.1.4. Open Office Calc., nivel básico. (35 horas).

Objetivo: conocer y manejar las herramientas que proporciona Calc para la creación y modificación de hojas de cálculo de una complejidad básica.

Modalidad: formación en red.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

7.1.5. Open Office Calc., nivel avanzado. (35 horas).

Objetivo: conocer y manejar las herramientas que proporciona Calc para la creación y modificación de hojas de cálculo de una complejidad media.

Requisito específico: haber superado el nivel básico.

Modalidad: formación en red.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

7.1.6. Open Office Impress. (35 horas).

Objetivo: conocer las herramientas que presenta el programa para realizar presentaciones que expongan una información de un modo gráfico y ameno.

Modalidad: formación en red.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

7.1.7. Open Office Writer, nivel básico. (35 horas).

Objetivo: conocer y manejar las herramientas básicas que proporciona el Writer para la creación, modificación e impresión de documentos de texto.

Modalidad: formación en red.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

7.1.8. Open Office Writer, nivel avanzado. (35 horas).

Objetivo: aprender a utilizar las herramientas más avanzadas de Writer con el objeto de sacar el máximo rendimiento al programa.

Requisito específico: haber superado el curso básico.

Modalidad: formación en red.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

7.1.9. Permiso de conducción BTP. (30 horas).

Objetivo: dotar a los miembros de los Cuerpos de la Policía Local, Bomberos, Protección Civil y Agentes de Emergencias, de la formación específica para obtener el permiso de conducción de la clase BTP, conforme a lo dispuesto por el Reglamento General de Conductores.

Requisitos específicos: es imprescindible para participar en el curso poseer el permiso de la clase «B», con una antigüedad mínima de un año, que deberá previamente acreditarse mediante fotocopia compulsada. El personal de Protección Civil, además, deberá estar en posesión del curso Básico de Protección Civil.

Particularidades: Dada la especificidad de la acción formativa y teniendo en cuenta las normas comunes de evaluación de la Dirección General de Tráfico para la obtención del permiso de la clase BTP, se establece como proceso evaluador una prueba final presencial, de tipo test con 20 preguntas, exigiéndose el 90% de aciertos para su superación. Será causa de exclusión poseer dicho permiso.

Modalidad: formación en red.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

7.2. Acciones formativas de índole policial.

Requisito general: pertenecer como personal funcionario de carrera a los Cuerpos de la Policía Local; se exigirá estar inscrito en el Registro de Policías Locales de la Consejería de Gobernación y tener debidamente actualizados sus datos, al día de la solicitud, en cuanto a su localidad de destino y su categoría profesional; el personal que estuviese en comisión de servicios en otro Cuerpo distinto al suyo habrá de indicarlo en el Anexo II.

7.2.1. Actuación básica en materia de tráfico con conductores y vehículos extranjeros. (50 horas).

Objetivo: Adquirir los conocimientos básicos sobre la documentación exigible a los conductores y vehículos extranjeros, así como la normativa de aplicación y los procedimientos de actuación.

Modalidad: formación en red.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

7.2.2. Actualización normativa de tráfico urbano. (60 horas).

Objetivo: actualizar los conocimientos sobre la normativa de tráfico y seguridad vial y los procedimientos de actuación para la denuncia de infracciones viales en el ámbito urbano.

Particularidades: podrán repetir esta acción formativa quienes ya la hubieran superado hace cinco años o más.

Modalidad: formación en red.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

7.2.3. Atestados por Internet. (70 horas).

Objetivo: desarrollar conocimientos y procedimientos instrumentales para la instrucción de atestados en soporte informático, potenciando su homogeneización en los Cuerpos de la Policía Local.

Modalidad: formación en red.
Ediciones programadas: una.
Fechas de realización: sujeto a la programación.
Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

7.2.4. Básico de transportes. (35 horas).

Objetivo: facilitar información sobre la normativa reguladora y la documentación exigible a los vehículos en el transporte de personas y mercancías en el ámbito urbano.

Modalidad: formación en red.
Ediciones programadas: una.
Fechas de realización: sujeto a la programación.
Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

7.2.5. Básico de urbanismo. (35 horas).

Objetivo: conocer la normativa reguladora y familiarizarse con la documentación exigible para poder aplicar la metodología inspectora ante infracciones.

Particularidades: podrán asistir también agentes de la Unidad del CNP adscrita a la CAA.
Modalidad: formación en red.
Ediciones programadas: una.
Fechas de realización: sujeto a la programación.
Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

7.2.6. Consumo. (35 horas).

Objetivo: dotar de conocimientos técnicos y procedimentales sobre la materia de consumo.

Particularidades: podrán asistir también agentes de la Unidad del CNP adscrita a la CAA.
Modalidad: formación en red.
Ediciones programadas: una.
Fechas de realización: sujeto a la programación.
Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

7.2.7. Criminología. (50 horas).

Objetivo: propiciar el acercamiento al estudio interdisciplinar del delito, del delincuente, de la víctima y del control social del comportamiento desviacionista.

Modalidad: formación en red.
Ediciones programadas: una.
Fechas de realización: sujeto a la programación.
Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

7.2.8. Derecho administrativo básico para la Policía Local. (35 horas).

Objetivo: Facilitar al policía local la adquisición de los conocimientos teóricos que le permitan comprender los fundamentos jurídicos de la intervención administrativa, sus modos e instrumentos de actuación, sobre todo en aquéllos ámbitos directamente relacionados con su desempeño profesional.

Modalidad: formación en red.
Ediciones programadas: una.
Fechas de realización: sujeto a la programación.
Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

7.2.9. Drogodependencias. (35 horas).

Objetivo: propiciar una adecuada actuación operativa y asistencial ante drogodependientes.

Modalidad: formación en red.
Ediciones programadas: una.
Fechas de realización: sujeto a la programación.
Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

7.2.10. Infracciones y delitos contra la ordenación del territorio, la protección del patrimonio histórico y el medio ambiente. (35 horas).

Objetivo: propiciar la adquisición de conocimientos teóricos y procedimentales en dichas áreas.

Modalidad: formación en red.

Ediciones programadas: una.
Fechas de realización: sujeto a la programación.
Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

7.2.11. Juicios rápidos. (35 horas).

Objetivo: adquirir formación específica y actualizada en la normativa penal y procesal reguladora de los juicios rápidos, profundizando en su incidencia en el ámbito de la Policía Local.

Modalidad: formación en red.
Ediciones programadas: una.
Fechas de realización: sujeto a la programación.
Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

7.2.12. Metodología de la investigación de accidentes de tráfico. (35 horas).

Objetivo: conocer los procedimientos, métodos y protocolos de la investigación de accidentes de tráfico urbanos, y su aplicación a la prevención de la siniestralidad vial.

Modalidad: formación en red.
Ediciones programadas: una.
Fechas de realización: sujeto a la programación.
Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

7.2.13. Ordenación e inspección comercial. (35 horas).

Objetivo: Dotar de conocimientos técnicos y procedimentales relacionados con la actividad comercial, en particular con la ordenación e inspección comercial.

Particularidades: podrán asistir también agentes de la Unidad del CNP adscrita a la CAA.
Modalidad: formación en red.
Ediciones programadas: una.
Fechas de realización: sujeto a la programación.
Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

7.2.14. Policía ambiental. (35 horas).

Objetivo: dotar de una formación teórico-práctica, en las áreas tecnológica y policial, que potencien la conservación y preservación del medio ambiente.

Particularidades: podrán asistir también agentes de la Unidad del CNP adscrita a la CAA.
Modalidad: formación en red.
Ediciones programadas: una.
Fechas de realización: sujeto a la programación.
Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

7.2.15. Prevención y corrección de comportamientos incívicos. (35 horas).

Objetivo: adquirir los conocimientos y destrezas necesarios para identificar, prevenir y corregir comportamientos públicos que sin constituir, en general, ilícitos penales o administrativos son perjudiciales para el orden social y la buena convivencia.

Modalidad: formación en red.
Ediciones programadas: una.
Fechas de realización: sujeto a la programación.
Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

7.2.16. Régimen estatutario de la Policía Local. (35 horas).

Objetivo: dotar de información básica sobre la normativa aplicable a su régimen estatutario.

Modalidad: formación en red.
Ediciones programadas: una.
Fechas de realización: sujeto a la programación.
Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

7.2.17. Seguridad vial urbana. (35 horas).

Objetivo: conocer las estrategias y líneas de actuación para la mejora de la seguridad vial urbana.

Modalidad: formación en red.
Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.
Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

7.2.18. Transporte escolar y de menores en el ámbito urbano. (35 horas).

Objetivo: Conocer la normativa que regula el transporte urbano de escolares y de menores en Andalucía, los procedimientos para su vigilancia y control, y los protocolos de actuación.

Modalidad: formación en red.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

7.3. Acciones formativas para Bomberos.

7.3.1. Protección activa contra incendios. (50 horas).

Objetivo: Dotar al alumnado de conocimientos y características de equipos y sistemas que formen parte de la protección activa contraincendios así como dotarlos de conocimientos sobre la legislación vigente en elementos de protección activa según los distintos usos de manera que se establezcan partes para su inspección y control.

Modalidad: formación en red.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

7.4. Acciones formativas para Protección Civil.

7.4.1. Actualización en emergencias para el Voluntariado de Protección Civil. (35 horas).

Objetivo: facilitar reciclaje en el área de las emergencias al personal voluntario de Protección Civil a fin de su adecuada puesta al día en esta materia.

Particularidades: podrán asistir personal integrante del Voluntariado de Protección Civil, Profesional Público de las Emergencias o personal al servicio de la Junta de Andalucía en ámbitos relacionados con la Seguridad Pública y su formación.

Modalidad: formación en red.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

8. Acciones formativas del Profesorado.

La necesaria continuidad de la formación del profesorado que colabora en tareas docentes con la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y las Escuelas Municipales y Concertadas, se verá facilitada, durante el presente curso académico, por las acciones formativas que desarrollará la ESPA con el objetivo de mejorar las competencias profesionales de su profesorado en la consideración de fomentar las buenas prácticas docentes.

Estas acciones se englobarán dentro de un plan general de formación del profesorado en materias de seguridad y emergencias, y se articulará desde la propia Escuela, que diseñará todos los elementos de planificación y desarrollo que las constituyen, estableciendo los criterios y procedimientos de evaluación que considere necesarios para evaluarlas.

El destinatario de estas acciones formativas será el profesorado de la ESPA o de Escuelas Municipales y Concertadas en sus modalidades de tipo presencial o de teleformación.

Requisito: ser o haber sido docente de la ESPA o de Escuelas Municipales y Concertadas.

Particularidades: el profesorado interesado cursará su solicitud de inscripción electrónicamente (vía Internet), salvo en aquellas acciones formativas en las que se especifique otra forma de inscripción.

8.1. Actualización para la formación del Profesorado en materia de Seguridad y Emergencias. (7 horas).

Objetivo: Actualizar y reforzar los conocimientos para favorecer el intercambio de experiencias entre el profesorado participante, contribuyendo desde la formación al desarrollo profesional y divulgar buenas prácticas docentes, promover líneas de trabajo colaborativo utilizando diferentes modalidades y estrategias formativas.

Modalidad: presencial.

Ediciones programadas: una.

Fecha de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación

8.2. La tutorización «on line». (70 horas).

Objetivos: adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para una tutorización «on-line» eficaz en el marco de la formación a distancia. Integrar el uso de los entornos virtuales de aprendizaje en el desempeño de la tarea docente, reconociendo sus características diferenciales con respecto a la enseñanza presencial. Aprender el manejo de la plataforma utilizada por la ESPA en el campo de la teleformación, aprovechando de forma óptima los recursos de los que ésta dispone.

Modalidad: semipresencial.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: del 6 de abril al 6 de junio.

- Sesión presencial: sujeto a la programación.

Fecha límite de solicitud: sujeto a la programación.

8.3. Recursos didácticos para la Red. (70 horas).

Objetivo: ofrecer a los tutores de la Formación en Red una panorámica de los recursos, soluciones y herramientas informáticas utilizadas normalmente por y para los alumnos de la ESPA en los cursos on line.

Modalidad: Semipresencial.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

8.4. Seminario del Profesorado de Formación en Red de la ESPA. (25 horas).

Este curso consistirá en abrir en la red la llamada Sala de Profesores y los tutores que vayan pasando por la red durante el semestre, tendrán que ir realizando una serie de actividades relacionadas con su actividad tutorial que será puesta en común en la sesión presencial. De este Seminario emanarán propuestas de calidad para la implantación en la red como método de mejora continua.

Objetivo: Alcanzar en la política de Formación en Red en la ESPA permitiendo un feedback del profesorado tras la autorización de acciones formativas a través de una puesta en común.

Modalidad: Semipresencial.

Ediciones programadas: dos

Fechas de realización 1.ª edición: sujeto a la programación.

Fechas de realización 2.ª edición: sujeto a la programación.

Fecha límite de solicitudes 1.ª edición: sujeto a la programación.

Fecha límite de solicitudes 2.ª edición: sujeto a la programación.

9. Grupos de investigación, análisis y gestión del conocimiento.

Las actividades a desarrollar se encaminan fundamentalmente a los estudios e investigación que de común acuerdo se establezcan con Universidades, Institutos de Criminología e Instituciones Oficiales, y que comprenden los métodos, técnicas, materiales e incentivos para la investigación, así como a la planificación de las funciones del conocimiento que conllevan, esto es: informes, evaluación de actividades y documentación que podrá ser utilizada en las diferentes acciones formativas y proceder a su difusión entre los colectivos afectados: Cuerpos

de las Policías Locales, Bomberos, Emergencias y Protección Civil. Las acciones a desarrollar se incardinarán en las funciones atribuidas a la ESPA, con las siguientes actividades:

- Encuentros monográficos de los participantes en dichos grupos.

- Renovación de recursos de información disponible en la web.

- Revisión de materiales de formación en teleformación.

- Publicaciones electrónicas.

- Información y difusión de estudios y normas.

- Archivo completo o repositorio de documentación y manuales de cursos.

La constitución de un determinado grupo de trabajo en las áreas de interés que comprenden la Seguridad Pública y las Emergencias, se realizará a demanda de parte interesada, previa aprobación por la Dirección de la ESPA de un proyecto que será elaborado por el/los peticionario/s. No obstante, se

podrá organizar por la Dirección de la Escuela de Seguridad Pública, un grupo de trabajo para un determinado fin al amparo de convenios de colaboración entre ambas instituciones o acuerdos que se establezcan a tal fin con los interesados.

En la participación de las tareas de investigación, análisis y gestión del conocimiento de grupos compuestos por miembros de las Entidades e Instituciones mencionadas u otras vinculadas por sus fines a estos cometidos, podrán colaborar además directivos de la ESPA y profesores externos. Dicha colaboración podrá ser retribuida o compensada económicamente en la forma prevista en las normas de aplicación, previa aprobación de la Dirección de la Escuela. En el supuesto de participación de funcionarios o laborales destinados en la ESPA, no se percibirá ninguna remuneración por parte de este personal.

ANEXO II
HOJA DE AUTORIZACIÓN DE SOLICITUDES PARA ACTIVIDADES FORMATIVAS
AÑO 2011

En cumplimiento de lo establecido en el punto 2.º de la Resolución de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, de 11/01/2011 por la que se publica el Plan Anual de Formación de la ESPA para el curso académico 2011, autorizo las solicitudes abajo relacionadas, remitidas electrónicamente a través de Internet por las personas interesadas y pertenecientes al organismo: _____

Datos del organismo:

Denominación: _____

dirección: _____ C.P. _____

municipio: _____ provincia: _____ correo-e: _____,

teléfonos de contacto: _____ n.º fax: _____, con

expresión del orden de prioridad asignado para su designación por la Escuela, correspondientes a la actividad¹

_____, para² _____,

programada en la ESPA del ___ / ___ / 2011 al ___ / ___ / 20__.

Orden prioridad

Nombre y apellidos de la persona solicitante

1.º	_____
2.º	_____
3.º	_____
4.º	_____
5.º	_____
6.º	_____
7.º	_____
8.º	_____
9.º	_____
10.º	_____
...	...

V.º B.º

En _____ a ___ / _____ / 2011

El/La Alcalde-sa / Diputado-a del Área³ / _____⁴

(sello)

El Jefe del _____⁵

Fdo.: _____

Fdo.: _____

¹ Nombre de la acción formativa.

² Policía Local, Bomberos, Protección Civil o profesional público de las emergencias.

³ En el caso de Cuerpos de Bomberos de las Diputaciones o Consorcios Provinciales.

⁴ Para los profesionales de emergencias, según corresponda: Delegado/a del Gobierno, Delegado/a P. de la Consejería, Alcalde/sa, Diputado/a de Área o responsable del Centro Directivo, Centro 112 o Empresa Pública.

⁵ Según corresponda: Cuerpo de la Policía Local o de Bomberos o de la Unidad del profesional de las emergencias o del Servicio Local / Agrupación de P. Civil.

ANEXO III

1	ACCIONES FORMATIVAS DE ÍNDOLE POLICIAL EN LA ESPA	MODALIDAD	HORAS	EDICIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA LIMITE
1.1	CURSOS DE SUPERACIÓN OBLIGATORIA POR IMPERATIVO DE LA LEY 13-2001, DE COORDINACIÓN DE LAS POLICÍAS LOCALES						
1.1.1	Ingreso XXXV	Presencial	1300	1ª	01-03-11	28-10-11	21-02-11
1.1.1	Ingreso XXXVI	Presencial	1300	2ª	17-10-11	29-06-12	10-10-11
1.1.2	Capacitación de oficiales (incluida fase complementaria de 210 horas)	Presencial	510	1	14-02-11	10-06-11	28-01-11
	Capacitación de oficiales (fases I a V)	Presencial	300	1	21-03-11	10-06-11	11-02-11
1.1.3	Capacitación de subinspectores (incluida 1ª y 2ª fases complementarias de 210 horas)	Presencial	410	1	12-09-11	16-12-11	10-08-11
	Capacitación de subinspectores (incluida 2ª fase complementaria de 105 horas)	Presencial	305	1	03-10-11	16-12-11	10-08-11
	Capacitación de subinspectores (fases I a V)	Presencial	200	1	24-10-11	16-12-11	05-09-11
1.1.4	Capacitación de inspectores (incluida 1ª y 2ª fases complementarias de 210 horas)	Presencial	410	1	12-09-11	16-12-11	10-08-11
	Capacitación de inspectores (incluida 2ª fase complementaria de 105 horas)	Presencial	305	1	03-10-11	16-12-11	10-08-11
	Capacitación de inspectores (fases I a III)	Presencial	200	1	24-10-11	16-12-11	05-09-11
1.1.5	Capacitación para la escala técnica (incluida 1ª y 2ª fases complementarias de 210 horas)	Presencial	410	1	sujeto a la programación		
	Capacitación para la escala técnica (incluida 2ª fase complementaria de 105 horas)	Presencial	305	1	sujeto a la programación		
	Capacitación para la escala técnica (fases I a III)	Presencial	200	1	sujeto a la programación		
1.1.5	Capacitación para la escala técnica (incluida 1ª y 2ª fases complementarias de 210 horas)	Presencial	410	2	sujeto a la programación		
	Capacitación para la escala técnica (incluida 2ª fase complementaria de 105 horas)	Presencial	305	2	sujeto a la programación		
	Capacitación para la escala técnica (fases I a III)	Presencial	200	2	sujeto a la programación		
1.2	ACCIONES FORMATIVAS DE ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO						
1.2.1	Actualización en técnicas de tiro	Presencial	35	1ª	sujeto a la programación		
	Actualización en técnicas de tiro	Presencial	35	2ª			
1.2.2	Básico en el entrenamiento de habilidades sociales	Presencial	20	1			
1.2.3	Inmigración e interculturalidad	Presencial	35	1			
1.2.4	Intervención con menores infractores	Presencial	20	1			
1.2.5	Intervención en la protección de menores	Presencial	20	1			
1.2.6	Investigación de accidentes de tráfico	Presencial	70	1			
1.2.7	Monitor-a de educación vial	Semipresen.	75	1			
1.2.8	Policia de tráfico especialista en drogas	Presencial	35	1ª			
	Policia de tráfico especialista en drogas	Presencial	35	2ª			
	Policia de tráfico especialista en drogas	Presencial	35	3ª			
	Policia de tráfico especialista en drogas	Presencial	35	4ª			
	Policia de tráfico especialista en drogas	Presencial	35	5ª			
1.2.9	Protección de personas y edificios	Presencial	70	1	sujeto a la programación		
1.2.10	Técnicas de defensa personal en intervención policial	Presencial	35	1			
1.2.11	Técnicas superiores en defensa personal en intervención policial	Presencial	70	1			
1.2.12	Violencia de género	Presencial	35	1			

2	ACCIONES FORMATIVAS PARA LOS CUERPOS DE BOMBEROS EN LA ESPA	MODALIDAD	HORAS	EDICIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA LIMITE
2.1	Conducción urbana en emergencias	Semipresen.	35	1	sujeto a la programación		
2.2	Desescombros y salvamentos	Presencial	35	1			
2.3	Extinción de incendios avanzado	Presencial	70	1			
2.4	Extinción de incendios en interior y técnicas de "flash-over para la formación de instructores	Presencial	21	1			
2.5	Formación básica para bomberos	Semipresen.	140	1			
2.6	Metodología de evaluación y selección de equipos de protección para bomberos	Semipresen.	50	1			
2.7	Rescate urbano	Presencial	35	1			
2.8	Técnicas de rescate en inundaciones	Presencial	35	1			

3	ACCIONES FORMATIVAS MEDIANTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES	MODALIDAD	HORAS	EDICIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA LIMITE
3.1	Extinción de incendios en interior y técnicas de "flash-over"	Presencial	21	1ª	sujeto a la programación		
	Extinción de incendios en interior y técnicas de "flash-over"	Presencial	21	2ª			

4	ACCIONES FORMATIVAS PARA PROTECCIÓN CIVIL	MODALIDAD	HORAS	EDICIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA LIMITE
4.1	Formación básica en protección civil	Semipresen.	85	1	sujeto a la programación		

5	ACCIONES FORMATIVAS PARA VARIOS COLECTIVOS	MODALIDAD	HORAS	EDICIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA LIMITE
5.1	Atención inicial básica al traumatizado grave como primer interviniente	Presencial	35	1	sujeto a la programación		
5.2	Conducción: técnicas especiales en catástrofes	Presencial	35	1			
5.3	Habilidades Directivas	Presencial	80	1	sujeto a la programación		
5.4	Jornadas o Encuentros	Presencial					
5.5	Reciclaje de Soporte Vital Básico y desfibrilación externa semiautomática (DESA) para primeros intervinientes	Presencial	3	1			
5.6	Socorrismo	Presencial	35	1			
5.7	Soporte Vital Básico y desfibrilación externa semiautomática (DESA) para primeros intervinientes	Presencial	8	1ª			
	Soporte Vital Básico y desfibrilación externa semiautomática (DESA) para primeros intervinientes	Presencial	8	2ª			

6	ACCIONES FORMATIVAS DE ÍNDOLE COMARCAL Y LOCAL	MODALIDAD	HORAS	EDICIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA LIMITE
6.1	PARA LA POLICÍA LOCAL				sujeto a la programación		
6.1.1	Actualización en tráfico urbano	Presencial	35				
6.1.2	Atención a la ciudadanía	Presencial	35				
6.1.3	Calidad en el servicio policial	Presencial	80				
6.1.4	Entrenamiento en habilidades sociales	Presencial	35				
6.1.5	Inmigración e interculturalidad	Presencial	35				
6.1.6	Intervención con menores	Presencial	35				
6.1.7	Violencia de género	Presencial	35				
6.2	PARA PERSONAL DEL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL, NO VOLUNTARIO				sujeto a la programación		
6.2.1	Formación básica en Protección Civil	Presencial	85				
6.3	PARA EL VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL						
6.3.1	Técnicas de salvamento en playas	Presencial	35				

7	ACCIONES DE FORMACIÓN EN RED	MODALIDAD	HORAS	EDICIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA LIMITE
7.1	ACCIONES FORMATIVAS PARA TODOS LOS COLECTIVOS				sujeto a la programación		
7.1.1	Inglés básico, nivel I	Form.Red	75	1			
7.1.2	Inglés básico, nivel II	Form.Red	75	1			
7.1.3	Open office base	Form.Red	35	1			
7.1.4	Open office cal., nivel básico	Form.Red	35	1			
7.1.5	Open office cal., nivel avanzado	Form.Red	35	1			
7.1.6	Open office impress.	Form.Red	35	1			
7.1.7	Open office writer, nivel básico	Form.Red	35	1			
7.1.8	Open office writer, nivel avanzado	Form.Red	35	1			
7.1.9	Permiso de conducción BTP	Form.Red	30	1			
7.2	ACCIONES FORMATIVAS DE ÍNDOLE POLICIAL				sujeto a la programación		
7.2.1	Actuación básica en materia de tráfico con conductores y vehículos extranjeros	Form.Red	50	1			
7.2.2	Actualización normativa de tráfico urbano	Form.Red	60	1			
7.2.3	Atestados por internet	Form.Red	70	1			
7.2.4	Básico de transportes	Form.Red	35	1			
7.2.5	Básico de urbanismo	Form.Red	35	1			
7.2.6	Consumo	Form.Red	35	1			
7.2.7	Criminología	Form.Red	50	1			
7.2.8	Derecho administrativo básico para la policía local	Form.Red	35	1			
7.2.9	Drogodependencias	Form.Red	35	1			
7.2.10	Infracciones y delitos contra la ordenación del territorio, la protección del patrimonio histórico y el medio ambiente.	Form.Red	35	1			
7.2.11	Juicios rápidos	Form.Red	35	1			
7.2.12	Metodología de la investigación de accidentes de tráfico	Form.Red	35	1			
7.2.13	Ordenación e inspección comercial	Form.Red	35	1			
7.2.14	Policía ambiental	Form.Red	35	1			
7.2.15	Prevención y corrección de comportamientos incívicos	Form.Red	35	1			
7.2.16	Régimen estatutario de la Policía Local	Form.Red	35	1			
7.2.17	Seguridad vial urbana	Form.Red	35	1			
7.2.18	Transporte escolar y de menores en el ámbito urbano	Form.Red	35	1			
7.3	ACCIONES FORMATIVAS PARA BOMBEROS				sujeto a la programación		
7.3.1	Protección activa contra incendios	Form.Red	50	1			
7.4	ACCIONES FORMATIVAS PARA PROTECCIÓN CIVIL				sujeto a la programación		
7.4.1	Actualización en emergencias para el voluntariado de protección civil	Form.Red	35	1			

8	ACCIONES FORMATIVAS DEL PROFESORADO	MODALIDAD	HORAS	EDICIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA LIMITE
8.1	Actualización para la formación del profesorado en materia de seguridad y emergencias	Presencial	7	1	sujeto a la programación		
8.2	La tutorización "on line"	Semipresen.	70	1			
8.3	Recursos didácticos para la red	Semipresen.	70	1			
8.4	Seminario del profesorado de formación en red de la Espa	Semipresen.	25	1ª	sujeto a la programación del 1º semestre		
	Seminario del profesorado de formación en red de la Espa	Semipresen.	25	2ª	sujeto a la programación del 2º semestre		

9	GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, ANÁLISIS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO						
	(en base a convenios y acuerdos de colaboración)						

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 10 de noviembre de 2010.

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 10 de noviembre de 2010:

- Pagarés a tres (3) meses:
 - Importe nominal adjudicado: 1.000.000 de euros.
 - Precio marginal de las peticiones aceptadas: 99,595.
 - Interés marginal: 1,394%.
 - Precio medio ponderado: 99,595.
- Pagarés a seis (6) meses:
 - Importe nominal adjudicado: 5.000.000 de euros.
 - Precio marginal de las peticiones aceptadas: 99,105.
 - Interés marginal: 1,658%.
 - Precio medio ponderado: 99,105.

Por otra parte, se declaran desiertas las subastas de pagarés en el resto de plazos convocados.

Sevilla, 11 de noviembre de 2010.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 14 de diciembre de 2010.

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace pública la resolución

por la que se declara desierta la subasta de pagarés de 14 de diciembre de 2010, en todos los plazos.

Sevilla, 15 de diciembre de 2010.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 610/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, y en razón del recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado número 610/2010, interpuesto por doña Amalia Pérez Hidalgo contra la Resolución de 20 de agosto de 2010, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, que desestima la reclamación actuada a través de recurso de fecha 12 de agosto de 2010, contra la reducción experimentada en la nómina de julio de 2010,

R E S U E L V E

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en relación con el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado número 610/2010, emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la Resolución, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para emplazamiento practicada; haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 4 de enero de 2011.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 598/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, y en razón del recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado número 598/2010, interpuesto por don Antonio Lázaro Escolar contra la Resolución de 10 de agosto de 2010, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo,

R E S U E L V E

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en relación con el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado número 598/2010, emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la Resolución, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para emplazamiento practicadas, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 4 de enero de 2011.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 935/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, y en razón del recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado número 935/2010, interpuesto por doña Adoración Parish López contra la Resolución de 23 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, que desestima la reclamación actuada a través de recurso de fecha 27 de agosto de 2010, contra la reducción experimentada en la nómina de julio de 2010,

R E S U E L V E

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en relación con el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado número 935/2010, emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la Resolución, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para emplazamiento practicadas, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren

oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 4 de enero de 2011.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 815/2010 ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 815/2010, interpuesto por don Rafael Alcaide Calderón, frente a resolución denegatoria de fecha 10 de diciembre de 2009, dictada por la Dirección General de Autónomos, Igualdad y Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, en relación al expediente CO/TA/00565/2008,

R E S U E L V E

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la Resolución.

Sevilla, 21 de diciembre de 2010.- El Director General, Andrés Sánchez Hernández.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Sofimaya Tours».

Resolución de 17 de diciembre de 2010, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes

Persona Física: Rosario Trujillo Amaya, que actúa con la denominación comercial de «Sofimaya Tours».
Código Identificativo: AN-111491-2.
Sede del establecimiento: C/ Carretera El Punto, 25. Conil (Cádiz).
Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 17 de diciembre de 2010.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Bomarsa Turismo y Viajes 2001, S.L.».

Resolución de 21 de diciembre de 2010, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes

Entidad: Bomarsa Turismo y Viajes 2001, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Bomarsa Viajes».

Código Identificativo: AN-410743-2.

Sede social: C/ Virgen del Valle, 49, Sevilla.

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 21 de diciembre de 2010.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 16 de diciembre de 2010, por la que se aprueba el amojonamiento del monte público «Vía Verde Cerro del Hierro».

Expte. MO/00071/2010.

Visto el expediente MO/00071/2010 de amojonamiento del monte «Vía Verde Cerro del Hierro», código de la Junta de Andalucía SE-10512-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en los términos municipales de San Nicolás del Puerto, Alanís y Cazalla de la Sierra, provincia de Sevilla, relativo a su perímetro exterior en la parte correspondiente a la antigua vía del ferrocarril, instruido y tramitado por la Delegación Provincial correspondiente, resultan los siguientes

HECHOS

1. El expediente de amojonamiento surge ante la necesidad de colocar hitos con valor administrativo en el perímetro del monte «Vía Verde Cerro del Hierro», aprobado y reconocido en el expediente de deslinde D/0023/2003 mediante Orden de 31 de agosto de 2005.

2. Autorizado el amojonamiento administrativo de dicho monte por Orden de Inicio del Excmo. Consejero de Medio Ambiente de fecha 12 de mayo de 2010 y habiéndose acordado que las operaciones de amojonamiento se realicen por el procedimiento recogido en el art. 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y en el Título IV sobre amojonamiento del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, en el que se aprueba el Reglamento de Montes en virtud de lo establecido en su artículo 145, se publica en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de San Nicolás del Puerto, Alanís y Cazalla de la Sierra, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 130, de 5 de julio de 2010) y en el Boletín Oficial de Sevilla (BOP núm. 146, de 26 de junio de 2010), el anuncio de acuerdo de inicio del amojonamiento y la fecha y lugar para dar comienzo a las operaciones de amojonamiento el día 29 de julio de 2010.

3. Después de tramitadas las debidas comunicaciones y citaciones a los interesados, procedió el Ingeniero Operador,

en la fecha anunciada, al comienzo del amojonamiento por el piquete de deslinde número uno. En el amojonamiento se han colocado un total de 206 hitos en el perímetro exterior del monte, omitiéndose la colocación de hitos en aquellos piquetes de deslinde que definen la linde del monte sobre líneas naturales (ríos, arroyos, vertientes, etc.) refiriéndose estos puntos con letras sobre la poligonal que define el monte. En el Anexo I se detalla la relación existente entre los piquetes del deslinde y los tipos de hitos, así como sus coordenadas UTM. En algunos casos se van a conservar los mojones antiguos existentes por encontrarse en buen estado de conservación, en estos casos se labrará sobre una de las caras del mojón un cuadro de idénticas dimensiones a los de los mojones de nueva fabricación y en él se pegará con resina la placa metálica correspondiente.

4. Durante el acto de apeo se recogieron las alegaciones formuladas por los siguientes particulares:

- Enrique Montero Rocho.
- Isabel María Marín Miguel en su nombre y en representación de Dorotea Miguel Llanes.
- José Antonio Gallego Millán.
- Avelino Cabeza Muñoz, en representación de María Dolores Magdalena Espinola Muñoz.
- Estrella Sánchez Espinola.
- Rosario Rocho Moya.

Las alegaciones no fueron atendidas, tal como se recoge en el expediente, ya que los alegantes no aportaban ningún elemento que pudiera invalidar las operaciones practicadas por los técnicos de la Administración, y/o se esgrimían contra el deslinde, cuestión que no es objeto del presente expediente de amojonamiento, ya que las alegaciones a realizar solo pueden versar sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, como se refleja en el anuncio de las operaciones materiales de amojonamiento publicado el 26 de junio de 2010 en el BOP de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en el art. 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

5. Anunciado el periodo de vista del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla (BOP núm. 199, de 28 de agosto de 2010), en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de San Nicolás del Puerto, Alanís y Cazalla de la Sierra, notificado a los particulares interesados, expuesto en vista y audiencia durante el plazo de diez días, solo se presentó la disconformidad por parte de Avelino Cabeza Muñoz, en representación de María Dolores Magdalena Espinola Muñoz pero, como en el caso del Acta de Apeo, no se presentó ningún elemento que pudiera invalidar las operaciones de amojonamiento, tal como se recoge en el expediente.

A los anteriores hechos son de aplicación las siguientes

NORMAS

Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía; Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía; Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes; Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Medio Ambiente

RESUELVE

1.º Aprobar el expediente MO/00071/2010 de amojonamiento del Monte Público «Vía Verde Cerro del Hierro», código de la Junta de Andalucía SE-10512-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en los términos municipales de San Nicolás del Puerto, Alanís y Cazalla de la Sierra, provincia de Sevilla, relativo a su perímetro exterior en la parte correspondiente a la antigua vía del ferrocarril, de acuerdo con las Actas, Registros topográficos y Planos incluidos en el expediente.

2.º Que se envíe certificación de esta aprobación al Registro de la Propiedad a los efectos previstos en el artículo 148.2 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 16 de diciembre de 2010

JOSÉ JUAN DÍAZ TRILLO
Consejero de Medio Ambiente

ANEXO

PERÍMETRO EXTERIOR DEL MONTE

RELACIÓN ENTRE LOS PIQUETES DE DESLINDE Y LOS HITOS COLOCADOS, ASÍ COMO SUS COORDENADAS U.T.M. REFERIDAS AL HUSO 30

PIQUETE DE DESLINDE	NÚM. DE HITO	ORDEN DEL HITO	X	Y
1-I	1	1º	270087,04	4205758,42
2-I	2	2º	270050,74	4205879,42
3-I	a	-	270028,55	4205929,05
4-I	3	2º	269998,09	4206026,50
5-I	a	-	269902,50	4206300,84
6-I	4	2º	269881,28	4206351,34
7-I	a	-	269859,53	4206410,53
8-I	b	-	269858,00	4206415,19
9-I	5	2º	269825,35	4206519,80
10-I	a	-	269795,59	4206602,96
11-I	6	2º	269741,76	4206760,03
12-I	7	2º	269667,01	4206966,96
13-I	8	1º	269647,84	4207036,65
VP MB	a	-	269698,46	4207044,23
VP MB	b	-	269631,30	4207062,96
VP MB	c	-	269595,62	4207260,78
VP MB	d	-	269534,05	4207366,34

PIQUETE DE DESLINDE	NÚM. DE HITO	ORDEN DEL HITO	X	Y
14-I	e	-	269446,69	4207488,22
15-I	9	1º	269413,65	4207531,00
16-I	a	-	269379,25	4207572,32
17-I	b	-	269354,27	4207599,43
18-I	c	-	269311,13	4207649,76
19-I	10	2º	269281,35	4207687,06
20-I	a	-	269252,11	4207728,51
21-I	b	-	269221,83	4207767,95
22-I	11	2º	269167,42	4207833,28
23-I	a	-	269132,05	4207876,28
24-I	12	2º	269115,35	4207897,56
25-I	a	-	269085,13	4207922,83
26-I	b	-	269056,27	4207948,36
27-I	13	1º	269024,58	4207964,25
28-I	a	-	269006,38	4207974,87
29-I	b	-	268983,19	4207982,43
30-I	c	-	268963,82	4207989,71
31-I	14	2º	268923,39	4207997,24
32-I	a	-	268874,65	4207995,97
33-I	b	-	268848,30	4207993,78
34-I	15	2º	268757,77	4207976,01
35-I	a	-	268755,49	4207975,50
36-I	b	-	268677,93	4207954,09
37-I	16	2º	268656,52	4207951,02
38-I	a	-	268603,30	4207954,28
VP MB	b	-	268443,61	4207985,46
VP MB	c	-	268388,45	4208002,22
VP MB	d	-	268372,49	4208004,24
39-I	17	2º	268367,15	4208001,80
40-I	18	2º	268346,60	4208005,79
41-I	a	-	268321,71	4208009,97
42-I	b	-	268260,51	4208030,13
43-I	19	1º	268228,93	4208041,08
44-I	a	-	268039,30	4208100,37
45-I	b	-	267953,79	4208123,85
46-I	20	2º	267849,75	4208159,73
47-I	a	-	267809,39	4208172,72
48-I	21	1º	267778,82	4208180,16
49-I	a	-	267678,46	4208209,06
49-I-A	22	2º	267637,21	4208224,57
49-I-B	a	-	267604,91	4208233,87
49-I-C	b	-	267571,96	4208241,41
49-I-D	23	2º	267501,59	4208261,91
49-I-E	24	2º	267442,97	4208284,62
49-I-E1	25	2º	267444,66	4208290,28
49-I-E2	26	2º	267406,98	4208301,51
49-I-E3	27	2º	267405,04	4208295,31
50-I	a	-	267400,61	4208296,56
51-I	b	-	267360,58	4208308,69
52-I	c	-	267294,50	4208325,18
53-I	28	2º	267253,99	4208339,46
54-I	29	2º	267205,87	4208363,59

PIQUETE DE DESLINDE	NÚM. DE HITO	ORDEN DEL HITO	X	Y
55-l	a	-	267178,37	4208380,06
56-l	30	2º	267123,18	4208408,43
57-l	a	-	267060,02	4208439,09
58-l	b	-	267019,95	4208454,46
59-l	c	-	267014,14	4208450,65
60-l	d	-	267009,23	4208451,93
61-l	31	1º	267003,59	4208458,40
62-l	a	-	266983,59	4208466,21
63-l	b	-	266923,91	4208482,96
64-l	32	2º	266849,60	4208506,85
65-l	a	-	266806,70	4208522,76
65-l-a	b	-	266767,18	4208547,82
65-l-b	c	-	266759,43	4208552,68
65-l-c	d	-	266717,68	4208582,68
66-l	33	1º	266687,62	4208603,43
67-l	a	-	266620,07	4208625,56
68-l	34	2º	266575,16	4208632,57
69-l	a	-	266489,56	4208627,62
70-l	35	2º	266437,72	4208611,44
71-l	a	-	266391,13	4208589,96
72-l	b	-	266285,90	4208540,70
73-l	36	2º	266250,76	4208528,08
73-l-a	a	-	266217,68	4208520,63
74-l	b	-	266157,29	4208507,35
75-l	c	-	266119,32	4208499,03
76-l	37	2º	266076,97	4208485,24
77-l	a	-	266062,77	4208476,37
78-l	b	-	266039,58	4208459,76
78a-l	c	-	266012,33	4208441,15
78b-l	d	-	265982,00	4208414,84
79-l	e	-	265962,94	4208393,53
80-l	38	2º	265941,97	4208360,47
81-l	a	-	265918,08	4208323,32
82-l	b	-	265901,35	4208255,14
83-l	39	1º	265897,20	4208225,60
84-l	a	-	265909,45	4208124,81
85-l	40	2º	265924,52	4208020,50
86-l	a	-	265924,82	4208012,71
87-l	b	-	265907,08	4207963,38
88-l	c	-	265888,04	4207931,06
89-l	41	2º	265878,70	4207895,15
90-l	a	-	265853,76	4207859,70
91-l	b	-	265837,96	4207826,79
92-l	42	1º	265786,27	4207736,17
93-l	a	-	265782,23	4207702,71
94-l	b	-	265779,81	4207660,52
95-l	c	-	265794,47	4207642,05
96-l	43	2º	265802,32	4207598,14
97-l	a	-	265794,97	4207576,06
98-l	b	-	265804,78	4207536,72
99-l	c	-	265815,25	4207533,48
100-l	d	-	265836,42	4207478,34

PIQUETE DE DESLINDE	NÚM. DE HITO	ORDEN DEL HITO	X	Y
101-l	44	2º	265849,00	4207450,18
102-l	a	-	265864,89	4207409,58
103-l	b	-	265895,79	4207328,38
104-l	45	2º	265900,45	4207321,13
105-l	46	2º	265912,37	4207325,01
106-l	47	2º	265918,39	4207316,54
107-l	48	2º	265907,80	4207310,25
108-l	a	-	265918,52	4207301,23
109-l	b	-	265942,90	4207258,80
110-l	c	-	265973,63	4207212,56
111-l	49	2º	266008,40	4207181,02
112-l	a	-	266010,29	4207176,21
113-l	b	-	266009,37	4207136,56
114-l	c	-	266018,74	4207084,43
115-l	d	-	266027,70	4207049,39
116-l	e	-	266027,78	4207045,94
117-l	50	1º	266027,45	4207019,03
118-l	a	-	266034,00	4206994,10
119-l	51	2º	266040,53	4206935,23
120-l	a	-	266052,02	4206896,85
121-l	b	-	266058,01	4206862,35
122-l	52	2º	266057,33	4206820,85
123-l	a	-	266064,42	4206802,29
124-l	53	2º	266064,16	4206795,42
125-l	a	-	266063,90	4206763,46
126-l	b	-	266065,73	4206722,29
127-l	54	2º	266068,69	4206700,58
128-l	a	-	266069,55	4206697,50
129-l	b	-	266067,88	4206675,93
130-l	c	-	266073,24	4206615,14
131-l	55	2º	266079,00	4206520,41
132-l	a	-	266078,43	4206510,37
133-l	56	2º	266101,47	4206475,77
134-l	a	-	266105,86	4206468,30
135-l	57	2º	266104,50	4206434,44
136-l	a	-	266131,07	4206406,47
137-l	b	-	266135,94	4206396,51
138-l	58	1º	266144,44	4206351,37
139-l	a	-	266155,33	4206331,07
140-l	b	-	266156,39	4206328,02
141-l	c	-	266161,28	4206312,62
142-l	d	-	266180,02	4206286,92
143-l	e	-	266186,35	4206261,20
144-l	59	2º	266199,91	4206244,11
145-l	a	-	266199,81	4206226,75
146-l	b	-	266218,59	4206198,17
147-l	c	-	266224,28	4206174,67
148-l	d	-	266219,90	4206132,66
149-l	60	2º	266213,76	4206118,8
-	61	2º	266226,77	4206064,53
150-l	a	-	266227,46	4206061,65
151-l	b	-	266228,71	4206054,67

PIQUETE DE DESLINDE	NÚM. DE HITO	ORDEN DEL HITO	X	Y
152-I	c	-	266213,68	4206036,03
153-I	d	-	266210,07	4206028,79
154-I	62	2°	266203,62	4206018,83
155-I	a	-	266216,75	4205946,67
156-I	63	2°	266203,17	4205830,93
157-I	a	-	266211,19	4205802,61
158-I	64	2°	266220,00	4205774,72
159-I	a	-	266237,67	4205734,00
160-I	65	2°	266266,30	4205682,92
161-I	a	-	266308,65	4205635,84
162-I	b	-	266328,63	4205615,91
163-I	c	-	266331,47	4205608,43
-	66	2°	266330,86	4205605,65
164-I	67	2°	266323,79	4205573,26
165-I	a	-	266344,94	4205520,02
166-I	68	1°	266342,40	4205460,58
167-I	a	-	266344,72	4205446,61
168-I	b	-	266345,31	4205443,58
169-I	c	-	266342,82	4205427,90
170-I	d	-	266350,55	4205396,39
171-I	69	2°	266360,97	4205342,36
172-I	a	-	266382,55	4205314,92
173-I	b	-	266384,73	4205308,88
174-I	70	2°	266384,47	4205297,23
175-I	a	-	266400,31	4205268,37
176-I	b	-	266409,76	4205242,48
-	71	2°	266422,12	4205231,41
177-I	a	-	266421,26	4205231,16
178-I	b	-	266424,69	4205223,69
179-I	72	2°	266434,00	4205192,30
180-I	73	2°	266460,26	4205145,54
181-I	a	-	266462,29	4205138,15
182-I	b	-	266459,74	4205112,41
183-I	c	-	266467,79	4205083,96
184-I	d	-	266467,96	4205081,53
185-I	e	-	266468,16	4205073,52
186-I	74	2°	266468,68	4205021,93
187-I	75	2°	266445,62	4204945,87
188-I	a	-	266443,86	4204938,58
189-I	b	-	266423,52	4204910,44
190-I	c	-	266412,48	4204885,63
191-I	76	2°	266397,26	4204861,27
192-I	77	2°	266364,19	4204828,67
193-I	78	2°	266302,43	4204789,04
-	79	1°	266213,06	4204749,07
194-I	a	-	266208,28	4204746,91
195-I	b	-	266092,18	4204715,36
195-I-a	c	-	266072,48	4204709,73
195-I-b	d	-	266057,10	4204705,34
196-I	80	2°	266051,36	4204703,70
197-I	a	-	266028,88	4204694,20
198-I	b	-	266012,40	4204695,14

PIQUETE DE DESLINDE	NÚM. DE HITO	ORDEN DEL HITO	X	Y
199-I	c	-	265987,33	4204687,31
200-I	d	-	265983,95	4204683,62
201-I	e	-	265978,47	4204680,86
202-I	f	-	265929,12	4204664,50
203-I	81	2°	265865,08	4204648,24
204-I	a	-	265845,77	4204641,90
205-I	b	-	265764,28	4204616,45
206-I	c	-	265734,64	4204606,82
207-I	d	-	265713,47	4204597,59
208-I	e	-	265687,31	4204585,45
209-I	82	2°	265676,36	4204575,85
210-I	a	-	265673,08	4204574,30
211-I	b	-	265645,77	4204563,42
212-I	c	-	265612,17	4204544,25
213-I	d	-	265606,77	4204541,04
214-I	83	2°	265577,30	4204529,94
215-I	a	-	265519,96	4204498,54
216-I	b	-	265483,17	4204480,89
217-I	c	-	265435,32	4204451,86
218-I	d	-	265370,42	4204425,74
219-I	e	-	265356,88	4204422,74
220-I	84	1°	265322,02	4204413,21
221-I	a	-	265281,65	4204410,22
222-I	b	-	265238,80	4204410,52
223-I	85	2°	265198,12	4204417,39
224-I	a	-	265124,43	4204431,82
225-I	86	2°	265116,54	4204433,56
226-I	a	-	265070,87	4204446,97
Muro CTra	b	-	265061,00	4204450,85
Muro CTra	c	-	265039,01	4204457,33
Muro CTra	d	-	265020,78	4204465,61
Muro CTra	e	-	265012,50	4204466,06
Muro CTra	f	-	265002,14	4204467,22
Muro CTra	g	-	264995,26	4204469,24
Muro CTra	h	-	264971,76	4204472,71
227-I	i	-	264955,45	4204474,91
228-I	j	-	264916,92	4204478,09
229-I	k	-	264893,77	4204486,72
230-I	l	-	264874,80	4204487,50
231-I	87	2°	264848,09	4204489,86
232-I	a	-	264776,42	4204501,41
233-I	88	2°	264738,64	4204512,50
234-I	89	2°	264656,93	4204519,51
234-I-a	a	-	264649,71	4204518,20
234-I-b	b	-	264641,47	4204516,69
-	90	2°	264612,44	4204511,39
235-I	a	-	264586,05	4204506,59
Muro Huéznar	b	-	264525,80	4204487,35
Muro Huéznar	c	-	264480,68	4204460,02
Muro Huéznar	d	-	264449,51	4204432,29
Muro Huéznar	e	-	264409,82	4204380,42
Muro Huéznar	f	-	264390,50	4204335,06

PIQUETE DE DESLINDE	NÚM. DE HITO	ORDEN DEL HITO	X	Y
236-I	g	-	264389,23	4204328,63
237-I	91	2º	264379,15	4204305,72
238-I	a	-	264369,86	4204282,51
239-I	b	-	264371,46	4204265,60
240-I	c	-	264369,96	4204258,54
241-I	92	2º	264363,86	4204220,92
242-I	a	-	264364,36	4204195,28
243-I	93	2º	264361,08	4204163,80
244-I	a	-	264357,95	4204109,20
245-I	94	2º	264358,87	4204078,32
246-I	a	-	264353,45	4204051,88
246-I-a	b	-	264351,30	4204042,24
247-I	95	2º	264345,58	4204016,49
248-I	a	-	264343,54	4204008,02
248-I-a	b	-	264342,81	4204001,22
249-I	96	2º	264328,80	4203870,13
250-I	a	-	264334,49	4203815,73
251-I	b	-	264352,18	4203772,48
252-I	97	1º	264365,12	4203731,62
1	206	CL	270059,26	4205905,39
1-D	205	2º	270026,52	4206003,43
2-D	b	-	270017,72	4206012,63
3-D	a	-	269979,19	4206131,55
4-D	204	2º	269940,47	4206228,29
5-D	203	1º	270007,04	4206252,57
6-D	202	2º	269917,89	4206508,14
VP MB	f	-	269844,29	4206514,96
VP MB	e	-	269835,81	4206522,00
VP MB	d	-	269751,06	4206763,24
VP MB	c	-	269690,91	4206991,01
VP MB	b	-	269681,32	4207027,32
VP MB	a	-	269647,84	4207036,65
7-D	201	2º	269768,93	4206774,20
8-D	200	2º	269816,86	4206791,08
9-D	b	-	269747,95	4206987,48
10-D	a	-	269737,68	4207021,08
11-D	199	1º	269723,52	4207075,90
12-D	198	2º	269670,60	4207057,58
13-D	c	-	269653,55	4207104,18
14-D	b	-	269645,61	4207133,28
15-D	a	-	269642,49	4207153,73
16-D	197	2º	269644,85	4207161,15
17-D	a	-	269634,55	4207174,77
18-D	196	2º	269602,47	4207286,38
19-D	a	-	269592,16	4207307,74
20-D	195	2º	269550,61	4207374,39
21-D	a	-	269495,25	4207451,33
22-D	194	1º	269428,22	4207532,29
23-D	b	-	269416,57	4207546,89
24-D	a	-	269349,18	4207629,96
25-D	193	2º	269294,13	4207696,77
26-D	a	-	269230,74	4207775,96

PIQUETE DE DESLINDE	NÚM. DE HITO	ORDEN DEL HITO	X	Y
27-D	192	2º	269179,12	4207841,81
28-D	a	-	269144,61	4207885,95
29-D	191	2º	269133,35	4207898,33
30-D	a	-	269092,67	4207942,13
31-D	190	1º	269030,32	4207983,07
32-D	b	-	268975,10	4208000,16
33-D	a	-	268939,79	4208007,98
34-D	189	2º	268923,53	4208011,14
35-D	a	-	268874,29	4208014,54
36-D	188	2º	268755,28	4207990,92
37-D	a	-	268723,01	4207978,74
38-D	187	2º	268659,61	4207967,93
39-D	e	-	268617,94	4207969,21
40-D	d	-	268593,70	4207976,84
41-D	c	-	268571,92	4207975,57
42-D	b	-	268511,64	4207983,70
43-D	a	-	268466,10	4207997,04
45-D	186	2º	268331,46	4208030,49
46-D	a	-	268285,07	4208038,97
47-D	185	1º	268236,98	4208050,59
48-D	b	-	268137,45	4208083,05
49-D	a	-	267938,92	4208148,37
50-D	184	2º	267853,20	4208172,22
51-D	a	-	267849,62	4208176,96
52-D	183	2º	267801,09	4208205,88
53-D	182	2º	267795,98	4208192,07
-	181	1º	267773,22	4208198,40
54-D	e	-	267764,35	4208200,99
55-D	d	-	267659,06	4208240,11
55-D-A	c	-	267645,06	4208240,22
55-D-B	b	-	267613,61	4208248,07
55-D-C	a	-	267609,66	4208249,28
55-D-D	180	2º	267578,12	4208259,72
55-D-E	a	-	267574,23	4208260,89
55-D-F	179	2º	267511,57	4208281,94
55-D-G	b	-	267508,01	4208283,00
55-D-H	a	-	267485,16	4208289,04
55-D-I	178	2º	267452,91	4208300,12
55-D-J	a	-	267413,80	4208314,64
56-D	177	2º	267411,14	4208313,81
57-D	b	-	267338,41	4208331,47
58-D	a	-	267284,01	4208350,05
59-D	176	2º	267263,31	4208358,65
60-D	a	-	267224,42	4208373,47
61-D	175	2º	267203,69	4208382,92
62-D	b	-	267195,66	4208393,37
63-D	a	-	267143,10	4208418,61
64-D	174	2º	267135,24	4208424,35
65-D	a	-	267073,42	4208450,06
66-D	173'	2º	267056,08	4208457,88
67-D	173	1º	267003,69	4208476,10
68-D	b	-	266998,19	4208482,34

PIQUETE DE DESLINDE	NÚM. DE HITO	ORDEN DEL HITO	X	Y
69-D	a	-	266957,10	4208492,70
70-D	172	2º	266853,41	4208525,13
71-D	a	-	266730,21	4208602,24
72-D	171	1º	266696,67	4208615,23
73-D	c	-	266687,60	4208628,44
74-D	b	-	266660,40	4208633,97
75-D	a	-	266648,83	4208637,80
76-D	170	2º	266637,54	4208649,05
77-D	a	-	266600,17	4208654,23
78-D	169	2º	266583,93	4208654,06
79-D	c	-	266534,53	4208652,10
80-D	b	-	266506,90	4208649,13
81-D	a	-	266484,77	4208644,06
82-D	168	2º	266457,22	4208642,30
83-D	b	-	266430,54	4208631,71
84-D	a	-	266382,68	4208612,37
85-D	167	2º	266297,26	4208566,52
86-D	b	-	266217,88	4208535,65
87-D	a	-	266116,89	4208509,74
88-D	166	2º	266078,34	4208499,79
89-D	165	2º	266074,68	4208510,67
90-D	164	2º	266063,61	4208505,94
91-D	163	2º	266067,86	4208495,80
92-D	e	-	266055,36	4208488,99
93-D	d	-	266023,15	4208476,35
93-D-a	c	-	265997,28	4208461,61
93-D-b	b	-	265963,95	4208432,72
94-D	a	-	265943,21	4208409,53
95-D	162	2º	265927,02	4208378,01
96-D	c	-	265900,99	4208332,12
97-D	b	-	265884,47	4208278,54
98-D	a	-	265876,06	4208268,32
99-D	161	1º	265871,48	4208227,21
100-D	b	-	265875,14	4208185,73
101-D	a	-	265875,86	4208066,16
102-D	160	2º	265873,64	4208024,71
103-D	b	-	265873,61	4208017,40
104-D	a	-	265884,45	4207967,12
105-D	159	2º	265849,68	4207906,42
106-D	b	-	265818,83	4207848,28
107-D	a	-	265796,08	4207801,12
108-D	158	1º	265771,76	4207737,44
109-D	c	-	265763,29	4207721,43
110-D	b	-	265763,48	4207696,57
111-D	a	-	265754,06	4207610,85
112-D	157	2º	265757,52	4207580,02
113-D	b	-	265769,53	4207572,54
114-D	a	-	265796,49	4207490,11
115-D	156	2º	265823,18	4207428,57
116-D	b	-	265829,05	4207422,65
117-D	a	-	265881,84	4207324,24
118-D	155	2º	265899,77	4207280,80

PIQUETE DE DESLINDE	NÚM. DE HITO	ORDEN DEL HITO	X	Y
119-D	b	-	265900,52	4207278,95
120-D	a	-	265959,26	4207156,31
121-D	154	2º	265961,36	4207152,01
122-D	b	-	265994,53	4207044,38
123-D	a	-	265995,68	4207040,20
124-D	153	1º	266014,78	4207012,44
125-D	a	-	266023,70	4206956,06
126-D	152	2º	266019,97	4206936,46
127-D	a	-	266029,93	4206919,55
128-D	151	2º	266043,39	4206828,23
129-D	a	-	266033,85	4206798,92
130-D	150	2º	266033,74	4206789,87
131-D	b	-	266051,05	4206741,70
132-D	a	-	266051,58	4206728,69
133-D	149	2º	266043,03	4206699,32
134-D	d	-	266043,13	4206697,81
135-D	c	-	266053,42	4206656,35
136-D	b	-	266054,04	4206638,85
137-D	a	-	266053,99	4206594,22
138-D	148	2º	266067,18	4206514,70
139-D	a	-	266061,27	4206461,00
140-D	147	2º	266063,66	4206452,10
141-D	146	2º	266098,45	4206426,38
142-D	a	-	266111,95	4206385,11
143-D	145	1º	266131,00	4206352,51
144-D	e	-	266132,13	4206329,10
145-D	d	-	266147,38	4206314,71
146-D	c	-	266158,17	4206287,82
147-D	b	-	266171,61	4206263,26
148-D	a	-	266168,46	4206241,09
149-D	144	2º	266170,67	4206236,99
150-D	b	-	266186,42	4206227,50
151-D	a	-	266194,35	4206179,95
152-D	143	2º	266202,18	4206116,75
153-D	142	2º	266170,40	4206068,27
154-D	b	-	266169,50	4206059,53
155-D	a	-	266169,03	4206030,70
156-D	141	2º	266189,23	4206010,87
157-D	c	-	266182,63	4205969,52
158-D	b	-	266182,42	4205952,92
159-D	a	-	266187,46	4205859,40
160-D	140	2º	266177,80	4205834,65
161-D	b	-	266186,00	4205801,47
162-D	a	-	266187,83	4205796,27
163-D	139	2º	266196,17	4205769,64
164-D	c	-	266215,70	4205742,97
165-D	b	-	266224,71	4205727,87
166-D	a	-	266228,58	4205706,44
167-D	138	2º	266256,42	4205676,85
168-D	b	-	266262,03	4205666,98
169-D	a	-	266273,13	4205613,98
170-D	137	2º	266277,56	4205593,39

PIQUETE DE DESLINDE	NÚM. DE HITO	ORDEN DEL HITO	X	Y
171-D	a	-	266279,87	4205586,52
172-D	136	2º	266309,76	4205567,70
173-D	b	-	266312,11	4205521,49
174-D	a	-	266314,07	4205507,09
175-D	135	1º	266323,89	4205464,53
176-D	d	-	266322,57	4205445,84
177-D	c	-	266322,64	4205439,89
178-D	b	-	266329,55	4205426,30
179-D	a	-	266330,84	4205394,17
180-D	134	2º	266344,20	4205343,19
181-D	b	-	266353,55	4205302,28
182-D	a	-	266358,96	4205292,25
183-D	133	2º	266373,06	4205285,06
184-D	b	-	266381,93	4205264,80
185-D	a	-	266394,50	4205243,23
186-D	132	2º	266398,99	4205214,87
187-D	a	-	266400,55	4205211,68
188-D	131	2º	266421,56	4205184,89
189-D	130	2º	266431,46	4205135,61
190-D	e	-	266432,13	4205131,65
191-D	d	-	266442,51	4205108,88
192-D	c	-	266446,64	4205082,89
193-D	b	-	266446,77	4205079,42
194-D	a	-	266451,63	4205059,08
195-D	129	2º	266444,93	4205017,48
196-D	c	-	266438,21	4204986,12
197-D	b	-	266425,02	4204953,80
198-D	a	-	266422,23	4204948,48
199-D	128	2º	266403,85	4204903,01
200-D	127	2º	266387,38	4204883,58
201-D	126	2º	266326,14	4204819,74
202-D	a	-	266293,45	4204805,18
203-D	125	2º	266222,99	4204779,23
204-D	124	2º	266141,24	4204751,50
204-D-a	b	-	266130,30	4204749,92
204-D-b	a	-	266106,77	4204746,51
205-D	123	1º	266068,95	4204741,04
206-D	a	-	266005,93	4204708,74
207-D	122	2º	265873,85	4204667,96
208-D	a	-	265808,31	4204648,97
209-D	121	2º	265771,66	4204637,27
210-D	c	-	265707,64	4204611,41
211-D	b	-	265665,97	4204592,75
212-D	a	-	265597,39	4204558,55
213-D	120	2º	265572,04	4204540,77
214-D	c	-	265473,38	4204493,00
215-D	b	-	265412,23	4204464,45
216-D	a	-	265388,69	4204449,21
217-D	119	1º	265314,27	4204426,46
218-D	c	-	265249,49	4204426,96
219-D	b	-	265216,21	4204428,82
220-D	a	-	265157,19	4204442,48

PIQUETE DE DESLINDE	NÚM. DE HITO	ORDEN DEL HITO	X	Y
221-D	118	2º	265126,67	4204454,89
222-D	e	-	265096,28	4204459,07
223-D	d	-	265024,87	4204481,48
224-D	c	-	265005,19	4204482,49
225-D	b	-	264905,44	4204502,37
226-D	a	-	264886,71	4204512,17
227-D	117	2º	264842,21	4204520,02
228-D	116	2º	264765,16	4204532,18
229-D	f	-	264741,42	4204526,63
230-D	e	-	264718,88	4204535,53
231-D	d	-	264692,03	4204538,06
232-D	c	-	264624,28	4204535,43
232-D-a	b	-	264619,20	4204534,35
232-D-b	a	-	264610,33	4204532,48
-	115	2º	264600,99	4204530,51
233-D	114	2º	264567,03	4204523,35
234-D	a	-	264508,02	4204501,20
235-D	113	2º	264476,26	4204478,84
236-D	112	2º	264462,40	4204507,91
237-D	111	2º	264466,77	4204510,27
238-D	110	2º	264458,26	4204530,14
239-D	109	2º	264447,59	4204524,61
240-D	108	2º	264456,15	4204504,50
241-D	107	2º	264460,62	4204506,97
242-D	106	2º	264474,28	4204478,04
243-D	a	-	264449,78	4204457,39
244-D	105	2º	264415,50	4204416,73
245-D	e	-	264401,34	4204400,16
246-D	d	-	264392,23	4204389,75
247-D	c	-	264378,71	4204351,24
248-D	b	-	264364,10	4204331,79
249-D	a	-	264350,90	4204313,58
250-D	104	2º	264357,90	4204282,35
251-D	b	-	264352,36	4204267,89
252-D	a	-	264350,89	4204262,02
253-D	103	2º	264350,96	4204236,60
254-D	a	-	264345,52	4204213,73
255-D	102	2º	264345,43	4204165,04
256-D	101	2º	264344,12	4204112,74
256-D-a	c	-	264332,33	4204055,01
257-D	b	-	264325,45	4204021,31
257-D-a	a	-	264323,76	4204015,44
258-D	100	2º	264323,37	4204014,10
259-D	b	-	264313,68	4203967,96
260-D	a	-	264305,52	4203931,56
261-D	99	2º	264298,86	4203862,75
262-D	c	-	264299,74	4203856,38
263-D	b	-	264307,34	4203823,11
264-D	a	-	264318,02	4203794,12
265-D	98	1º	264334,52	4203765,79

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba la Desafectación Parcial que se cita.

Expte. VP @2947/09.

Visto el expediente administrativo de Desafectación Parcial del «Cordel del Rulador», en el tramo afectado por el Sector F de las Normas Subsidiarias, en el término municipal de Fines, en la provincia de Almería, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Delegación Provincial de Medio Ambiente en Almería, a instancia del Ilmo. Ayuntamiento de Fines, y de conformidad con lo señalado en la disposición adicional segunda de la Ley 17/99, de 28 de diciembre, dicta Resolución de fecha 11 de septiembre de 2009, por la que se acuerda iniciar el procedimiento administrativo de Desafectación parcial de la vía pecuaria denominada «Cordel del Rulador», en el tramo afectado por el Sector F de las Normas Subsidiarias, en el término municipal de Fines, en la provincia de Almería.

Segundo. La Clasificación de las vías pecuarias de Fines fue aprobada por Orden Ministerial de 17 de junio de 1969, publicado en el BOE de 27 de julio de 1969.

Tercero. La presente vía pecuaria fue deslindada por Resolución de fecha 21 de diciembre de 2006, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, publicada en el BOJA núm. 22, de fecha 30 de enero de 2007.

Cuarto. Redactada la Proposición de Desafectación, se somete al trámite de audiencia y exposición pública previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 99, de 26 de mayo de 2010.

A dicha Proposición de Desafectación, dentro del plazo conferido, no se han presentado alegaciones.

Quinto. La Delegación Provincial de Almería, con fecha 24 de septiembre de 2010, eleva Propuesta de Resolución de la desafectación parcial de la vía pecuaria «Cordel del Rulador», en el tramo afectado por el Sector F de las Normas Subsidiarias, en el término municipal de Fines, en la provincia de Almería.

A tales antecedentes de hecho les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la resolución del presente procedimiento administrativo de desafectación, en virtud de lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 17/99, de 28 de diciembre, así como el Decreto 139/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación el artículo 3.b) de la Ley 3/95, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y los artículos 8 y 31.4 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como por las previsiones contenidas en el artículo 69 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Considerando que en la presente Desafectación se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, en el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normativa aplicable,

RESUELVO

Aprobar la Desafectación Parcial de la vía pecuaria «Cordel del Rulador», en el tramo afectado por el Sector F de las Normas Subsidiarias, en el término municipal de Fines, en la provincia de Almería, según la siguiente descripción y relación de linderos:

Vía Pecuaria denominada Cordel del Rulador, en el tramo incluido en el Sector F de las NN.SS. de Fines, en el término municipal de Fines, provincia de Almería, de forma alargada con una anchura variable, una longitud desafectada de 202,07 metros y una superficie desafectada de 3.916,36 metros cuadrados. Esta finca linda:

Inicio (Norte): Linda con el Cordel del Rulador.
Derecha (Oeste): Linda con Ayuntamiento de Fines (9/90005).
Izquierda (Este): Linda con el Cordel del Rulador.
Final (Sur): Linda con el Cordel del Rulador.

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
1I	565376,48	4135682,28	1D	565359,47	4135683,96
2I	565383,36	4135660,46			
3I	565391,78	4135641,28	3D	565371,24	4135642,26
4I	565420,19	4135558,45	4D	565402,09	4135554,05
5I	565435,85	4135562,31	5D	565408,97	4135506,63
6I	565419,54	4135489,65	6D	565404,77	4135489,77
1C	565361,53	4135683,89			
2C	565364,54	4135683,71			
3C	565367,60	4135683,38			
4C	565370,84	4135682,95			
5C	565373,86	4135682,55			

Conforme a lo establecido en el artículo 31.8 del Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se dará traslado de la presente Resolución a la Consejería de Economía y Hacienda, para que por esta última se proceda a su incorporación como bien patrimonial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, realizándose la toma de razón del correspondiente bien en el Inventario General de Bienes y Derechos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Sevilla, 21 de diciembre de 2010.- La Directora General, Rocio Espinosa de la Torre

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 25 de noviembre de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 682/08.

NIG: 2906744S2008000301.
Procedimiento: 682/08.
Ejecución núm.: 682/2008. Negociado: A2.
De: Don José Manzanero Soria.
Contra: Promociones Maratius, S.L.

E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 682/2008, sobre Social Ordinario, a instancia de don José Manzanero Soria contra Promociones Maratius, S.L., en la que con fecha 23.4.09 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada, condenando a la mercantil Promociones Maratius, S.L., al abono de la cantidad de dos mil doscientos setenta y dos euros con veintidós céntimos (2.272,22) a don José Antonio Manzanero Soria.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio de la misma para su unión a los autos y notifíquese a las partes con la indicación de que cabe interponer contra ella recurso de suplicación ante la Sala de lo Social de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso que, en caso de interponerse, habrá de anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación, mediante escrito, comparecencia o simple anuncio al practicarse la notificación, haciendo saber a la parte condenada que, en caso de recurrir, deberá consignar en la Cuenta oficial de este Juzgado (c/c abierta en la Oficina 4160, sita en la C/ Alameda de Colón, 34, de Málaga, de la entidad bancaria Banesto con el núm. 2955 0000 65, núm. de Autos y la denominación «Cuenta de Depósitos y Consignaciones Juzgado de lo Social 7») la suma de 150,25 euros como depósito especial para recurrir (artículo 227.1.a) de la Ley de Procedimiento Laboral) y el importe total de la condena en la misma cuenta con la clave 67, pudiendo sustituir en cuanto a este la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacer constar la responsabilidad solidaria del avalista (artículo 228 de la Ley citada).

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Jueza Sustituta que la ha pronunciado, estando celebrando Audiencia Pública con mi asistencia el Secretario el día de la fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Promociones Maratius, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Málaga, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de empla-

zamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Málaga, 25 de noviembre de 2010.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 25 de noviembre de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 684/08.

NIG: 2906744S2008000303.
Procedimiento: 684/08. Negociado: A2.
De: Don Miguel Orellana García.
Contra: Promociones Maratius, S.L.

E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 684/2008, sobre Social Ordinario, a instancia de don Miguel Orellana García contra Promociones Maratius, S.L., en la que con fecha 23.4.09 se ha dictado Sentencia que, sustancialmente dice lo siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada, condenando a la mercantil Promociones Maratius, S.L., al abono de la cantidad de mil setecientos veintinueve euros con noventa y dos céntimos (1.729,92) a don Miguel Orellana García.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio de la misma para su unión a los autos y notifíquese a las partes con la indicación de que cabe interponer contra ella recurso de suplicación ante la Sala de lo Social de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso que, en caso de interponerse, habrá de anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación, mediante escrito, comparecencia o simple anuncio al practicarse la notificación, haciendo saber a la parte condenada que, en caso de recurrir, deberá consignar en la Cuenta oficial de este Juzgado (c/c abierta en la Oficina 4160, sita en la C/ Alameda de Colón, 34, de Málaga de la entidad bancaria Banesto con el núm. 2955 0000 65, núm. de Autos y la denominación «Cuenta de Depósitos y Consignaciones Juzgado de lo Social 7») la suma de 150,25 euros como depósito especial para recurrir (artículo 227.1.a) de la Ley de Procedimiento Laboral) y el importe total de la condena en la misma cuenta con la clave 67, pudiendo sustituir en cuanto a este la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacer constar la responsabilidad solidaria del avalista (artículo 228 de la Ley citada).

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Jueza Sustituta que la ha pronunciado, estando celebrando Audiencia Pública con mi asistencia el Secretario el día de la fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Promociones Maratius, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Málaga, con la prevención de que las

demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Málaga, 25 de noviembre de 2010.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 16 de diciembre de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 683/08.

NIG: 2906744S2008000302.

Procedimiento: 683/08.

Ejecución núm.: 683/2008. Negociado: A2.

De: Don José María Montilla Heredia.

Contra: Promociones Maratius, S.L.

E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 683/2008, sobre Social Ordinario, a instancia de José María Montilla Heredia contra Promociones Maratius, S.L., en la que con fecha se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada, condenando a la mercantil Promociones Maratius, S.L., al abono de la cantidad de mil seiscientos sesenta euros con sesenta céntimos (1.660,60) a don José María Montilla Heredia.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio de la misma para su unión a los

autos y notifíquese a las partes con la indicación de que cabe interponer contra ella recurso de suplicación ante la Sala de lo Social de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso que, en caso de interponerse, habrá de anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación, mediante escrito, comparencia o simple anuncio al practicarse la notificación, haciendo saber a la parte condenada que, en caso de recurrir, deberá consignar en la Cuenta oficial de este Juzgado (c/c abierta en la Oficina 4160, sita en la C/ Alameda de Colón, 34, de Málaga, de la entidad bancaria Banesto, con el núm. 2955 0000 65, núm. de Autos y la denominación «Cuenta de Depósitos y Consignaciones Juzgado de lo Social 7») la suma de 150,25 euros como depósito especial para recurrir (artículo 227.1.a) de la Ley de Procedimiento Laboral) y el importe total de la condena en la misma cuenta con la clave 67, pudiendo sustituir en cuanto a este la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacer constar la responsabilidad solidaria del avalista (artículo 228 de la Ley citada).

Así por ésta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Jueza Sustituta que la ha pronunciado, estando celebrando Audiencia Pública con mi asistencia el Secretario el día de la fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Promociones Maratius, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicara en el Boletín Oficial de la provincia de Málaga, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Málaga, 16 de diciembre de 2010.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se cita.

La Consejería de Hacienda y Administración Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, hace pública la adjudicación del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.

c) Número de expediente: 11.3095ED.10.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: «Reforma de Edificio Administrativo en la Calle Buenos Aires, 4, Cádiz».

c) Lote: Sin lotes.

d) Boletines o Diarios Oficiales y fechas de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 84, de 3 de mayo de 2010.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: Novecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos noventa y siete euros con noventa y nueve céntimos (952.497,99 €), IVA excluido, correspondiendo a esta cantidad un IVA de ciento cincuenta y dos mil trescientos noventa y nueve euros con sesenta y ocho céntimos (152.399,68 €), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de un millón ciento cuatro mil ochocientos noventa y siete euros con sesenta y siete céntimos (1.104.897,67 €).

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 1 de diciembre de 2010.

b) Contratista: Iniciativas para la Construcción y Obra Civil, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Setecientos doce mil novecientos cuarenta y cuatro euros con setenta y cinco céntimos (712.944,75 €), IVA excluido, correspondiendo a esta cantidad un IVA de ciento veintiocho mil trescientos treinta euros con seis céntimos (128.330,06 €), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de ochocientos cuarenta y un mil doscientos setenta y cuatro euros con ochenta y un céntimos (841.274,81 €).

Sevilla, 23 de diciembre de 2010.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se cita.

La Consejería de Hacienda y Administración Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, hace pública la adjudicación del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.

c) Número de expediente: 11.3090ED.10.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: «Reforma de Edificio Administrativo en la Plaza de Mina, 8-9, Cádiz».

c) Lote: Sin lotes.

d) Boletines o Diarios Oficiales y fechas de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 84, de 3 de mayo de 2010.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: Dos millones trescientos sesenta y tres mil doscientos sesenta y ocho euros con sesenta céntimos (2.363.268,60 €), IVA excluido, correspondiendo a esta cantidad un IVA de trescientos setenta y ocho mil ciento veintidós euros con noventa y ocho céntimos (378.122,98 €), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de dos millones setecientos cuarenta y un mil trescientos noventa y un euros con cincuenta y ocho céntimos (2.741.391,58 €).

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 28 de diciembre de 2010.

b) Contratista: Copisa Constructora Pirenaica, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Un millón seiscientos cincuenta y cuatro mil trescientos diecisiete euros con cuarenta y ocho céntimos (1.654.317,48 €), IVA excluido, correspondiendo a esta cantidad un IVA de doscientos noventa y siete mil setecientos setenta y siete euros con quince céntimos (297.777,15 €), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de un millón novecientos cincuenta y dos mil noventa y cuatro euros con sesenta y tres céntimos (1.952.094,63 €).

Sevilla, 30 de diciembre de 2010.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 59/2011).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 41/2010.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Servicios de diseño, creatividad y producción; planificación y compra de espacios publicitarios, así como la ejecución de plan de medios de las acciones de comunicación; además de la organización y desarrollo de actos y eventos de la Consejería de Educación y las necesidades audiovisuales de la misma».

b) División por lotes y números: Sí, 4 lotes.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 12 meses, desde el día siguiente al de la formalización del contrato.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Presupuesto de licitación (IVA excluido): Ochocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y siete euros con setenta y tres céntimos (847.457,63).

5. Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido IVA.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarón, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfonos: 955 066 801- 955 064 131.

e) Telefax: 955 064 003.

f) Otra forma de obtención: En el Perfil del Contratante de la Consejería de Educación, <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>, así como en la página web de esta Consejería: www.juntadeandalucia.es/educacion.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día 10 de febrero de 2011.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Para los lotes 1, 2 y 3 se requiere la presentación del certificado de clasificación, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda en:

Lote 1: Grupo T, Subgrupo 1, Categoría B.

Lote 2: Grupo T, Subgrupo 1, Categoría C.

Lote 3: Grupo L, Subgrupo 5, Categoría A.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del día 14 de febrero de 2011. En el caso de enviarse por correo, las Empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de correos, y comunicar a la Consejería de Educación la remisión de la oferta, mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.

b) Documentación a presentar: La indicada en las cláusulas 9.2.1, 9.2.2 y 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.

2.º Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarón, s/n.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: Se admiten mejoras, véase anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarón, s/n.

c) Localidad: 41071, Sevilla.

d) Apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: 18 de febrero de 2011, a las 12,00 horas.

e) Apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: 22 de febrero de 2011, a las 12,00 horas.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 5 de enero de 2011.

13. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el Perfil del Contratante de la Consejería de Educación, <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>, así como en la página web de esta Consejería: www.juntadeandalucia.es/educacion.

Sevilla, 7 de enero de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación del servicio que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: COM/CO/1/2010.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción: Servicio de auxiliares de comedor escolar de gestión directa en centros docentes públicos dependientes de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Educación durante el curso 2010-2011.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: Sí, 41 lotes.

d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 80410000-1. Servicios escolares diversos.

e) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA.

f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 18 de noviembre de 2010.

3. Lugar de ejecución.

a) Localidad: Córdoba y provincia.

b) Plazo de ejecución: Desde 10 de enero de 2011 hasta 22 de junio de 2011.

c) Admisión de prórroga: No.

4. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

5. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 358.417,38 euros. IVA (8%): 28.673,39. Importe total: 387.090,77 €.

6. Adjudicación.

a) Fecha: 27.12.10.

b) Contratista: Actcom, S.L., lotes 13, 38.

c) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 4.470,10 euros. IVA (18%): 804,62. Importe total: 5.274,72 euros.

b) Contratista: Celemin Formación, S.L., lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41.

c) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 281.943,53 euros. IVA (18%): 50.749,84. Importe total: 332.693,37 euros.

b) Contratista: Clece, S.A., lotes 11, 17.

c) Importe de adjudicación. Importe neto: 6.627,94 euros. IVA (18%): 1.193,03. Importe total: 7.820,97 euros.

Córdoba, 27 de diciembre de 2010.- La Delegada, Antonia Reyes Silas.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 55/2011).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios de Apoyo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Programas y Desarrollo.

c) Número de expediente: CCA. +1E12LR.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de reactivos, arrendamiento y mantenimiento de equipamiento para el cribado neonatal de fibrosis quística.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación de la licitación.

c) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación de la licitación.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación de la licitación.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Varios criterios

4. Presupuesto base de licitación: Valor estimado: 172.056,55 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, 18.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 018 387.

e) Telefax: 955 018 459.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64, 66 y 70 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de los Servicios de Apoyo.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Centro y en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, mesa de contratación) con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 10 de enero de 2011.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.^a Bardón Rafael.

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 56/2011).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios de Apoyo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones.

c) Número de expediente: CCA. +DZ8LVP.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento para el Área Quirúrgica del Chare de Loja, financiado con Fondos Feder.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación de la licitación.

c) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación de la licitación.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación de la licitación.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación: 187.500,01 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, 18.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 018 277.

e) Telefax: 955 018 058.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64, 66 y 70 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de los Servicios de Apoyo.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Centro y en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, mesa de contratación) con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 10 de enero de 2011.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.^a Bardón Rafael.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 10 de enero de 2010, de la Delegación del Gobierno de Almería, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se hace público el acuerdo adoptado por la citada Comisión, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentadas las notificaciones a los interesados en el expediente, sin haberlas podido practicar, por el presente se notifica el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento podrán comparecer ante esta Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, calle Paseo de Almería, núm. 68.

Expte:137/2009. CPV.

Interesado: Don José Fernández Resina.

Acto que se notifican: Acuerdo de Valoración adoptado por la Comisión Provincial de Valoraciones, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2010.

Almería, 10 de enero de 2011.- El Presidente de la Comisión, Luis Castañeda Fábrega.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Berja.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Almería -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Berja, C/ Dr. Caba, s/n, , para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X0882629G	GOBLE PETER DAVIS	NOTIFICA-EH0402-2010/49	P101040494536	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2010/500538	Of. Liquid. de BERJA
Y0611946E	PEREZ PIERRE	NOTIFICA-EH0402-2010/54	P101040497564	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2009/1072	Of. Liquid. de BERJA
18110395B	CORTES CALLEJON MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH0402-2010/50	P101040491115	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2010/733	Of. Liquid. de BERJA
26225392X	SANTIAGO MARTOS, JESUS	NOTIFICA-EH0402-2010/48	P101040504074	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2010/500534	Of. Liquid. de BERJA
LIQUIDADORES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04469896	PROMOCIONES LOS DUPLES DEL SURESTE SL	NOTIFICA-EH0402-2010/53	0102040633655	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0402-2009/500502	Of. Liquid. de BERJA
B81909533	VIVICARS SL	NOTIFICA-EH0402-2010/52	0102040633291	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0402-2009/1237	Of. Liquid. de BERJA
53705834Y	ALMENDROS ENRIQUEZ JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH0402-2010/51	0102040703590	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0402-2010/324	Of. Liquid. de BERJA

Almería, 26 de noviembre de 2010.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de inspección de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan en la Unidad de Inspección de la Coordinación Territorial en Almería -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Almería, Arapiles, 10-12, planta primera, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, en cuyo caso se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos de que se trate, con excepción de las liquidaciones que pudieran derivar de los mismos y manteniéndose el derecho a comparecer en cualquier momento y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre).

NIF: X6565903R. Nombre: Beer Michael George Christopher.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2010/58.
Documento: 0551040003315. Descripción: Comunicación.

NIF: B04569836. Nombre: Inmuebles Balanegra, S.L.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2010/55.
Documento: 0551040003360. Descripción: Comunicación.

NIF: F04063632. Nombre: SAT FRUITMO 7658.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2010/480.
Documento: 0511040023636. Descripción: Citación.

NIF: X7048081F. Nombre: Ball Michael William.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: EXPSANC- EH0401-2010/221.
Documento: 0092040009084. Descripción: Resolución a Propta. Sanción.

NIF: B18793935. Nombre: Morivante General de Exclusivas e Inversiones, S.L.

Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
 Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2010/165.
 Documento: 0551040003290. Descripción: Comunicación.

NIF: B04455317. Nombre: Arkimedes Real Estate, S.L.
 Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
 Procedimiento: REQUERIR- EH0401-2010/564.
 Documento: 0531040015730. Descripción: Requerimiento.

NIF: B04455317. Nombre: Arkimedes Real Estate, S.L.
 Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
 Procedimiento: REQUERIR- EH0401-2010/569.
 Documento: 0531040015730. Descripción: Requerimiento.

Almería, 15 de diciembre de 2010.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de El Puerto de Santa María.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Cádiz –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en El Puerto de Santa María, C/ Octavio Paz, 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
B11796737	SOCIEDAD DE PROYECTOS, INVERSIONES Y DESAR	NOTIFICA-EH1109-2010/2516
Documento: R30111000364	Descripción: RES.RECURSO REPOSICION O.L.	
R.U.E. Origen: RECREOL-EH1109-2010/26	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI	

48905592Y	SANCHEZ CELIS ANTONIO	NOTIFICA-EH1109-2010/2517
Documento: R30111000327	Descripción: RES.RECURSO REPOSICION O.L.	
R.U.E. Origen: RECREOL-EH1109-2010/23	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI	

52322173W	JIMENEZ GARCIA MARIA DEL ROCIO	NOTIFICA-EH1109-2010/2519
Documento: R30111000191	Descripción: RES.RECURSO REPOSICION O.L.	
R.U.E. Origen: RECREOL-EH1109-2010/22	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI	

PETICION DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.
B11516388	EL SOTO DE VISTAHERMOSA SL	NOTIFICA-EH1109-2010/2512
Documento: 0331110547941	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: DEVINGOL-EH1109-2010/44	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI	

B11581840	INOXIDABLES ROVI. SL	NOTIFICA-EH1109-2010/2515
Documento: 0331110532094	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2010/2868	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI	

28639405R	MATELLAN POLO ALEJANDRO	NOTIFICA-EH1109-2010/2514
Documento: 0331110546514	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2009/501956	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI	

31323256Q	SALVA BARRIOS FRANCISCO	NOTIFICA-EH1109-2010/2513
Documento: 0331110526731	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: DEVINGOL-EH1109-2010/21	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI	

32039856N	PACHECO MARIN JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH1109-2010/2518
Documento: 0331110528332	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1109-2007/370	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI	

52322173W	JIMENEZ GARCIA MARIA DEL ROCIO	NOTIFICA-EH1109-2010/2519
Documento: 0331110530170	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2009/5911	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI	

Cádiz, 12 de noviembre de 2010.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de El Puerto de Santa María.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Cádiz –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en El Puerto de Santa María, C/ Octavio Paz, 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B72006075	CONSTRUCCIONES M PEINADO SL	NOTIFICA-EH1109-2010/2522

Documento: 0102110920892 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2009/502302 Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI

B72049661	GESTINVER SOLUCIONES, SL	NOTIFICA-EH1109-2010/2523
-----------	--------------------------	---------------------------

Documento: 0102110965404 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2009/503685 Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI

B85343697	CONST. Y PROM. CERROS DE NOBLEJAS	NOTIFICA-EH1109-2010/2524
-----------	-----------------------------------	---------------------------

Documento: 0102110917912 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2009/5604 Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI

31227400R	CRUZ HERNANDEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1109-2010/2526
-----------	------------------------	---------------------------

Documento: 0102111017803 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2010/501608 Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI

31285192V	VIVES GUIMERA JOSE	NOTIFICA-EH1109-2010/2520
-----------	--------------------	---------------------------

Documento: 0112110082461 Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
 R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1109-2009/438 Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI

47030422E	GONZALEZ LARA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1109-2010/2527
-----------	--------------------------------	---------------------------

Documento: 0102110925580 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2009/6462 Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI

51588983Y	GOMEZ DE LA VELA TOMAS	NOTIFICA-EH1109-2010/2525
-----------	------------------------	---------------------------

Documento: 0102110982622 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2010/1057 Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI

52319132C	ENRIQUEZ MEDINA RICARDO	NOTIFICA-EH1109-2010/2521
-----------	-------------------------	---------------------------

Documento: 0112110087236 Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
 R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1109-2009/691 Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI

Cádiz, 15 de noviembre de 2010.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Jerez de la Frontera –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Jerez de la Frontera, Al. Cristina, 11, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11830916	PESQUERAS ABORDO SL	NOTIFICA-EH1106-2010/3741	P101110684717	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1106-2007/82	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11850716	GLOBAL SISTEM GOLF, S.L.U.	NOTIFICA-EH1106-2010/3782	P101110686327	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1106-2009/13	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91406348	BAELO CLAUDIA INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH1106-2010/3056	P101110668303	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1106-2007/2528	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31682071P	MARCHAL DOMINGUEZ MARIA JOSE	NOTIFICA-EH1106-2010/3566	P101110683107	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2010/501990	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75867991F	HURTADO ZAMBRANO BLANCA	NOTIFICA-EH1106-2010/3545	P101110683414	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2010/3681	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11470895	GESTION INMOBILIARIA UBRIQUEÑA SL	NOTIFICA-EH1106-2010/3849	0102111036831	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1106-2006/15103	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31412238B	CARDOSO RODRIGUEZ VICTORIA	NOTIFICA-EH1106-2010/2966	0112110088536	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1106-2009/1163	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31638949B	SAN JOSE CARDOSO ESTEBAN	NOTIFICA-EH1106-2010/2964	0112110088554	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1106-2009/1163	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52324153G	SAN JOSE CARDOSO MARIA ALMUDENA	NOTIFICA-EH1106-2010/2965	0112110088563	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1106-2009/1163	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DE DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X9655080W	GARCIA, LUIS CARMELO	NOTIFICA-EH1106-2010/3434	0331110548212	COMUNICACIONES GENERALES	VEHICULO-EH1106-2010/542	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11830916	PESQUERAS ABORDO SL	NOTIFICA-EH1106-2010/3741	1341110791160	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1106-2007/82	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11850716	GLOBAL SISTEM GOLF, S.L.U.	NOTIFICA-EH1106-2010/3782	1341110793014	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1106-2009/13	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91406348	BAELO CLAUDIA INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH1106-2010/3056	1341110769503	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1106-2007/2528	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31682071P	MARCHAL DOMINGUEZ MARIA JOSE	NOTIFICA-EH1106-2010/3566	1341110788954	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2010/501990	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75867991F	HURTADO ZAMBRANO BLANCA	NOTIFICA-EH1106-2010/3545	1341110789313	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2010/3681	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B83270421	KAHUNA FRANCHISING SL	NOTIFICA-EH1106-2010/3100	0531110064134	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1106-2007/245	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31632662A	DIEZ DOMEQ AFRICA	NOTIFICA-EH1106-2010/3469	0531110065281	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1106-2010/154	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Jerez de la Frontera, 22 de diciembre de 2010.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Cádiz –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Cádiz, Pz. España, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
02611592B	ARIAS CAMPOS GERMAN	NOTIFICA-EH1101-2010/7741	RAF1110022292	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2010/2025	UNIDAD DE RECAUDACION
24053585R	RODRIGUEZ MONTORO JOSE	NOTIFICA-EH1101-2010/7556	RAF1110020892	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2010/1904	UNIDAD DE RECAUDACION
44053305W	GARCIA GOMEZ CARLOS LEANDRO	NOTIFICA-EH1101-2010/8175	RAF1110023507	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2010/2134	UNIDAD DE RECAUDACION
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91521948	RASOL MARKET SL	NOTIFICA-EH1101-2010/7747	0511110033585	CITACION	ACTUINSP-EH1101-2010/58	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Cádiz, 22 de diciembre de 2010.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Córdoba –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Córdoba, C/ Conde de Gondomar, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E
30948564V	GÓMEZ AGUNDO JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1401-2010/10120

Documento: P161140026566 Descripción: PROP.LIQ. GENERAL GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2008/13136 Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E
44360968V	TRILLO NUÑEZ BEATRIZ	NOTIFICA-EH1401-2010/9671

Documento: R10114001192 Descripción: REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA
 R.U.E. Origen: REGGEST-EH1401-2010/48 Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E
B14761985	CANOMOTOR BIG-CARS SL	NOTIFICA-EH1401-2010/10293

Documento: 0102140384231 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: CAUCION-EH1401-2007/450 Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E
X0679486C	DAQI JIHAD	NOTIFICA-EH1401-2010/9014

Documento: 0102140380963 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2007/508751 Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E
30514716H	ROSALES CALERO PEDRO MANUEL	NOTIFICA-EH1401-2010/10285

Documento: 0102140385964 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: CAUCION-EH1401-2007/1848 Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

PETICION DATOS

NIF	Nombre	R.U.E
B14697528	DESARROLLOS URBANISTICOS NOVO ALBA SL	NOTIFICA-EH1401-2010/10821

Documento: 0331140318765 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
 R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2007/7705 Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E
74985372J	GÓMEZ GUTIERREZ MANUELA	NOTIFICA-EH1401-2010/7155

Documento: 0331140299743 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
 R.U.E. Origen: RESAFDEL-EH1401-2010/540 Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION

AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E
30948564V	GÓMEZ AGUNDO JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1401-2010/10120

Documento: 1341140384735 Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
 R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2008/13136 Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

ACTAS INSPECCION

NIF	Nombre	R.U.E
B14715114	THORKIL PROMOTORES SL	NOTIFICA-EH1401-2010/10985

Documento: 0511140019950 Descripción: CITACION
 R.U.E. Origen: ACTUINSP-EH1401-2010/700 Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E
B14805626	PARCELAS DEL SUR SL	NOTIFICA-EH1401-2010/10930

Documento: 0022140010435 Descripción: ACTAS A02
 R.U.E. Origen: ACTUINSP-EH1401-2010/466 Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E
B14805626	PARCELAS DEL SUR SL	NOTIFICA-EH1401-2010/10932

Documento: 0092140019204 Descripción: ACUERDO INSPECCION
 R.U.E. Origen: EXPSANC-EH1401-2010/201 Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E
B14805626	PARCELAS DEL SUR SL	NOTIFICA-EH1401-2010/10933

Documento: 0092140019223 Descripción: ACUERDO INSPECCION
 R.U.E. Origen: EXPSANC-EH1401-2010/201 Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E
B61361002	BAT XXI, SL	NOTIFICA-EH1401-2010/9800

Documento: 0511140019074 Descripción: CITACION
 R.U.E. Origen: ACTUINSP-EH1401-2010/554 Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E
00797061L	ABRAIRA ARANA SUAREZ VARELA M ENRIQUETA	NOTIFICA-EH1401-2010/9946

Documento: 0531140000160 Descripción: REQUERIMIENTO
 R.U.E. Origen: REQUERIR-EH1401-2010/3 Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

ACUERDOS INSP.

NIF	Nombre	R.U.E
B14805626	PARCELAS DEL SUR SL	NOTIFICA-EH1401-2010/10931

Documento: 0092140019192 Descripción: ACUERDO INSPECCION
 R.U.E. Origen: ACTUINSP-EH1401-2010/234 Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E
B14805626	PARCELAS DEL SUR SL	NOTIFICA-EH1401-2010/10932

Documento: 0092140019204 Descripción: ACUERDO INSPECCION
 R.U.E. Origen: EXPSANC-EH1401-2010/201 Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E
B14805626	PARCELAS DEL SUR SL	NOTIFICA-EH1401-2010/10933

Documento: 0092140019223 Descripción: ACUERDO INSPECCION
 R.U.E. Origen: EXPSANC-EH1401-2010/201 Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Córdoba, 15 de diciembre de 2010.- La Delegada, P.S.R. (Dto. 9/85, de 22.1), la Secretaria General, M.^a Amparo Ulloa Incinillas.

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Villacarrillo.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Jaén –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Villacarrillo, C/ Méndez Núñez, Local 2 A, 77, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF: B14045611.
 Nombre: Promociones Vivesol, S.L.
 R.U.E.: NOTIFICA-EH2313-2010/19.
 Documento: 0102230605994.
 Descripción: Liq. de Transmisiones. Gestión.
 R.U.E. origen: ITPAJDOL-EH2313-2010/698.
 Tramitación: Of. Liquid. de Villacarrillo.

NIF: B23660780.
 Nombre: Promociones Puente Mocho, Sociedad Limit.
 R.U.E.: NOTIFICA-EH2313-2010/20.
 Documento: 0102230604885.
 Descripción: Liq. de Transmisiones. Gestión.
 R.U.E. origen: ITPAJDOL-EH2313-2010/905.
 Tramitación: Of. Liquid. de Villacarrillo.

Jaén, 23 de noviembre de 2010.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Baeza.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Jaén -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Baeza, Cr. de Jaén, 15, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF: 26139297G.
Nombre: Martínez Ruiz, Lorenzo.
R.U.E.: NOTIFICA-EH2304-2010/5.
Documento: P101230472007.
Descripción: Prop. Liq. Transmisiones Gest.
R.U.E. origen: ITPAJDOL-EH2304-2010/766.
Tramitación: Of. Liquid. de Baeza.

NIF: 75107594J.
Nombre: López Marín, Diego.
R.U.E.: NOTIFICA-EH2304-2010/6.
Documento: P101230486865.
Descripción: Prop. Liq. Transmisiones Gest.
R.U.E. origen: ITPAJDOL-EH2304-2008/1338.
Tramitación: Of. Liquid. de Baeza.

Jaén, 25 de noviembre de 2010.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Martos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Jaén -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Martos, Av. Miraflores, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E
B23486533	EUROCASA MARTOS SL	NOTIFICA-EH2310-2010/38
Documento:	P101230485571	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2310-2008/500017	Tramitación: Of. Liquid. de MARTOS

25915376J	TELLEZ MARTOS CANDIDA	NOTIFICA-EH2310-2010/37
Documento:	P111230040167	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH2310-2009/57	Tramitación: Of. Liquid. de MARTOS

77326920T	MOZAS MENA ANTONIO	NOTIFICA-EH2310-2010/39
Documento:	P101230462837	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2310-2010/1299	Tramitación: Of. Liquid. de MARTOS

77329912W	SERVANT LUQUE VICTOR MANUEL	NOTIFICA-EH2310-2010/35
Documento:	P101230485176	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2310-2010/500756	Tramitación: Of. Liquid. de MARTOS

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E
B81072506	INPRIEFER SL	NOTIFICA-EH2310-2010/36
Documento:	0102230520942	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2310-2009/500155	Tramitación: Of. Liquid. de MARTOS

Jaén, 29 de noviembre de 2010.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

ANUNCIO de 7 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Villacarrillo.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Jaén -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Villacarrillo, C/ Méndez Núñez, local 2 A, 77, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

Tipo documento: Otros.

NIF: 26245502H.

Nombre: Ballesteros Gil, Ramón.

R.U.E.: NOTIFICA-EH2313-2010/21.

Documento: P101230495737.

Descripción: Prop. Liq. Transmisiones. Gest.

R.U.E. origen: ITPAJDOL-EH2313-2006/1809.

Tramitación: Of. Liquid. de Villacarrillo.

Documento: P101230495712.

Descripción: Prop. Liq. Transmisiones. Gest.

R.U.E. origen: ITPAJDOL-EH2313-2006/1810.

Tramitación: Of. Liquid. de Villacarrillo.

Jaén, 7 de diciembre de 2010.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

ANUNCIO de 30 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Jaén –Agencia Tributaria de Andalucía–, con do-

micilio en Jaén, C/ Eduardo García-Triviño López, 15, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23385032	PJMM AUTOS OFF ROAD 4 POR 4 SL	NOTIFICA-EH2301-2010/4711	0291230041882	OTRAS NOTIFICACIONES	CAUCION-EH2301-2008/373	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23407224	EDIFICIOS HISTORICOS, SL	NOTIFICA-EH2301-2010/5771	0291230044664	OTRAS NOTIFICACIONES	EXSANC-EH2301-2010/244	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
04944364P	BASCUÑANA NUEGA ENCARNACION	NOTIFICA-EH2301-2010/5762	0291230044481	OTRAS NOTIFICACIONES	ACTUINSP-EH2301-2009/386	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
25905651S	GAMEZ MARTOS CRISTOBAL	NOTIFICA-EH2301-2010/5782	P101230498695	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2009/502878	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25980150V	MARTINEZ VILCHEZ JOAQUIN FERNANDO	NOTIFICA-EH2301-2010/4842	P101230487811	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2010/502588	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26008053K	PALOMINO SERRANO DAVID	NOTIFICA-EH2301-2010/4293	P101230484616	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2009/501984	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26022200T	CASTILLO TORREGROSA PEDRO	NOTIFICA-EH2301-2010/6046	P101230495651	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2008/501017	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26173453M	VASCO MOLINA ISABEL	NOTIFICA-EH2301-2010/3855	RAF1230003787	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2301-2010/368	UNIDAD DE RECAUDACION
26173453M	VASCO MOLINA ISABEL	NOTIFICA-EH2301-2010/3855	0291230040193	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2301-2010/416	UNIDAD DE RECAUDACION
26480316W	SANCHEZ RUIZ, JOSE CARLOS	NOTIFICA-EH2301-2010/5563	0291230044280	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJD-EH2301-2007/11403	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74974565Q	RUIZ CAMON JULIAN	NOTIFICA-EH2301-2010/4512	RAF1230004304	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2301-2010/408	UNIDAD DE RECAUDACION
74974565Q	RUIZ CAMON JULIAN	NOTIFICA-EH2301-2010/4512	0291230041121	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2301-2010/452	UNIDAD DE RECAUDACION
75112924F	FLORES MARTINEZ FRANCISCO RUBE	NOTIFICA-EH2301-2010/5376	RAF1230005153	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2301-2010/488	UNIDAD DE RECAUDACION
75112924F	FLORES MARTINEZ FRANCISCO RUBE	NOTIFICA-EH2301-2010/5376	0291230043501	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2301-2010/549	UNIDAD DE RECAUDACION
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25834030Q	GUERRERO ALONSO CARMEN	NOTIFICA-EH2301-2010/5868	0102230587185	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	SUCDON-EH2301-2008/567	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25834030Q	GUERRERO ALONSO CARMEN	NOTIFICA-EH2301-2010/5868	0102230587162	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	SUCDON-EH2301-2008/567	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25948243B	TELLO ROSA MERCEDES	NOTIFICA-EH2301-2010/5930	0102230617355	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2010/6447	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25952356F	AGUSTINO RUEDA M.ISABEL	NOTIFICA-EH2301-2010/5712	0102230619954	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2009/4244	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25957618W	TORRE JAEN JOSE DE LA	NOTIFICA-EH2301-2010/5210	0102230608105	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2008/1726	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25985001S	JIMENEZ JIMENEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2301-2010/5236	0102230624750	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2009/3571	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25985001S	JIMENEZ JIMENEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2301-2010/5236	0102230624764	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2009/3571	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26173453M	VASCO MOLINA ISABEL	NOTIFICA-EH2301-2010/3855	0942230049474	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2301-2010/416	SECRETARIA GENERAL
37751123G	MOHAMED BERROCAL JUAN	NOTIFICA-EH2301-2010/5040	0102230606615	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2007/2236	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
37751123G	MOHAMED BERROCAL JUAN	NOTIFICA-EH2301-2010/5040	0102230606603	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2007/2236	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74974565Q	RUIZ CAMON JULIAN	NOTIFICA-EH2301-2010/4512	0942230049875	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2301-2010/452	SECRETARIA GENERAL
77327491L	VILCHEZ DELGADO JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2301-2010/5257	0122230041260	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH2301-2008/1073	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77327491L	VILCHEZ DELGADO JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2301-2010/5257	0122230041253	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH2301-2008/1073	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77327491L	VILCHEZ DELGADO JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2301-2010/5257	0122230041276	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH2301-2008/1073	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77333576D	JURADO QUESADA FRANCISCO	NOTIFICA-EH2301-2010/5221	0102230612986	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2010/6389	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77346820M	GONZALEZ ARIAS CARMEN VIOLETA	NOTIFICA-EH2301-2010/5722	0112230094581	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2301-2009/1638	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77346821Y	GONZALEZ ARIAS PALOMA	NOTIFICA-EH2301-2010/5723	0112230094590	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2301-2009/1638	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14880264	USED CARS, S.L.	NOTIFICA-EH2301-2010/5588	0331230234842	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH2301-2010/584	UNIDAD DE RECAUDACION
X5145602L	YANG JUN	NOTIFICA-EH2301-2010/5385	0331230233984	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2301-2010/130	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25947736X	TORRES JURADO MARIA LUISA	NOTIFICA-EH2301-2010/5736	0331230235384	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2301-2010/500126	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25905651S	GAMEZ MARTOS CRISTOBAL	NOTIFICA-EH2301-2010/5782	1341230522581	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2009/502878	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25980150V	MARTINEZ VILCHEZ JOAQUIN FERNANDO	NOTIFICA-EH2301-2010/4842	1341230511284	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2010/502588	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26008053K	PALOMINO SERRANO DAVID	NOTIFICA-EH2301-2010/4293	1341230507766	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2009/501984	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26022200T	CASTILLO TORREGROSA PEDRO	NOTIFICA-EH2301-2010/6046	1341230519370	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2008/501017	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23416274	INFAYER SL	NOTIFICA-EH2301-2010/5621	0511230026386	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2010/192	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23512510	VEHICULOS Y EQUIPOS SANITARIOS AJJ SL	NOTIFICA-EH2301-2010/5675	0511230026806	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2010/647	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23545684	HERMANOS RUQUELME SL	NOTIFICA-EH2301-2010/5666	0511230026711	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2010/523	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X8548393Y	LESAS ANNE MARIE FRANCOISE	NOTIFICA-EH2301-2010/5624	0511230026413	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2010/198	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
25977082P	LIEBANA LIEBANA MANUEL RAFAEL	NOTIFICA-EH2301-2010/4237	0083230004243	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2010/253	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
25995929H	PEREZ MARTINEZ JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH2301-2010/5683	0511230026885	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2010/841	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26021045H	COLMENERO GARCIA DOLORES MARIA	NOTIFICA-EH2301-2010/5665	0511230026702	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2010/511	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26188890D	PEREZ GALIANO GABINO	NOTIFICA-EH2301-2010/4422	0511230025266	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2010/946	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26220343K	QUIRANTE HERVAS JULIA	NOTIFICA-EH2301-2010/4233	0083230004200	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2010/248	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26220343K	QUIRANTE HERVAS JULIA	NOTIFICA-EH2301-2010/5660	0511230026650	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2010/443	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26242549D	JIMENEZ GARCIA RAFAEL	NOTIFICA-EH2301-2010/5670	0511230026754	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2010/588	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26422323S	BLANCO MARTINEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH2301-2010/5676	0511230026815	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2010/657	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26428647Z	ARANDIGA ALMARZA RICARDO	NOTIFICA-EH2301-2010/4216	0511230025092	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2010/702	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26450522Q	HIDALGO HIDALGO JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2301-2010/5633	0511230026544	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2010/287	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
39836701B	HERREROS BALLESTEROS JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2301-2010/4190	0511230024620	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2010/887	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
52345875Z	PIEDRA RUIZ FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2301-2010/4694	0511230025722	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2010/992	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75013932F	GUTIERREZ VERA JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH2301-2010/4509	0022230007353	ACTAS A02	ACTUINSP-EH2301-2010/167	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75013932F	GUTIERREZ VERA JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH2301-2010/4509	0083230004575	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2010/290	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75013932F	GUTIERREZ VERA JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH2301-2010/4509	0541230003580	INFORME	ACTUINSP-EH2301-2010/167	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
77334113V	MURIANA PALACIOS BLAS	NOTIFICA-EH2301-2010/5619	0511230026361	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2010/186	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
78683378X	PRIETO BERMEJO ENRIQUE	NOTIFICA-EH2301-2010/5639	0511230026605	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2010/413	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
78689204V	MORENO ROMERO DAVID	NOTIFICA-EH2301-2010/5668	0511230026736	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2010/550	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
ACUERDOS INSP.						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26024833B	QUESADA QUESADA GIL LUIS	NOTIFICA-EH2301-2010/4380	0092230011222	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2010/136	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26180663Q	VARGAS POYATOS EUFRASIO	NOTIFICA-EH2301-2010/4381	0092230011292	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2010/157	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26187674N	CAMPOS REYES MANUEL	NOTIFICA-EH2301-2010/4377	0092230011251	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2009/282	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26422323S	BLANCO MARTINEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH2301-2010/5443	0092230011554	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2010/266	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
78689204V	MORENO ROMERO DAVID	NOTIFICA-EH2301-2010/5437	0092230011493	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2010/258	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
—						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25765786J	TUÑON ARROYO ALEJANDRA	NOTIFICA-EH2301-2010/5597	D113230024981	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2301-2010/125	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Jaén, 30 de diciembre de 2010.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

ANUNCIO de 9 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Estepona.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados

detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Estepona, PR. C/ Delfín. Ed. Residencial Miramar, 8, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publica-

ción del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del venci-

miento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E
X4489653T	VAN DE HOVEN WILHEMUS ANTONIE	NOTIFICA-EH2908-2010/271
Documento:	P101290986221 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2010/2457 Tramitación: Of. Liquid. de ESTEPONA	

X6061539G	EL BOUKRI HAJAR	NOTIFICA-EH2908-2010/280
Documento:	P101290981592 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	VEHICUOL-EH2908-2010/157 Tramitación: Of. Liquid. de ESTEPONA	

Y1060151A	MASON PAUL	NOTIFICA-EH2908-2010/287
Documento:	P10129098712 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2010/3043 Tramitación: Of. Liquid. de ESTEPONA	

Y1135814L	ELJASZ ILONA	NOTIFICA-EH2908-2010/279
Documento:	P101290962376 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2010/2889 Tramitación: Of. Liquid. de ESTEPONA	

Y1144390Q	TAHI FARID	NOTIFICA-EH2908-2010/278
Documento:	P101290958063 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2010/1844 Tramitación: Of. Liquid. de ESTEPONA	

Y1216713G	PEDERSEN BRIAN	NOTIFICA-EH2908-2010/285
Documento:	P101290961317 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2010/2681 Tramitación: Of. Liquid. de ESTEPONA	

Y1216742X	PEDERSEN LIZZI AMDISEN	NOTIFICA-EH2908-2010/286
Documento:	P101290961353 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2010/2681 Tramitación: Of. Liquid. de ESTEPONA	

Y1223027Q	DRIESSEN JOHANNES ADRIANUS JOSEPHUS	NOTIFICA-EH2908-2010/281
Documento:	P101290961536 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2010/2072 Tramitación: Of. Liquid. de ESTEPONA	

Y1241272E	VOSSEN DOMINIQUE RENEE FRANCOISE	NOTIFICA-EH2908-2010/282
Documento:	P101290950853 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2010/501493 Tramitación: Of. Liquid. de ESTEPONA	

Y1280866X	FOX PAUL SIMON	NOTIFICA-EH2908-2010/283
Documento:	P101290970636 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2010/501608 Tramitación: Of. Liquid. de ESTEPONA	

Y1294716Z	FOX LISA DANIELLE	NOTIFICA-EH2908-2010/284
Documento:	P101290970611 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2010/501608 Tramitación: Of. Liquid. de ESTEPONA	

08916178K	RAMIREZ ABAD ANGELA MARIA	NOTIFICA-EH2908-2010/268
Documento:	P101290979483 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2010/3138 Tramitación: Of. Liquid. de ESTEPONA	

25578005G	OROZCO VIÑAS JUAN DAMIAN	NOTIFICA-EH2908-2010/263
Documento:	P101290945795 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2010/812 Tramitación: Of. Liquid. de ESTEPONA	

25653025K	GUERRERO BAUTISTA JUAN	NOTIFICA-EH2908-2010/264
Documento:	P101290945786 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2010/501027 Tramitación: Of. Liquid. de ESTEPONA	

77456288Q	FLORIA MORA ISABEL MARIA	NOTIFICA-EH2908-2010/291
Documento:	P101290970401 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2010/501644 Tramitación: Of. Liquid. de ESTEPONA	

78970788N	ROMAN ATIENZA GABRIEL	NOTIFICA-EH2908-2010/289
Documento:	P101290950101 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2010/501388 Tramitación: Of. Liquid. de ESTEPONA	

Málaga, 9 de diciembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Josefa Torres Conejo.

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez Málaga.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E
B92080381	PLAYA PADRON ESTEPONA, SL	NOTIFICA-EH2908-2010/288
Documento:	0102291340652 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2010/424 Tramitación: Of. Liquid. de ESTEPONA	

B92258045	CAÑASALA DECORACION Y DISEÑO,S.L.	NOTIFICA-EH2908-2010/280
Documento:	0102291340652 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2010/1325 Tramitación: Of. Liquid. de ESTEPONA	

B92344563	INGEPAT DESARROLLOS INMOBILIARIOS SL	NOTIFICA-EH2908-2010/292
Documento:	0102291250076 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2008/3894 Tramitación: Of. Liquid. de ESTEPONA	

B92562545	CASCADA BEACH SL	NOTIFICA-EH2908-2010/270
Documento:	0102291391905 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2006/8151 Tramitación: Of. Liquid. de ESTEPONA	

X2062753K	VAN HULSENTOP DAPHNE FELICE	NOTIFICA-EH2908-2010/277
Documento:	0122290057180 Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH2908-2009/208 Tramitación: Of. Liquid. de ESTEPONA	

X2133083V	HULSENTOP DORIS LILIAN VAN	NOTIFICA-EH2908-2010/276
Documento:	0122290057196 Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH2908-2009/208 Tramitación: Of. Liquid. de ESTEPONA	

X4074234Z	MANOLE OANA RAMONA	NOTIFICA-EH2908-2010/272
Documento:	0102291257630 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2009/502408 Tramitación: Of. Liquid. de ESTEPONA	

X9858725M	FENWICK SIMON PETER	NOTIFICA-EH2908-2010/273
Documento:	0112290155762 Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH2908-2010/3 Tramitación: Of. Liquid. de ESTEPONA	

X9858756J	FENWICK RICHARD JOHN	NOTIFICA-EH2908-2010/274
Documento:	0112290155753 Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH2908-2010/3 Tramitación: Of. Liquid. de ESTEPONA	

X9858792A	FENWICK ANDREW FRANCIS	NOTIFICA-EH2908-2010/275
Documento:	0112290155744 Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH2908-2010/3 Tramitación: Of. Liquid. de ESTEPONA	

26008063P	GUZMAN TORRES JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH2908-2010/267
Documento:	0102291366782 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2010/501348 Tramitación: Of. Liquid. de ESTEPONA	

30482497E	IZQUIERDO CHAVERO ENRIQUE JAVIER	NOTIFICA-EH2908-2010/265
Documento:	0102291317584 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2010/500550 Tramitación: Of. Liquid. de ESTEPONA	

74785379M	GUERRERO BAUTISTA MARIA	NOTIFICA-EH2908-2010/268
Documento:	0102291378180 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2010/501028 Tramitación: Of. Liquid. de ESTEPONA	

PETICION DATOS

NIF	Nombre	R.U.E
B29767704	INMOBILIARIA VERACRUZ 96, SL	NOTIFICA-EH2908-2010/269
Documento:	0331290346825 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2010/2660 Tramitación: Of. Liquid. de ESTEPONA	

detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Vélez-Málaga, Avda. de las Naciones, 2, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá pro-

ducida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E
B29844172	SERVICIOS Y DESARROLLOS CULTURALES NORTE, S	NOTIFICA-EH2915-2010/248
Documento: P101290983981 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2010/500665 Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		

NIF	Nombre	R.U.E
B92172394	LOS OLIVARES DE LA VIÑUELA SL	NOTIFICA-EH2915-2010/241
Documento: P101290989694 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2010/501460 Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		

NIF	Nombre	R.U.E
X0664638F	KLEIN JOAN DIDOLD	NOTIFICA-EH2915-2010/243
Documento: P101290994594 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2010/1135 Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		

NIF	Nombre	R.U.E
24889946S	TERRON CONEJO JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH2915-2010/242
Documento: P101290988915 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2010/502434 Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		

NIF	Nombre	R.U.E
25105747M	JIMENEZ DEL CASTILLO JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH2915-2010/246
Documento: P101290989791 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2010/501660 Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		

NIF	Nombre	R.U.E
30664174E	MOLINA LÓPEZ MARIA PILAR	NOTIFICA-EH2915-2010/256
Documento: P101290993167 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2009/501320 Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		

NIF	Nombre	R.U.E
52575120H	MOYA MOYA FELIX	NOTIFICA-EH2915-2010/245
Documento: P101290988635 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2010/501176 Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		

NIF	Nombre	R.U.E
53371042W	GARCIA GOMEZ ADRIAN	NOTIFICA-EH2915-2010/249
Documento: P101290992196 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2009/500725 Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		

NIF	Nombre	R.U.E
53680230R	REBOLLO RAMOS SALVADOR JOSE	NOTIFICA-EH2915-2010/247
Documento: P101290988881 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2010/501340 Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		

NIF	Nombre	R.U.E
74840872E	ALGUACIL MARTIN CRISTINA	NOTIFICA-EH2915-2010/257
Documento: P101290993133 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2009/501118 Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E
B92566249	CONSTRUUVIVIENDAS GOSMAR SL	NOTIFICA-EH2915-2010/250
Documento: 0102291381371 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2010/403 Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		

NIF	Nombre	R.U.E
10734425A	FERNANDEZ CUADRADO M ARANZAZU	NOTIFICA-EH2915-2010/251
Documento: 0162290205111 Descripción: LIQ. GENERAL GESTION		
R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH2915-2010/94 Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		

NIF	Nombre	R.U.E
53656657A	CARRILLO SOLER BEGOÑA	NOTIFICA-EH2915-2010/254
Documento: 0122290062095 Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2915-2010/120 Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		

NIF	Nombre	R.U.E
53742549J	CARRILLO SOLER JESUS	NOTIFICA-EH2915-2010/255
Documento: 0122290062104 Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2915-2010/120 Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E
25117786S	PEREZ JIMENEZ JOSE	NOTIFICA-EH2915-2010/244
Documento: 0372290017233 Descripción: NOTIF. VALORES AL DONANTE		
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2915-2010/212 Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		

PETICION DATOS

NIF	Nombre	R.U.E
X5297256B	EVANS TRACEY ANNE	NOTIFICA-EH2915-2010/252
Documento: 0331290356950 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2008/502066 Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		

NIF	Nombre	R.U.E
X5968207Y	RUGGERI HUGO MARIANO	NOTIFICA-EH2915-2010/253
Documento: 0331290356415 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		

Málaga, 10 de diciembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Josefa Torres Conejo.

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Sevilla -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Lora del Río, C/ Guadalora, 21, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

Otros.

NIF: B41819848.

Nombre: Distribalrio, S.L.

R.U.E.: NOTIFICA-EH4108-2010/20.

Documento: P101410251266.

Descripción: Prop. Liq. Transmisiones. Gest.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4108-2010/500395.

Tramitación: Of. Liquid. de Lora del Río.

Sevilla, 22 de noviembre de 2010.- La Delegada, Estrella Montaña García.

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Sevilla -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado (Edif. Coliseo), 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publica-

ción del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del venci-

miento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B41215484	CONTRISE SL	NOTIFICA-EH4101-2010/9110	P101410255807	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2008/36123	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41766734	OMNIBUS PICTURES, SL	NOTIFICA-EH4101-2010/8862	0291410515961	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/1439	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B41796590	ASESORAMIENTO ANDALSEV INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH4101-2010/9744	P101410260007	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2010/17700	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B63082697	RIXATEX WORLD, SL	NOTIFICA-EH4101-2010/9418	R101410053445	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH4101-2010/54	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B63179857	HERMES ASSESSORS INMOBILIARIS SL	NOTIFICA-EH4101-2010/6978	P101410245991	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH4101-2009/178	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B82906306	CORPORACION FINANCIERA ISSOS SL	NOTIFICA-EH4101-2010/8822	0291410515426	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/1416	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B91046227	PRODEINSA GRUPO INMOBILIARIO SLU	NOTIFICA-EH4101-2010/8776	RAF1410008647	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2010/231	UNIDAD DE RECAUDACION
B91046227	PRODEINSA GRUPO INMOBILIARIO SLU	NOTIFICA-EH4101-2010/8776	0291410515216	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2010/292	UNIDAD DE RECAUDACION
B91316075	ARVICO OSPI SL	NOTIFICA-EH4101-2010/9465	0291410517246	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/1507	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B91343160	SOTOESCASSI SL	NOTIFICA-EH4101-2010/9368	0291410516810	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/1485	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B91453308	DESARROLLO INMOBILIARIO NUBLO SL	NOTIFICA-EH4101-2010/9876	0291410520100	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/1554	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B91555524	ARTEAGA TORO SAYAGO INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH4101-2010/9416	R101410053463	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH4101-2010/58	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
14321658H	ORTEGA OLIAS ROBERTO	NOTIFICA-EH4101-2010/9367	0291410516792	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/1484	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27314949B	RIOS RODRIGUEZ MARIA ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2010/10864	P101410264523	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2008/516557	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28453438T	HERNANDEZ HAZAÑAS FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2010/8622	P101410254294	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2009/526959	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28604798C	GONZALEZ FARIÑAS ELISA ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2010/9111	P101410255861	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2008/42279	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30227260Q	GOMEZ HIDALGO MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2010/8601	P101410254057	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2010/20237	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48476978Q	YUSTE MARIN FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2010/8639	P101410254181	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2009/528218	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48815625B	CUESTA LOPEZ EUSTAQUIO	NOTIFICA-EH4101-2010/10700	RAF1410011605	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2010/518	UNIDAD DE RECAUDACION
48815625B	CUESTA LOPEZ EUSTAQUIO	NOTIFICA-EH4101-2010/10700	0291410524964	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2010/328	UNIDAD DE RECAUDACION
52297131F	MORENO RAYO FRANCISCO PAULA	NOTIFICA-EH4101-2010/9088	P101410256403	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2010/510032	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75350894L	RUIZ RODRIGUEZ ENCARNACION	NOTIFICA-EH4101-2010/10307	0291410522216	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/1588	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91112235	SOMADISA ACTIVOS INMOBILIARIOS SL	NOTIFICA-EH4101-2010/9628	0102410809943	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/522543	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91316075	ARVICO OSPI SL	NOTIFICA-EH4101-2010/9465	0162410244294	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/156807	UNIDAD DE RECAUDACION
B91316075	ARVICO OSPI SL	NOTIFICA-EH4101-2010/9465	0162410244325	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/156807	UNIDAD DE RECAUDACION
B91316075	ARVICO OSPI SL	NOTIFICA-EH4101-2010/9465	0162410244310	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/156807	UNIDAD DE RECAUDACION
B91409409	HEGUESA-PROIN SL	NOTIFICA-EH4101-2010/9898	0102410800045	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/524375	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91409409	HEGUESA-PROIN SL	NOTIFICA-EH4101-2010/9898	0102410800054	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/524375	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91416925	AVALON-EYSIN SL	NOTIFICA-EH4101-2010/9660	0102410813952	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/524700	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91416925	AVALON-EYSIN SL	NOTIFICA-EH4101-2010/9660	0102410813961	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/524700	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27848269F	BAÑULS LOPEZ VICENTE	NOTIFICA-EH4101-2010/9188	0112410201224	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2008/2281	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28281148A	PAREJO RAMIREZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2010/9680	0102410808641	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2008/516846	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28638302J	ANDRADE GOMEZ AGUSTIN	NOTIFICA-EH4101-2010/9297	0102410805281	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2008/59440	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28638302J	ANDRADE GOMEZ AGUSTIN	NOTIFICA-EH4101-2010/9297	0102410805371	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2008/59440	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28739716C	MAZUELOS BELLIDO CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2010/9686	0102410810755	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2009/501745	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30227010L	MONROY GIRALDEZ ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2010/9296	0102410805306	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2008/59440	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30227010L	MONROY GIRALDEZ ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2010/9296	0102410805353	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2008/59440	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45655314S	LOPEZ MARTINEZ MARGARITA	NOTIFICA-EH4101-2010/8995	0102410795630	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2009/39166	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45655314S	LOPEZ MARTINEZ MARGARITA	NOTIFICA-EH4101-2010/8994	0102410795666	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2009/39170	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91160986	INDUVAR 2002 SL	NOTIFICA-EH4101-2010/11016	0331410632700	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2010/1557	UNIDAD DE RECAUDACION
J91235085	GREGAL SC	NOTIFICA-EH4101-2010/9515	0331410624650	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2008/820	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8567462P	CIUCA NELU	NOTIFICA-EH4101-2010/9959	0331410625996	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2009/417	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27796626E	LOPEZ ESPINA FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2010/8147	0331410615855	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2010/545	UNIDAD DE RECAUDACION
30258303D	MAROÑA AVILES MARIA JESUS	NOTIFICA-EH4101-2010/8752	0331410617955	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2009/67	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53271695S	SANTOS BENITEZ CRISTINA	NOTIFICA-EH4101-2010/10869	0331410633960	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2010/1607	UNIDAD DE RECAUDACION
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B41215484	CONTRISE SL	NOTIFICA-EH4101-2010/9110	1341410312864	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2008/36123	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41796590	ASESORAMIENTO ANDALSEV INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH4101-2010/9744	1341410317581	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2010/17700	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B63179857	HERMES ASSESSORS INMOBILIARIS SL	NOTIFICA-EH4101-2010/6978	1341410302224	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH4101-2009/178	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27314949B	RIOS RODRIGUEZ MARIA ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2010/10864	1341410323355	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2008/516557	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28453438T	HERNANDEZ HAZAÑAS FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2010/8622	1341410311324	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2009/526959	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28604798C	GONZALEZ FARIÑAS ELISA ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2010/9111	1341410312891	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2008/42279	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30227260Q	GOMEZ HIDALGO MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2010/8601	1341410311071	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2010/20237	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48476978Q	YUSTE MARIN FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2010/8639	1341410311211	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2009/528218	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52297131F	MORENO RAYO FRANCISCO PAULA	NOTIFICA-EH4101-2010/9088	1341410313415	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2010/510032	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
—						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
08831888A	CORTES JIMENEZ JUAN PEDRO	NOTIFICA-EH4101-2010/9450	D113410087135	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2010/7	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28403266Z	RUIZ MARTIN MANUELA	NOTIFICA-EH4101-2010/9944	D113410088115	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2008/825	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Sevilla, 21 de diciembre de 2010.- La Delegada, Estrella Montañó García.

ANUNCIO de 27 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Sevilla -Agencia Tributaria de Andalucía-, con do-

micilio en Sevilla, Cl. Adolfo Rodríguez Jurado (Edif. Coliseo), 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
A79494233	VALLEHERMOSO DIVISION PROMOCION SA	NOTIFICA-EH4101-2010/10811	0291410512251	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/1339	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B91044891	GRANJAS AVISOL SL	NOTIFICA-EH4101-2010/10809	P101410262852	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/68057	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91292805	INMOBILIARIA VITRUBIO MARGON SL	NOTIFICA-EH4101-2010/11111	R101410054267	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH4101-2009/551	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91292805	INMOBILIARIA VITRUBIO MARGON SL	NOTIFICA-EH4101-2010/11111	R101410054276	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH4101-2009/552	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
E91753921	MARQUES DEL NERVIÓN 21, CB	NOTIFICA-EH4101-2010/10752	P101410264051	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2009/516905	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27871367J	VIÑUELA GARROTE JOSE	NOTIFICA-EH4101-2010/10753	P101410263875	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2009/39334	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28302582R	DIAZ LOPEZ SABASTIANA	NOTIFICA-EH4101-2010/10995	P101410264277	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH4101-2007/2924	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28675645G	RUIZ MUÑOZ ISIDORA	NOTIFICA-EH4101-2010/10610	0291410524212	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/1606	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28678609R	VILLANUEVA ARROYO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2010/10793	R101410049805	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH4101-2009/396	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
28702947M	VILLANUEVA ARROYO PABLO	NOTIFICA-EH4101-2010/10794	R101410049762	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	REGGEST-EH4101-2009/392	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28702947M	VILLANUEVA ARROYO PABLO	NOTIFICA-EH4101-2010/10794	P101410262353	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/42448	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28702947M	VILLANUEVA ARROYO PABLO	NOTIFICA-EH4101-2010/10794	R101410049771	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	REGGEST-EH4101-2009/393	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28910373V	DE JUAN LOPEZ ROSA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2010/10512	P101410261766	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2010/500495	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28917902W	MELO NUÑEZ MARGARITA	NOTIFICA-EH4101-2010/10496	P101410261242	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2010/26246	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48809692N	DIAZ DIAZ ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2010/11001	P10141026457	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2008/517875	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75295945V	NAVARRO PAVON ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2010/10611	0291410524160	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/1601	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B91768036	ONE VISION DIGITAL FILM FX SL EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH4101-2010/10205	0102410814253	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2008/53037	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27297248C	MARIN ACOSTA ANA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2010/10906	0102410815383	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2009/52571	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28756371T	GIL MAYORGA NOELIA	NOTIFICA-EH4101-2010/10214	0102410811943	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2009/523425	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28760400G	MUÑOZ VALLEJO BEATRIZ	NOTIFICA-EH4101-2010/10170	0102410790926	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2009/505915	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34051509D	REYES PEREZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2010/10983	0102410836832	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2010/22133	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
28888609B	GIRON NIETO KUNKANA	NOTIFICA-EH4101-2010/10441	0331410630503	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2010/351	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44268914D	RUIZ GARCIA ILUMINADA	NOTIFICA-EH4101-2010/9960	0331410626416	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2009/537	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48822634M	BREA AMIGO LETICIA	NOTIFICA-EH4101-2010/10150	0331410629270	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2009/59	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B91044891	GRANJAS AVISOL SL	NOTIFICA-EH4101-2010/10809	1341410321422	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2007/68057	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
E91753921	MARQUES DEL NERVIÓN 21, CB	NOTIFICA-EH4101-2010/10752	1341410322761	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2009/516905	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27871367J	VIÑUELA GARROTE JOSE	NOTIFICA-EH4101-2010/10753	1341410322524	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2009/39334	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28302582R	DIAZ LOPEZ SABASTIANA	NOTIFICA-EH4101-2010/10995	1341410322996	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH4101-2007/2924	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28702947M	VILLANUEVA ARROYO PABLO	NOTIFICA-EH4101-2010/10794	1341410320914	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2007/42448	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28910373V	DE JUAN LOPEZ ROSA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2010/10512	1341410320171	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2010/500495	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28917902W	MELO NUÑEZ MARGARITA	NOTIFICA-EH4101-2010/10496	1341410319374	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2010/26246	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48809692N	DIAZ DIAZ ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2010/11001	1341410323382	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2008/517875	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28453225V	PORRAS CASTRO RAFAELA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2010/10708	D113410087232	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2007/771	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Sevilla, 27 de diciembre de 2010.- La Delegada, Estrella Montaña García.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede la Autorización Administrativa de una línea eléctrica de alta tensión que se cita, en las provincias de Huelva y Sevilla. (PP. 3268/2010).

Expediente 12.4.1.9.1/09.08.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 14 de agosto de 2006, don José María González Herranz, en nombre y representación de Endesa

Distribución Eléctrica, S.L., presentó en las Delegaciones Provinciales de la entonces Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Huelva y Sevilla, respectivamente, solicitud de Autorización Administrativa para la instalación de una línea eléctrica aérea de alta tensión 220 kV, doble circuito, entre la subestación Rocio y la subestación Aljarafe, en las provincias de Huelva y Sevilla.

Segundo. De acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y con el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como con el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Andaluza, se sometió el expediente a información

pública, insertándose anuncios en BOJA núm. 61, de fecha 27 de marzo de 2007, BOP de Huelva núm. 58, de 23 de marzo de 2007, y BOP de Sevilla núm. 246, de 24 de octubre de 2006.

Durante el trámite de información pública no se presentaron alegaciones.

Tercero. De acuerdo con el artículo 127 del Real Decreto 1955/2000, se remitieron separatas del anteproyecto a los organismos que se relacionan, al objeto de que manifestasen su conformidad u oposición a la autorización solicitada:

- Ayuntamiento de Almonte.
- Ayuntamiento de Hinojos.
- Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa.
- Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.
- Ayuntamiento de Pilas.
- Ayuntamiento de Aznalcázar.
- Ayuntamiento de Benacazón.
- Ayuntamiento de Gelves.
- Diputación Provincial de Huelva.
- Diputación Provincial de Sevilla.
- Agencia Andaluza del Agua.
- Telefónica de España S.A.U.
- Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente.
- Parque Nacional de Doñana.
- Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Cultura.

De los organismos y entidades, unos contestaron dando su conformidad, otros emitieron condicionados que fueron aceptados por la empresa peticionaria, otros aceptaron la propuesta del solicitante, ante el silencio producido una vez reiterada la solicitud de informe, y otros organismos se opusieron a la traza de la línea planteada.

Hay que hacer constar que en este momento del procedimiento sólo se está tramitando la autorización administrativa, por tanto sólo deberá establecerse la conformidad u oposición a la autorización, siendo en fase de aprobación de proyecto cuando se establezcan los condicionados técnicos.

Cuarto. Con fecha 12 de mayo de 2008 se presenta en la Delegación Provincial de Huelva de la entonces Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, escrito de la sociedad Red Eléctrica de España, S.A., con el que se remite Acuerdo firmado entre Endesa Distribución Eléctrica, S.L., representada por don Josep M.^a Esteve Sorigué, y Red Eléctrica de España, S.A., representada por don Carlos Collantes Pérez-Arda, por el que la primera de ellas desiste como peticionaria de la línea eléctrica en favor de la segunda de ellas, cediéndole a la misma la tramitación de la línea, por lo que se realizan las anotaciones registrales correspondientes.

Quinto. Con fecha 17 de junio 2009, don Juan José Prieto Maestro, en nombre y representación de Red Eléctrica de España, S.A., presentó en la Delegación Provincial de la entonces Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Huelva, nuevo anteproyecto de la instalación de la línea, en el que se modifica la traza de la misma con respecto a la inicialmente presentada, con motivo de la oposición presentada por algunos de los organismos consultados.

Sexto. De acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y con el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como con el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el

que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Andaluza, se sometió de nuevo el expediente a información pública, insertándose anuncios en BOJA núm. 219 de fecha 10 de noviembre de 2009, BOP de Huelva núm. 211 de 4 de noviembre de 2009, BOP de Sevilla núm. 163 de 16 de julio de 2009 y BOP de Sevilla núm. 285 de 11 de diciembre de 2009.

Durante el trámite de información pública no se presentaron alegaciones.

Séptimo. De acuerdo con el artículo 127 del Real Decreto 1955/2000, se remitieron separatas del nuevo anteproyecto a los organismos que se relacionan, al objeto de que manifestasen su conformidad u oposición a la autorización solicitada:

- Ayuntamiento de Almonte.
- Ayuntamiento de Hinojos.
- Ayuntamiento de Chucena.
- Ayuntamiento de Almensilla.
- Ayuntamiento de Benacazón.
- Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.
- Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes.
- Ayuntamiento de Gelves.
- Ayuntamiento de Húévar del Aljarafe.
- Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.
- Diputación Provincial de Huelva.
- Agencia Andaluza del Agua.
- Telefónica de España S.A.U.
- Endesa Distribución Eléctrica, S.L.
- Enagas, S.A.
- ADIF.
- Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.
- Dirección General de Política Energética y Minas.

De los organismos y entidades, unos contestaron dando su conformidad, otros emitieron condicionados que fueron aceptados por la empresa peticionaria, otros aceptaron la propuesta del solicitante, ante el silencio producido una vez reiterada la solicitud de informe, y otros organismos aceptaron las contestaciones dadas por la empresa peticionaria a los condicionados emitidos por los mismos, ante el silencio producido una vez serles comunicadas las mismas.

Octavo. Detectado error por omisión de algunos términos municipales afectados en los anuncios publicados en el BOP de Huelva y en el BOJA, se sometió de nuevo a información pública la autorización de la presente línea y la correspondiente corrección de errores, insertándose de nuevo anuncios en BOJA núm. 82 de fecha 29 de abril de 2010, BOP de Huelva núm. 98 de 25 de mayo de 2010, y BOP de Sevilla núm. 120 de 27 de mayo de 2010.

Durante dicho trámite de información pública no se presentaron alegaciones.

Noveno. Consta en el expediente Resolución de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 17 de agosto de 2010, por la que se formula la Declaración de Impacto Ambiental, y se declara viable, a efectos ambientales, el anteproyecto de línea referenciado, promovido por Red Eléctrica de España, S.A.

En materia de ordenación territorial, tal y como se establece en la citada Declaración de Impacto Ambiental, y de acuerdo con el artículo 15 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales de protección, se da cumplimiento a lo previsto en el Plan de Ordenación del Territorio del Ámbito de Doñana (POTAD).

Décimo. Constan en el expediente informes de las Delegaciones Provinciales de Huelva y Sevilla de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, ambos favorables a la actuación proyectada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la solicitada Autorización Administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el Título II, Capítulo II, artículo 49.1.a), de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y con el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalación de energía eléctrica, Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de autorización de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, y Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Segundo. La Autorización Administrativa de instalaciones eléctricas de alta tensión viene regulada en los artículos 122 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía,

R E S U E L V E

Primero. Autorizar la línea eléctrica aérea de alta tensión a 220 kV referenciada, solicitada por Red Eléctrica de España, S.A., cuyas características serán:

Origen: Subestación «Rocío».

Final: Subestación «Aljarafe».

Términos municipales afectados: Almonte, Hinojos y Chucena (Huelva), y Huévar del Aljarafe, Carrión de los Céspedes, Benacazón, Bollullos de la Mitación, Almensilla, Gelves y Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Tipo: Aérea.

Longitud total: 58,962 km.

Longitud aproximada en Huelva: 30,712 km.

Longitud aproximada en Sevilla: 28,250 km.

Tensión de servicio: 220 kV.

Conductores: Dúplex Cóndor (AW).

Apoyos: Metálicos de celosía.

Aisladores: Comosite.

Segundo. Esta autorización se otorga de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, condicionada al cumplimiento de la Declaración de Impacto Ambiental anteriormente citada y sin perjuicio de los que corresponden a otros órganos.

La citada instalación no podrá construirse mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 130 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, debiendo iniciarse el procedimiento de la indicada aprobación en el plazo de seis meses (artículo 128), transcurrido el cual sin haberse solicitado, se producirá la caducidad del expediente. El solicitante podrá, por razones justificadas, solicitar prórrogas del plazo establecido.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de diciembre de 2010.- La Directora General, Eva María Vázquez Sánchez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de resoluciones de expedientes de otorgamiento de autorizaciones administrativas de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y a cuyo nombre se tramitan expedientes de otorgamiento de autorizaciones administrativas de transportes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

R E S O L U C I O N E S

Expediente: 1104/1555/2010.

Titular: Manuel Rossi e Hjos, S.L.

Domicilio: Avda. Portugal, 5.

Código postal: 11008.

Municipio: Cádiz.

Provincia: Cádiz.

Asunto: Resolución estimatoria de la solicitud.

Expediente: 1104/127/2010.

Titular: José Delgado de Mendoza Rovira.

Domicilio: García Carrera, 33.

Código postal: 11009.

Municipio: Cádiz.

Provincia: Cádiz.

Asunto: Resolución de desistimiento de la solicitud.

Expediente: 1104/2502/2010.

Titular: César Mena Martínez.

Domicilio: Manzano, 58.

Código postal: 11591.

Municipio: Guadalcaçin.

Provincia: Cádiz.

Asunto: Resolución de suspensión de copia certificada.

Expediente: 1104/1525/2010.

Titular: Sogasur, S.L.

Domicilio: Ctra. El Calvario, km 4,5.

Código postal: 11408.

Municipio: Jerez de la Fra.

Provincia: Cádiz.

Asunto: Resolución de suspensión de copia certificada.

Expediente: 1104/1524/2010.

Titular: Sogasur, S.L.

Domicilio: Ctra. El Calvario, km 4,5.

Código postal: 11408.
Municipio: Jerez de la Fra.
Provincia: Cádiz.
Asunto: Resolución de suspensión de copia certificada.

Expediente: 1104/1523/2010.
Titular: Sogasur, S.L.
Domicilio: Ctra. El Calvario, km 4,5.
Código postal: 11408.
Municipio: Jerez de la Fra.
Provincia: Cádiz.
Asunto: Resolución de suspensión de copia certificada.

Expediente: 1104/1158/2010.
Titular: Irest Sur, S.L.
Domicilio: P.I. El Portal, C/ Sudáfrica, Parc. 98-99.
Código postal: 11408.
Municipio: Jerez de la Fra.
Provincia: Cádiz.
Asunto: Resolución estimatoria de la solicitud.

Expediente: 1104/2235/2010.
Titular: Sebastián Oviedo Guerra.
Domicilio: Bda. Junta de los Ríos, s/n, buzón núm. 7.
Código postal: 11620.
Municipio: Arcos de la Fra.
Provincia: Cádiz.
Asunto: Resolución estimatoria de la solicitud.

Expediente: 1104/998/2010.
Titular: Mariano Cabanillas Mérida.
Domicilio: Camino de la Anchoa, 8.
Código postal: 11130.
Municipio: Chiclana de la Fra.
Provincia: Cádiz.
Asunto: Resolución estimatoria de la solicitud.

Lo que se notifica a efectos de que si lo estima oportuno, cada interesado pueda comparecer para conocer el contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento en esta Delegación, sita en Edificio Junta de Andalucía, Plaza Asdrúbal, s/n, 11071, Cádiz, y de acuerdo a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, pueda interponer recurso de alzada por conducto de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2, ante el Secretario General de Planificación, Ordenación Territorial, Infraestructuras y Movilidad Sostenibles, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 22 de diciembre de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de subsanación de expedientes de otorgamiento de autorizaciones administrativas de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y a cuyo nombre se tramitan expedientes de otorgamiento de autorizaciones administrativas de transportes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

SUBSANACIONES

Expediente: 1104/2494/2010.
Titular: Diego Palacios Moreno.
Domicilio: Avda. Bruselas, núm. 3, Edif. 2 Mares Bl. 4 Bj. A.
Código postal: 11205.
Municipio: Algeciras.
Provincia: Cádiz.
Asunto: Notificación de subsanación de la documentación preceptiva-rehabilitación de autorizaciones.

Expediente: 1104/2381/2010.
Titular: Sanlutrans, S.L.
Domicilio: Avda. Trebujena, km 1.
Código postal: 11540.
Municipio: Sanlúcar de Barrameda.
Provincia: Cádiz.
Asunto: Notificación de subsanación de la documentación preceptiva-visado de autorizaciones.

Expediente: 1104/2140/2010.
Titular: Antonio del Moral Rodríguez.
Domicilio: Pago Esparragoza, buzón 24.
Código postal: 11550.
Municipio: Chipiona.
Provincia: Cádiz.
Asunto: Notificación de subsanación de la documentación preceptiva-visado de autorizaciones.

Expediente: 1104/770/2010.
Titular: Miguel Ángel Castañeda Soria.
Domicilio: Ronda Mulero Edif. Torresoto, 20.
Código postal: 11401.
Municipio: Jerez de la Fra.
Provincia: Cádiz.
Asunto: Notificación de subsanación de la documentación preceptiva-alta de autorizaciones.

Expediente: 1104/771/2010.
Titular: Miguel Ángel Castañeda Soria.
Domicilio: Ronda Mulero Edif. Torresoto, 20.
Código postal: 11401.
Municipio: Jerez de la Fra.
Provincia: Cádiz.
Asunto: Notificación de subsanación de la documentación preceptiva-alta de autorizaciones.

Expediente: 1104/772/2010.
Titular: Miguel Ángel Castañeda Soria.
Domicilio: Ronda Mulero Edif. Torresoto, 20.
Código postal: 11401.
Municipio: Jerez de la Fra.
Provincia: Cádiz.
Asunto: Notificación de subsanación de la documentación preceptiva-alta de autorizaciones.

Expediente: 1104/773/2010.
Titular: Miguel Ángel Castañeda Soria.
Domicilio: Ronda Mulero Edif. Torresoto, 20.
Código postal: 11401.
Municipio: Jerez de la Fra.
Provincia: Cádiz.
Asunto: Notificación de subsanación de la documentación preceptiva-alta de autorizaciones.

Expediente: 1104/1049/2010.
 Titular: Diego Ramírez Rodríguez.
 Domicilio: San Francisco Javier, 11 1.º
 Código postal: 11002.
 Municipio: Cádiz.
 Provincia: Cádiz.
 Asunto: Notificación de subsanación de la documentación preceptiva-alta de autorizaciones.

Lo que se notifica a efectos de que si lo estima oportuno, cada interesado pueda comparecer para conocer el contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento en esta Delegación, sita en Edificio Junta de Andalucía, Plaza Asdrúbal, s/n, 11071, Cádiz, y de acuerdo a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, pueda interponer Recurso de alzada por conducto de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2, ante el Secretario General de Planificación, Ordenación Territorial,

Infraestructuras y Movilidad Sostenibles, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 22 de diciembre de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 28 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-0953/10	16/03/2010	HNOS. SOTO LABRADOR S. L., RECU. DE METALES Y CHATARRA	C/ ARMAS DE SANTIAGO, 9 - JEREZ DE LA FRA. - 11408 - CADIZ	140.19 LOTT 197 ROTT	1.701 €
CA-1019/10	19/03/2010	SOGASUR, S. L.	CTRA. EL CALVARIO, KM 4,5 - JEREZ DE LA FRA. - 11408 - CADIZ	140.25.13 LOTT	2.001 €
CA-1020/10	19/03/2010	SOGASUR, S. L.	CTRA. EL CALVARIO, KM 4,5 - JEREZ DE LA FRA. - 11408 - CADIZ	141.24.7 LOTT	1.001 €
CA-3457/09	17/11/2009	ABDELLAH EL AAMERY	C/ ALMERÍA, 36, 2C - EL EJIDO - 04700 - ALMERIA	141.31 LOTT	4.601 €
CA-0137/10	19/11/2009	ASIS OUAHBI	C/ CORDOBA, 29, 1F - EL EJIDO - 04700 - ALMERIA	141.31 LOTT	4.601 €
CA-0561/10	02/12/2009	AHMED BEN OMAR WAHIS	AVDA. LA CAÑADA, 27, BQ 1, 1º IZQ. - ALGECIRAS - 11203 - CADIZ	140.19 LOTT 197.19 ROTT	1.951 €
CA-805/10	11/02/2010	WRIST EUROPE INTERSHIP ALGECIRAS, S. R. L.	C/ ANCHA, 30, 2 - ALGECIRAS - 11201 - CADIZ	141.13 LOTT 198.13 ROTT	1.001 €
CA-1044/10	26/03/2010	MARIANO CABANILLAS MERIDA	CAMINO DE LA ANCHOA, 8 - CHICLANA DE LA FRA. - 11130 - CADIZ	141.31 LOTT	1.501 €
CA-1237/10	30/04/2010	JOSE ARAGON LOPEZ	C/ TROYA, 12 - CHICLANA DE LA FRA. - 11130 - CADIZ	140.2 LOTT 197.2 ROTT	1.501 €
CA-3458/09	05/11/2009	AOMAR AHERDAN	C/ SAN FRANCISCO, 2, 1º A - MURCIA - 30002 - MURCIA	141.31 LOTT	4.601 €
CA-0587/10	01/12/2009	ASOC. MISIONERA MARINO NORUEGO EN ESPAÑA	C/ ALCALDE CLEMENTE DIAZ RUIZ, 4-1-3 - FUENGIROLA - 29640 - MALAGA	141.13 LOTT 198.13 ROTT	1.001 €
CA-3459/09	11/11/2009	MOHAMED EL MORABIT	C/ MIJAS, 36 - COIN - 29100 - MALAGA	141.31 LOTT	4.601 €
CA-1473/10	06/07/2010	FATIPESCA, S. L.	POL. IND. PALMONES II, C/ DRAGAMINAS, 6 - LOS BARRIOS - 11370 - CADIZ	140.19 LOTT 197 ROTT	1.463,25 €

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día

siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes y Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Cádiz, 28 de diciembre de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 28 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subsanación de interposición de recurso de alzada de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Interpuesto recurso de alzada contra la resolución sancionadora dictada por esta Delegación Provincial, e ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RELACIÓN QUE SE CITA

Expediente: CA-3415/09.

F. denun.: 14.7.2009.

Titular: Transjeylu, S.L.

Domicilio: C/ Federica Monsey, 9, Lebrija, 41740, Sevilla.

Ppto. Infr.: 141.19 LOTT, 198.19 ROTT.

Sanción: 1.001 €.

Requerimiento: Deberá identificarse la persona física que firma el escrito de interposición del recurso de alzada. Asimismo deberá, conforme se dispone en el artículo 32.3 de la Ley 30/92, acreditar por cualquier medio admitido en derecho la representación que dicha persona física firmante ostente de esa entidad. Los defectos antes señalados deberán subsanarse en el plazo de diez días; en caso contrario podrán producirse las consecuencias previstas en el artículo 32.4 de la misma Ley 30/92.

Dicha subsanación deberá ser remitida a esta Delegación Provincial en el plazo de 10 días, contados a partir de su publicación en el BOJA.

Cádiz, 28 de diciembre de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 3 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre apertura de período de pruebas de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

En relación con la petición formulada por los interesados en los expedientes relacionados más abajo, incoados por esta Delegación, se comunica que se abre el período de prueba, añadiendo que, conforme al art. 42.5.A) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el plazo máximo legal para resolver el procedimiento quedará suspendido mientras tanto.

RELACIÓN QUE SE CITA

Expediente: CA-0088/10.

F. denun.: 9.9.2009.

Titular: Víctor José del Campo Gutiérrez.

Domicilio: C/ Fresneda, 3, Gelves, 41120, Sevilla.

Ppto. Infr.: 141.31 LOTT, 198.31 ROTT.

Sanción: 1.501 €.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho con venga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de los 10 días siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 3 de enero de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 3 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del acuerdo de incoación y de la notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Asdrúbal, 6, 11071, Cádiz.

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-1337/10	19/05/2010	JOSE GODINO ESPINOSA	BDA. LA MILAGROSA, C/ VIRGO, 1, 3º - JEREZ DE LA FRA. - 11406 - CADIZ	141.4 LOTT 198.4 ROTT	1.831 €
CA-1579/10	12/05/2010	AUTOCARES VIGO, S. L.	C/ MAESTRO ARBOS, 3-5-5-0 - MADRID - 28045 - MADRID	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001 €
CA-1585/10	29/07/2010	DELMA BAHIA DE CADIZ, S. L.	POL. IND. TRES CAMINOS, C/ CHOCO, 2A, PAR. 7, 4 - PUERTO REAL - 11510 - CADIZ	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-1593/10	24/08/2010	AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S. A. Y CORSAN	C/ CONSTITUCION, 10 - SAN ROQUE - 11360 - CADIZ	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501 €
CA-1605/10	25/05/2010	CRISTOJUMA, S. L.	C/ GRANADA, 20 - ARCOS DE LA FRA. - 11630 - CADIZ	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001 €
CA-1607/10	31/05/2010	JUAN CARLOS RONDAN SEVILLANO	BDA. PACO PALMA, 26 - CHIPIONA - 11550 - CADIZ	140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT	4.601 €
CA-1617/10	27/08/2010	FRANCISCO JAVIER CARABAZA HIDALGO	C/ LASAGA LARRETA, 3 BJ - TORRELAVEGA - 39300 - CANTABRIA	141.13 LOTT 198.13 ROTT	1.001 €
CA-1621/10	27/08/2010	FRANCISCO JAVIER CARABAZA HIDALGO	C/ LASAGA LARRETA, 3 BJ - TORRELAVEGA - 39300 - CANTABRIA	140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT	4.601 €

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 3 de enero de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de información pública de la documentación presentada para la tramitación de concesión administrativa, consistente en la adecuación y explotación de la sala de manipulación de pescado número 2 del Puerto de Bonanza, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). (PP. 3034/2010).

Anuncio de Información Pública de la documentación presentada para la tramitación de concesión administrativa consistente en la adecuación y explotación de la sala de manipulación de pescado número 2 del Puerto de Bonanza, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía está tramitando procedimiento para el otorgamiento de concesión administrativa en la zona de servicio del Puerto de Bonanza, consistente en la adecuación y explotación de la sala de manipulación de pescado número 2 del referido Puerto de Bonanza, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Esta Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, somete a Información Pública la documentación presentada por don Rafael Brioso Gil, a efectos de que se puedan presentar alegaciones sobre la misma.

El plazo de exposición a Información Pública es de un mes contado desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

La documentación y la Memoria de la Información Pública estarán disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,00 a 14,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en las oficinas de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, del Puerto de Bonanza o en la sede de esta Entidad, sita en Virgen de Aguas Santas, núm. 2 (41011, Sevilla).

Las alegaciones u otras consideraciones que se deseen realizar con el asunto habrán de ser presentadas, dentro del plazo de admisión señalado, en el Registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, dispuesto en el Puerto de Bonanza o en la sede de esta Entidad, en el horario y dirección señalados anteriormente. Dentro del mismo plazo podrán enviarse por correo, pero sólo a la dirección de Virgen de Aguas Santas, núm. 2 (41011, Sevilla).

Documentación a presentar: Se presentará la documentación que se especifica en la Memoria de la Información Pública.

Sevilla, 1 de diciembre de 2010.- El Director de Contratación y Concesiones, Ignacio Ortiz Poole.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2010, por la que se hacen públicas las subvenciones de carácter excepcional concedidas a favor de distintas entidades para el desarrollo de proyectos de acciones mixtas de formación y empleo.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VII, art. 123, del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se

aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y del 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V O

Hacer públicas las subvenciones excepcionales concedidas a las entidades y por los importes que a continuación se relacionan, para el desarrollo de proyectos destinados a acciones mixtas de formación y empleo para el personal procedente de la plantilla de Delphi y de la industria auxiliar como consecuencia del cierre de la factoría de Delphi Automotive System de Puerto Real.

El abono de las diferentes subvenciones se ha realizado con cargo al crédito cifrado en la Sección 16 «Empleo», programas 32 B y 32D, y sufragado con cargo a las aplicaciones 0.1.15.31.18.00.785.00.32D.2 y futura, 1.1.15.31.18.00.781.11.32B.4.2009 y futura, y 3.15.31.01.00.32B.3.2011.

Beneficiaria: Asociación de Empresas Aeronáuticas.

Expte.: D1/2010-2011.

Subvención: 1.470.257,88 euros.

Beneficiaria: Asociación para la Sociedad de la Información (Innova).

Expte.: D2/2010-2011.

Subvención: 1.470.257,88 euros.

Beneficiaria: Asociación para la Calidad Europea (Inteca).

Expte.: D3/2010-2011.

Subvención: 1.470.257,88 euros.

Beneficiaria: Asociación de Apoyo al Medioambiente (Natura).

Expte.: D4/2010-2011.

Subvención: 1.941.336,16 euros.

Beneficiaria: Asociación de Apoyo a la Integración (Humanitas).

Expte.: D5/2010-2011.

Subvención: 938.751,28 euros.

Sevilla, 16 de diciembre de 2010

MANUEL RECIO MENÉNDEZ
Consejero de Empleo

ANUNCIO de 7 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos en materia de regulación de empleo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación de Empleo de Sevilla, Servicio de Administración Laboral, sito en Avda. República Argentina, núm. 21, 1.ª planta. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra los citados actos, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación.

Núm. Expte.: ERE 225/10.
 Interesado: Aurelio Burson Jara.
 Empresa: Tils Curt, S.A.
 Domicilio: C/ San Pedro, núm. 20, Osuna (Sevilla).
 Acto: Resolución relativa a procedimiento en materia de regulación de empleo.
 Fecha: 7 de diciembre de 2010.
 Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Sevilla, 7 de enero de 2011.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte, por la que se publican las subvenciones concedidas en materia de fomento del deporte federado y universitario, durante el año 2010.

Con carácter informativo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas durante el año 2010, al amparo de la Orden de 15 de diciembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte (BOJA de fecha 29.12.2009), modalidad Fomento del Deporte Federado (FDF) y modalidad Fomento del Deporte Universitario (FDU), en Andalucía, en el año 2010, que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

Las subvenciones concedidas se han imputado a los créditos presupuestarios existentes en las aplicaciones presupuestarias 0.1.19.00.01.00.486.00 y 0.1.19.00.01.00.441.00 del Programa 4.6.B, «Actividades y Promoción Deportiva», del presupuesto de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Las ayudas concedidas con cargo a la aplicación 0.1.19.00.01.00.486.00 tienen como finalidad el desarrollo de programas de rendimiento, la organización, promoción y ejecución de actividades deportivas ordinarias, así como la gestión y funcionamiento ordinario de las federaciones deportivas andaluzas, correspondientes al año 2010. Y las otorgadas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.19.00.01.00.441.00 tienen como finalidad la organización y/o participación en Campeonatos de Andalucía Universitarios y la organización de programas de actividades deportivas propias de las Universidades públicas andaluzas, correspondientes al año 2010.

Sevilla, 28 de diciembre de 2010.- El Director General, Ignacio Rodríguez Marín.

A N E X O

BENEFICIARIO	IMPORTE SUBVECIÓN
UNIVERSIDAD DE ALMERIA	27.921,90
UNIVERSIDAD DE CADIZ	38.195,33
UNIVERSIDAD DE CORDOBA	29.726,11
UNIVERSIDAD DE GRANADA	77.332,72
UNIVERSIDAD DE HUELVA	22.472,25
UNIVERSIDAD DE JAEN	18.276,21
UNIVERSIDAD DE MALAGA	35.828,35
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	50.951,47
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	22.552,66

BENEFICIARIO	IMPORTE SUBVECIÓN
F.A. ACTIVIDADES SUBACUATICAS	33.735,00
F.A. AJEDREZ	72.623,00
F.A. ATLETISMO	500.908,00
F.A. AUTOMOVILISMO	71.882,00
F.A. BADMINTON	168.341,00
F.A. BALONCESTO	356.652,00
F.A. BALONMANO	267.378,00
F.A. BEISBOL Y SOFBOL	22.286,00
F.A. BILLAR	32.418,00
F.A. BOLOS	17.268,00
F.A. BOXEO	27.602,00
CAZA	39.848,00
F.A. CICLISMO	164.926,00
F.A. COLOMBOFILIA	23.215,00
F.A. COLUMBICULTURA	23.218,00
F.A. DEPORTES PARA CIEGOS	20.000,00
F.A. DEPORTE DE PARALITICOS CEREBRALES	18.371,00
F.A. DEPORTE PARA SORDOS	47.043,00
F.A. DEPORTES AEREOS	55.408,00
F.A. DEPORTES DE INVIERNO	157.258,00
F.A. DEPORTES DE ORIENTACION	56.996,00
F.A. DISCAPACITADOS FISICOS	141.750,00
F.A. DISCAPACITADOS INTELECTUALES	62.865,00
F.A. ESGRIMA	32.472,00
F.A. ESPELEOLOGIA	71.350,00
F.A. ESQUI NAUTICO	29.164,00
F.A. FRONTON	32.230,00
F.A. FUTBOL	659.379,00
F.A. GALGOS	27.273,00
F.A. GIMNASIA	180.237,00
F.A. GOLF	70.272,00
F.A. HALTEROFILIA	105.537,00
F.A. HIPICA	115.291,00
F.A. HOCKEY	85.829,00
F.A. JUDO	127.143,00
F.A. KARATE	76.000,00
F.A. KICK BOXING	24.515,86
F.A. LUCHA Y MODALIDADES ASOCIADAS	86.917,00
F.A. MONTAÑISMO	96.458,00
F.A. MOTOCICLISMO	204.402,00
F.A. MOTONAUTICA	31.558,00
F.A. NATACION	406.688,00
F.A. PADEL	32.370,00
F.A. PATINAJE	37.624,00
F.A. PESCA DEPORTIVA	71.082,00
F.A. PETANCA	44.287,00
F.A. PIRAGÜISMO	187.488,00
F.A. POLO	23.001,00
F.A. REMO	144.130,00
F.A. RUGBY	99.611,00
F.A. SALVAMENTO Y SOCORRISMO	33.433,00
F.A. SQUASH	22.325,00
F.A. TAEKWONDO	68.357,00
F.A. TENIS	173.014,00
F.A. TENIS DE MESA	118.179,00
F.A. TIRO A VUELO	21.510,00
F.A. TIRO CON ARCO	38.836,00
F.A. TIRO OLIMPICO	90.339,00
F.A. TRIATLON Y PENTATLON MODERNO	58.361,00
F.A. VELA	219.725,00
F.A. VOLEIBOL	311.785,00

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de una subvención de carácter excepcional en el ejercicio 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda

Pública de la Junta de Andalucía, se procede a dar publicidad a la concesión, con carácter excepcional, de una subvención a la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA) en el ejercicio 2010, instrumentada mediante Convenio de Colaboración, al quedar acreditado el interés económico y social de las actuaciones que justifican su concesión:

Beneficiario: Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA).
 Fecha Convenio de Colaboración: 16 de noviembre de 2010.
 Finalidad: Realización de encuentros provinciales sobre movilidad y accesibilidad en los entornos urbanos en relación con el comercio y las actividades empresariales e informe de conclusiones y Unidad de apoyo y coordinación del Consejo Empresarial de Comercio de la Confederación de Empresarios de Andalucía.
 Importe de la Inversión: 45.000,00 €.
 Importe de la Subvención: 45.000,00 €.
 Aplicación Presupuestaria: 0.1.19.00.01.00..485.02.76A.9.

Sevilla, 21 de diciembre de 2010.- La Directora General, María Dolores Atienza Mantero.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 8 de febrero de 2006, se regulan y convocan subvenciones dirigidas al fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los correspondientes expedientes; de conformidad con lo previsto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Sector: Drogodependencias. Programa de Incorporación Social.
 Crédito presupuestario: 01.21.00.16.11.76300.31B.6.

ENTIDAD	LOCALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
PHAROS LAS ESPERANZA S.L	ALGECIRAS	3.606,00 €
LORENA ESPINOSA MACIAS	BENALUP-CASAS VIEJAS	3.606,00 €
ADDED VALUÉ TUNA SERVICES S.L	CÁDIZ	3.606,00 €
LIMPIEZAS CARMALI S.L.	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	3.606,00 €
AYUNTAMIENTO	BENALUP-CASAS VIEJAS	1.622,00 €
AYUNTAMIENTO	ALCALÁ DEL VALLE	3.606,00 €
AYUNTAMIENTO	ALCALÁ DE LOS GAZULES	7.212,00 €
AYUNTAMIENTO	OLVERA	3.606,00 €

Cádiz, 16 de diciembre de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ANUNCIO de 11 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de propuesta de Resolución por infracciones a la Ley 6/1999, de 7 de julio, de Atención y Protección a las Personas Mayores.

Por la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Cádiz se ha dictado la propuesta de resolución administrativa que abajo se cita, en procedimiento

sancionador seguido contra la entidad Centro Dependencia Puerto Luz, S.L.

Dada la imposibilidad de practicar la notificación personal de la misma y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a través de este anuncio se pone en conocimiento del interesado el siguiente acto administrativo:

Procedimiento sancionador: CA-4/2010-MAY.

Acto notificado: Propuesta de resolución del procedimiento sancionador.

Fecha del acto notificado: 28.12.2010.

Interesado: Centro Dependencia Puerto Luz, S.L. CIF: B23598048.

Hechos denunciados: Incumplimientos de la normativa que regula las autorizaciones y acreditaciones para centros residenciales para personas mayores:

- Todos los dormitorios y baños tendrán un pulsador de llamada o alarma conectado a un panel o centralita situada donde haya presencia permanente de personal del centro (Orden de 1.7.1997 III.1.1).

- Los edificios destinados a Residencias deberán contar con medios de comunicación interior (Orden de 28.7.2000 I. 1.1.4).

- Se garantizará que todos los usuarios reciban, por medios propios o ajenos, la atención médica y los cuidados socio-sanitarios que precisen (Orden de 28.7.2000 II. 2.1.1).

- Las residencias que no estén en planta baja contarán con un ascensor con accionamiento manual en caso de emergencia. En el supuesto de centros residenciales para personas asistidas dicho ascensor debe ser capaz como mínimo de transportar una camilla y dos personas (Orden de 28.7.2000 I. 2.1.1).

- Se prestará especial atención a la conservación y reparación del mobiliario, instalaciones, maquinarias y locales, a fin de evitar su deterioro (Orden de 28.7.2000 II. 1.14).

- Todo centro, además de cumplir la legislación general vigente en materia de higiene y sanidad, deberá garantizar de forma especial la limpieza general y permanente del edificio y de sus dependencias, especialmente las de uso más intenso, así como su desinfección (Orden de 28.7.2000 II. 1.13).

- Todos los centros contarán con personal suficiente y con la titulación adecuada de acuerdo con el tipo de actividad desarrollada (Orden de 28.7.2000 II. 1.11).

- Personal mínimo para residencias de personas válidas y personal mínimo para residencias de personas asistidas (Orden de 1.7.1997 III.1.2).

- Lugar de las infracciones: Centro Residencial para Personas Mayores Puerto Luz Resort, sito en la Avenida del Río San Pedro, núm. 14, de Valdelagrana, en la localidad de El Puerto de Santa María (Cádiz).

- Infracciones:

- «El incumplimiento de las condiciones mínimas materiales y funcionales de los servicios y centros»: Infracción grave tipificada en el art. 52.h) de la Ley 6/1999, de 7 de julio, de atención y protección a las personas mayores.

- «La omisión o inadecuada prestación de la asistencia sanitaria y farmacéutica»: Infracción grave tipificada en el art. 52.i) de la Ley 6/1999, de 7 de julio, de atención y protección a las personas mayores.

Sanciones propuestas: Una sanción pecuniaria global de ochenta y cuatro mil euros (84.000 euros), con el desglose siguiente:

- Por una infracción grave tipificada en el artículo 52.h) de la Ley 6/99: Cuarenta y dos mil euros (42.000 euros).

- Por una infracción grave tipificada en el artículo 52.i) de la Ley 6/99: Cuarenta y dos mil euros (42.000 euros).

Se advierte al interesado que, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, podrá consultar el expediente y presentar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime pertinentes.

Se le indica también que en el Servicio Provincial de Inspección de Servicios Sociales de la Delegación Provincial (sita en plaza de Asdrúbal, núm. 6, 4.ª planta, de Cádiz), se encuentra a su disposición el citado expediente.

Cádiz, 11 de enero de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública para la obtención de Autorización Ambiental Unificada el anteproyecto de «Camino rural El Sapo-La Molina», en el término municipal de Felix (Almería). (PP. 2703/2010).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el proyecto promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Felix denominado «Camino rural El Sapo-La Molina», expediente AAU/AL/036/10, actuación sometida a Autorización Ambiental Unificada. Dicho período de Información Pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de la Consejería de Medio Ambiente y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto y el estudio de impacto ambiental de la citada actuación estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14, 00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Reyes Católicos, núm. 43, 5.ª planta, Almería (Almería).

Almería, 25 de octubre de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Augusto I. Segura de Torres.

ANUNCIO de 10 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de las operaciones materiales de deslinde (apeo) de monte público «Dehesa Pedernales».

El Consejero de Medio Ambiente, mediante Resolución de 23 de junio de 2010, ha resuelto el inicio del deslinde, Expte. MO/00145/2010, del monte público «Dehesa Pedernales», código de la Junta de Andalucía SE-10510-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Badolatosa, provincia de Sevilla.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de

Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 22 de febrero de 2011, a las 10,00 horas, en el Ayuntamiento de Badolatosa. En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúan como colindantes con el Monte Público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la conveniencia de presentar toda la documentación al respecto en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, a efectos de poder formar criterio sobre las fincas afectadas por el deslinde.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa, pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister. C.P. 41020 Sevilla. Teléfono 955 004 400.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 955 693 804. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 10 de enero de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 20 de diciembre de 2010, del Ayuntamiento de Almuñécar, de bases para la selección de una plaza de Jefe de Recaudación.

E D I C T O

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 3836/2010

Por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y en aplicación de lo dispuesto en el R.D. 364/1995 de 10 de marzo, y en la disposición adicional primera del R.D. 896/1991, de 7 de junio, tengo a bien resolver:

Aprobar las siguientes bases que han de regir la convocatoria para la provisión de una plaza de Jefe del Servicio de Recaudación en Régimen de Funcionario de Carrera, para el Ayuntamiento de Almuñécar, con las siguientes estipulaciones:

BASES REGULADORAS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, UNA PLAZA DE JEFE DE SERVICIO DE RECAUDACIÓN EN RÉGIMEN DE FUNCIONARIO DE CARRERA, PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (GRANADA)

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la cobertura como funcionario de carrera, mediante concurso oposición libre, de

una plaza de Jefe de Servicio de Recaudación, vacante en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Almuñécar y dotada presupuestariamente, perteneciente al Grupo/Subgrupo, según el art. 76 y disposición transitoria tercera de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, A1, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Denominada Jefe del Servicio de Recaudación, Categoría de Técnico Superior, de conformidad con lo establecido en la plantilla de personal aprobada para el 2010, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 121, de 28 de junio de 2010, y, con la relación de los puestos de trabajo del Ayuntamiento de Almuñécar. El acceso al empleo público y la adquisición de la relación de servicio se realizará con sujeción plena a las determinaciones del Capítulo I del Título IV de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

La convocatoria se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y un extracto del anuncio de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Segunda. Requisitos.

Para tomar parte en el presente concurso-oposición, los/as aspirantes deberán reunir a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

1. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2. Tener la nacionalidad española o, en su caso, ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o de Estado incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos establecidos legalmente.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a los familiares de nacionales de otros estados cuando así se prevea en los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

3. Estar en posesión del título Licenciado en Derecho, Licenciado en Dirección y Administración de Empresas o Licenciado en Economía expedido con arreglo a la legislación vigente.

4. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. Los/as aspirantes afectados por cualquier tipo de discapacidad y que precisen de adaptaciones para la realización de las correspondientes pruebas selectivas lo harán constar mediante escrito, en el plazo de presentación de solicitudes, con indicación expresa a las adaptaciones concretas que requieran.

5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, no hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

6. Haber satisfecho las cuotas para concurrir como aspirante a pruebas selectivas dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Tercera. Funciones a desempeñar y características del puesto de trabajo.

El Jefe de Servicio de Recaudación desempeñará las siguientes funciones:

- Coordinar y supervisar el Servicio de Recaudación.
- Informar y proponer la resolución de Expedientes y Recursos en materia de Liquidaciones, Providencias de apremio, Embargo, Subasta, Derivaciones de responsabilidad, Sucesio-

nes, Inspección y todas aquellas materias que estén asignadas o se asignen al Servicio de Recaudación.

- Atender al público y agentes especializados.
- Proponer actualizaciones, modificaciones o revisiones de la normativa a aplicar.
- Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría para la cual haya sido previamente instruido.
- Estudio, preparación y elaboración de informes y propuestas de resolución sobre aquellas materias que sean de interés para la recaudación, gestión, e inspección de los tributos e ingresos públicos municipales.
- Cualesquiera otras tareas de gestión, recaudación e inspección que, por pertenecer al ámbito competencial asignado o que se asigne al Servicio de Recaudación, pudieran tener lugar.

El desempeño del puesto de trabajo será incompatible con el ejercicio libre de la profesión en el municipio de Almuñécar.

Cuarta. Presentación de solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en el presente proceso selectivo, en las que los/as aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos establecidos en la base segunda referidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almuñécar y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE.

Junto con la instancia, se presentará la siguiente documentación:

1. Fotocopia compulsada de DNI.
2. Fotocopia compulsada del título de Licenciado/a en Derecho, Licenciado en Dirección y Administración de Empresas o Licenciado en Economía o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.
3. Declaración jurada de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones a desempeñar, de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
4. Currículum vitae completo y acreditado. Los documentos deberán ser originales o fotocopias compulsadas. En el supuesto de experiencia laboral se deberá presentar además del contrato de trabajo, la vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social o vía on line con acceso digitalizado de firma.
5. Resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 57,99 euros. Cantidad que deberá ser abonada a la Tesorería Municipal mediante ingreso en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento utilizando el modelo de autoliquidación que podrán descargar en la página web del Ayuntamiento de Almuñécar (Servicio de Autoliquidaciones en el apartado «Derechos de examen») <https://autoliquidaciones.almunecar.info:401>.

No procederá devolución alguna de la tasa por derechos de examen en los supuestos de exclusión definitiva de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado.

La presentación de la solicitud supone el compromiso de aceptación de las condiciones y requisitos exigidos tanto en las bases generales como en las bases específicas que rigen la convocatoria, la falsedad en los datos proporcionados supondrá la eliminación del proceso selectivo.

Quinta. Admisión de aspirantes y fecha de realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación en el plazo máximo de un mes aprobará, mediante resolución, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y la causa de exclusión, en su caso. Dicha Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanación de defectos y presentación de reclamaciones, que serán resueltas mediante Resolución de la Presidencia. La lista definitiva se publicará en la forma indicada anteriormente. Las listas provisionales se entenderán automáticamente elevadas a definitivas si no se producen reclamaciones. Junto con la lista definitiva se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, composición nominal del Tribunal Calificador y orden actuación de los aspirantes, en los ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, será por orden alfabético de los apellidos. El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «J». En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «J», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «K», y así sucesivamente, de conformidad con lo previsto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 26 de enero de 2010, BOE núm. 31, de 5 de febrero.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, invocados previamente y debidamente justificados, que serán apreciados libremente por el Tribunal Calificador. La no presentación del aspirante en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el proceso de selección.

Serán admitidas las personas con minusvalía en igualdad de condiciones con los demás aspirantes. Solo podrán establecerse exclusiones por limitaciones psíquicas y físicas en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

En las pruebas selectivas, se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización, si bien sometiéndose a la misma prueba que el resto de los aspirantes.

Corresponderá a los interesados, en el momento de solicitar tomar parte en las pruebas selectivas, acreditar documentalmente, a través del organismo competente, su condición de minusválido, y poseer una discapacidad de grado igual o superior al 33%, debiendo aportar además dictamen técnico facultativo. La compatibilidad para el desempeño de las tareas y funciones propias de las plazas a las que se opta, habrá de acreditarse por la Inspección Médica.

Sexta. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador, que se clasifica en la categoría 1.ª del Anexo IV, el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, estará constituido de la siguiente forma:

- Presidente: Un funcionario Grupo A.
- Vocales: Cuatro funcionarios pertenecientes al Ayuntamiento de Almuñécar, con titulación igual o superior a la exigida en la convocatoria.
- Secretario: Un funcionario de la Secretaría.

El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores especialistas que estimen pertinentes, limitándose éstos a prestar asesoramiento en las tareas de valoración de méritos.

El Tribunal quedará integrado además por los respectivos suplentes, que se designarán junto con los titulares respectivos.

El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo necesaria siempre la presencia del Presidente y del Secretario.

El Tribunal decidirá por mayoría de votos de sus miembros presentes todas las dudas y propuestas que surjan en aplicación de las normas contenidas en estas bases, y estará facultado para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Por las mismas causas podrá promoverse recusación por los interesados, conforme a lo establecido en el artículo 29 de la citada Ley 30/1992.

El nombramiento de los miembros del Tribunal corresponde al Alcalde-Presidente.

Séptima. Procedimiento de selección.

El proceso de selección, constará de las siguientes fases:

1. Fase de oposición. La fase de oposición constará de una Prueba escrita: Consistirá en desarrollar, por escrito, cinco temas de carácter general determinados por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionados con el programa que se acompaña a la convocatoria, aunque no se atenga a un epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en su forma de exposición.

En este ejercicio se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

La lectura del ejercicio por los aspirantes será pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal.

El tiempo máximo para la realización de esta prueba lo determinará el Tribunal de Selección momentos antes de su inicio.

La valoración de dicha prueba será de cero a diez puntos, siendo necesario obtener una puntuación de cinco para poder superarla y pasar a la fase siguiente.

Se eliminarán las puntuaciones que hubieran sido otorgadas por miembros del Tribunal que difieran en las de tres puntos por exceso o por defecto.

La fase de oposición tiene carácter eliminatorio, siendo necesario superar la prueba escrita para pasar a la fase de concurso.

2. Fase de concurso. Se valorarán los méritos alegados por los aspirantes, debidamente acreditados como establece la base 4.ª, y con arreglo al siguiente baremo:

Cursos de formación:

Por formación impartida o recibida en cursos y seminarios, congresos y jornadas siempre que se encuentren directamente relacionados con las tareas a desarrollar y que hayan sido realizados por Administraciones, Corporaciones o Instituciones de carácter público, incluso los organizados por colegios profesionales, organizaciones sindicales y entidades privadas homologadas a tal efecto por las Administraciones Públicas; acreditado mediante el título oficialmente expedido o, en su caso, certificación expedida por el organismo competente, en ambos casos con especificación de horas:

Por asistencia a cursos de formación relacionados con el Temario establecido en la base 10.ª (máximo 2 puntos):

- Hasta 40 horas: 0,10 puntos.
- De 41 a 120 horas: 0,20 puntos.
- De 121 horas en adelante: 0,30 puntos.

Experiencia profesional:

Por haber prestado servicios como funcionario, laboral, contratado o asistencia técnica en trabajos relacionados con el objeto del contrato, en cualquier Administración Pública: 0,02 puntos por mes hasta un máximo de dos puntos.

Por haber prestado servicios como contratado o asistencia técnica en trabajos relacionados con el objeto del contrato, en la empresa privada: 0,01 puntos por mes hasta un máximo de un punto.

Octava. Calificación definitiva.

La calificación definitiva de los aspirantes que hayan superado las pruebas vendrá determinada por la de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en las fases de oposición y de concurso. En caso de empate se dirimirá a favor del aquel aspirante que haya obtenido mayor puntuación en la fase de oposición. Si persiste el empate, se resolverá por la mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia laboral y por último en el apartado de formación.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento, el acta con el resultado de las pruebas y el nombre del candidato/a seleccionado/a, elevándola al Sr. Alcalde-Presidente para que formalice el correspondiente contrato de trabajo.

El aspirante propuesto por el Tribunal deberá presentar la documentación necesaria para formalizar su nombramiento en el plazo de cinco días contados a partir de la publicación del acta con los resultados. Salvo casos de fuerza mayor, en caso de no presentarlo decaerá en sus derechos.

Novena. Incidencias.

La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan plantearse y adoptar las medidas necesarias para el desarrollo del proceso en todo aquello no contemplado expresamente en las presentes bases.

Décima. Temario.

Tema 1. Estado social y democrático de derecho. Modelos, políticas y problemas actuales del Estado del bienestar.

Tema 2. La transición española a la democracia. El consenso constitucional de 1978. La consolidación del sistema democrático. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido esencial. La reforma constitucional.

Tema 3. Los derechos y deberes fundamentales. La protección y suspensión de los derechos fundamentales. Protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona.

Tema 4. La Corona. Atribuciones según la Constitución.

Tema 5. Las Cortes Generales. Composición y funciones. Regulación y funcionamiento de las Cámaras: los reglamentos parlamentarios. Órganos de control dependientes de las Cortes Generales: El Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas.

Tema 6. El Gobierno en el sistema constitucional español. El Presidente del Gobierno. La Ley del Gobierno. El control parlamentario del Gobierno.

Tema 7. El Poder Judicial. Regulación constitucional de la justicia. La Ley Orgánica del Poder Judicial. La Ley de Demarcación y Planta Judicial. El Consejo General del Poder Judicial: designación, organización y funciones. La organización de la Administración de Justicia en España: órdenes jurisdiccionales, clases de órganos jurisdiccionales y sus funciones.

Tema 8. El Tribunal Constitucional en la Constitución y en su Ley Orgánica. Composición, designación, organización y funciones. El sistema español de control de constitucionalidad de las leyes.

Tema 9. La Administración Pública en la Constitución. La regulación de la Administración en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tema 10. La Administración General del Estado. La Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y su normativa de desarrollo. La estructura departamental y los órganos superiores. La Organización territorial de la Administración General del Estado. Los Delegados y Subdelegados del Gobierno. Directores insulares.

Tema 11. Las formas de organización territorial del Estado. El Estado autonómico. Naturaleza jurídica y principios. Los Estatutos de Autonomía. La organización política y administrativa de las Comunidades Autónomas.

Tema 12. El sistema de la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Tema 13. La Administración Institucional. Los organismos públicos. Organismos autónomos y entidades públicas empresariales. Las agencias públicas.

Tema 14. La Unión Europea: origen y evolución. Instituciones comunitarias, organización y competencias. El Comité de las Regiones. La Unión económica y monetaria.

Tema 15. El ordenamiento comunitario. Formación y caracteres. Tratados y Derecho derivado. Directivas y reglamentos comunitarios. Derecho comunitario y derecho de los Estados miembros. Derecho comunitario y Comunidades autónomas.

Tema 16. El Consejo de Europa: instituciones y organización. El Congreso de Poderes Locales y Regionales de Europa. La cooperación y el asociacionismo internacional de las Entidades locales. La Carta Europea de la Autonomía Local. Contenido. Posición y significación en el ordenamiento jurídico español.

Tema 17. La Administración Pública: concepto. El Derecho Administrativo: concepto y contenidos. La Administración Pública y el Derecho. El principio de legalidad en la Administración. Potestades regladas y discrecionales: discrecionalidad y conceptos jurídicos indeterminados. Límites de la discrecionalidad. Fiscalización de la discrecionalidad.

Tema 18. El ordenamiento jurídico-administrativo: La Constitución. La Ley. Sus clases. Los Tratados Internacionales. El reglamento: concepto y clases. La potestad reglamentaria. Procedimiento de elaboración. Límites. El control de la potestad reglamentaria.

Tema 19. El ciudadano como administrado: concepto y clases. La capacidad de los administrados y sus causas modificativas. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las administraciones públicas.

Tema 20. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: la motivación y forma. La eficacia de los actos administrativos: el principio de autotutela declarativa. Condiciones. La notificación: contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia.

Tema 21. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: supuestos. La acción de nulidad, procedimiento, límites. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.

Tema 22. Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos y normas reguladoras de los distintos procedimientos. Clases de interesados en el procedimiento. Derechos de los administrados. La iniciación del procedimiento: clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación. Instrucción: intervención de los interesados, prueba e informes.

Tema 23. Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

Tema 24. La coacción administrativa: el principio de autotutela ejecutiva. La ejecución forzosa de los actos administrativos: sus medios y principios de utilización. La coacción administrativa directa. La vía de hecho.

Tema 25. Recursos administrativos: principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos. Las reclamaciones administrativas previas al ejercicio de acciones civiles y laborales. Procedimientos sustitutos de los recursos administrativos: conciliación, mediación y arbitraje.

Tema 26. La Jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Órganos de la jurisdicción y sus competencias. Las partes: legitimación. El objeto del recurso contencioso administrativo.

Tema 27. El procedimiento en primera o única instancia. Medidas cautelares. La sentencia: recursos contra sentencias. La ejecución de la sentencia. Procedimientos especiales.

Tema 28. La potestad sancionadora: concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador y sus garantías. Medidas sancionadoras administrativas.

Tema 29. Los contratos del sector público: delimitación. Los principios generales de la contratación del sector público: racionalidad, libertad de pactos y contenido mínimo, perfección y forma, la información, el régimen de la invalidez y la revisión de decisiones en materia de contratación.

Tema 30. Las partes en los contratos del sector público. El órgano de contratación. El empresario: capacidad, prohibiciones, solvencia y clasificación.

Tema 31. La preparación de contratos por las Administraciones Públicas. Clases de expedientes de contratación. La selección del contratista: procedimientos, formas y criterios de adjudicación. Garantías. Perfeccionamiento y formalización del contrato. La invalidez de los contratos.

Tema 32. Ejecución y modificación de los contratos administrativos. Prerrogativas de la Administración. La revisión de precios. La extinción de los contratos administrativos. La cesión de los contratos y la subcontratación.

Tema 33. El contrato de obras. Actuaciones administrativas preparatorias. Formas de adjudicación. Formalización. Efectos. Extinción. La cesión del contrato y subcontrato de obras. Ejecución de obras por la propia Administración.

Tema 34. El contrato de concesión de obra pública: principios, derechos y obligaciones de las partes. Prerrogativas y derechos de la Administración. Régimen económico financiero. Extinción. Subcontratación.

Tema 35. El contrato de suministros: régimen jurídico. Ejecución, modificación, cumplimiento y resolución.

Tema 36. El contrato de servicios: régimen jurídico. Ejecución, modificación, cumplimiento y resolución.

Tema 37. Los contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado. Organización administrativa de la contratación. Aplicación de la ley de contratos del sector público a las entidades locales.

Tema 38. La expropiación forzosa. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento general. Garantías jurisdiccionales. La reversión expropiatoria. Tramitación de urgencia. Procedimientos especiales.

Tema 39. La responsabilidad de la Administración pública: caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción y el procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones públicas.

Tema 40. La actividad administrativa de prestación de servicios. La iniciativa económica pública y los servicios públicos. El servicio público. Concepto. Evolución y crisis. Las formas de gestión de los servicios públicos.

Tema 41. Las otras formas de actividad administrativa. La actividad de policía: la autorización administrativa. La policía de la seguridad pública. Actividad de fomento: sus técnicas.

Tema 42. Las propiedades públicas: tipología. El dominio público, concepto, naturaleza y elementos. Afectación y mu-

taciones demaniales. Régimen jurídico del dominio público. Utilización: reserva y concesión.

Tema 43. El patrimonio privado de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico. Potestades de la Administración y régimen de adquisición, uso y enajenación.

Tema 44. Dominios públicos especiales. Aspectos esenciales de la regulación relativa a aguas, montes, minas, carreteras y costas.

Tema 45. Los procesos de modernización de las Administraciones Públicas. Las nuevas orientaciones de la gestión pública: la Administración al servicio del ciudadano. Tecnologías de la información y administración pública.

Tema 46. Las políticas públicas como enfoque de análisis. Clasificación y comparación de las políticas públicas. Actores y redes de actores. La formulación clásica del ciclo de las políticas públicas.

Tema 47. La planificación de la gestión pública. La Planificación estratégica y operativa. Su aplicación a los gobiernos locales.

Tema 48. El Presupuesto como instrumento de planificación, como instrumento de administración y gestión y como mecanismo general de coordinación. El ciclo presupuestario y sus fases. Selección, formación y evaluación de los recursos humanos.

Tema 49. El Régimen local: significado y evolución histórica. La Administración Local en la Constitución. La Carta Europea de Autonomía Local. La garantía constitucional de la autonomía local: significado, contenido y límites.

Tema 50. El sistema de fuentes del Derecho Local. Regulación básica del Estado y normativa de las Comunidades Autónomas en materia de Régimen Local. La incidencia de la legislación sectorial sobre el régimen local. La potestad normativa de las entidades locales: Reglamentos y Ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El Reglamento orgánico. Los Bandos.

Tema 51. El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal: el problema de la planta municipal. Alteraciones de términos municipales. Legislación básica y legislación autonómica. La población municipal. El Padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros.

Tema 52. La organización municipal. Los municipios de régimen común. Órganos necesarios: El Alcalde, Tenientes de Alcalde, el Pleno y la Junta de Gobierno Local. Órganos complementarios: Comisiones Informativas y otros órganos. Los municipios de gran población: especialidades de su régimen orgánico-funcional. Los grupos políticos. La participación vecinal en la gestión municipal. El concejo abierto. Otros Regímenes especiales.

Tema 53. Las competencias municipales: sistema de determinación. Competencias propias, compartidas y delegadas. Los servicios mínimos obligatorios. La reserva de servicios.

Tema 54. La provincia como entidad local. Organización y competencias. La cooperación municipal. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y las Diputaciones Provinciales. Regímenes especiales. Las Islas: los Consejos y Cabildos Insulares. Otras Entidades locales. Legislación básica y legislación autonómica. Entidades locales de ámbito inferior al municipio. Las comarcas. Las mancomunidades de municipios. Las áreas metropolitanas.

Tema 55. El sistema electoral local. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. Elección de los Concejales y Alcaldes. Elección de Diputados Provinciales y Presidentes de las Diputaciones provinciales. Elección de Consejeros y Presidentes de Cabildos y Consejos Insulares. La moción de censura en el ámbito local. La cuestión de confianza. El recurso contencioso-electoral. El Estatuto de los cargos públicos representativos locales.

Tema 56. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones,

notificaciones y publicación de los acuerdos. El Registro de documentos.

Tema 57. Singularidades del procedimiento administrativo de las Entidades Locales. La revisión y revocación de los actos de los entes locales. Tramitación de expedientes. Los interesados. Abstenciones y recusaciones. Recursos administrativos y jurisdiccionales contra los actos locales.

Tema 58. Las formas de acción administrativa de las entidades locales. El fomento: estudio especial de las subvenciones. La actividad de policía: la intervención administrativa local en la actividad privada. Las licencias y autorizaciones administrativas: sus clases. La policía de la seguridad pública.

Tema 59. La iniciativa económica de las Entidades locales y la reserva de servicios. El servicio público en las entidades locales. Concepto. Las formas de gestión de los servicios públicos locales. Las formas de gestión directa.

Tema 60. Gestión indirecta: la concesión de servicios públicos. Concepto y naturaleza. Elemento. Potestades de la Administración Pública. Derechos y obligaciones del concesionario. Relaciones del concesionario con los usuarios. Extinción de la concesión. Otras formas de gestión indirecta de los servicios públicos. Los consorcios.

Tema 61. Los bienes de las entidades locales. Clases. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. Los bienes comunales. El inventario. Los montes vecinales en mano común.

Tema 62. La potestad sancionadora local. Especial referencia al procedimiento sancionador en materia de tráfico y seguridad vial.

Tema 63. El Derecho Financiero: Concepto y contenido. La Hacienda Local en la Constitución. El régimen jurídico de las Haciendas locales: criterios inspiradores del sistema de recursos y principios presupuestarios.

Tema 64. Los recursos de las Haciendas locales en el marco del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: de los municipios, las provincias y otras entidades locales. Regímenes especiales. Los ingresos de derecho privado. Las subvenciones y otros ingresos de derecho público.

Tema 65. Actividad subvencional de las Administraciones Públicas. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Reintegro de subvenciones. Control financiero. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.

Tema 66. El Presupuesto General de las Entidades locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación: especial referencia a las Bases de ejecución del Presupuesto. La prórroga del Presupuesto. La ejecución y liquidación del Presupuesto.

Tema 67. Régimen jurídico de la Tesorería. Concepto y funciones. Organización. La planificación financiera.

Tema 68. La contabilidad de las entidades locales y sus entes dependientes: las Instrucciones de contabilidad para la Administración Local. La Cuenta General.

Tema 69. El control interno de la actividad económico-financiera de las Entidades locales y sus entes dependientes. La función interventora: ámbito subjetivo, ámbito objetivo, modalidades y los reparos. Los controles financieros, de eficacia y eficiencia. El control externo de la actividad económico-financiera de las Entidades locales y sus entes dependientes.

Tema 70. El personal al servicio de las Corporaciones Locales: Clases y régimen jurídico. La función pública local: clases de funcionarios locales. Los instrumentos de organización del personal. Los instrumentos reguladores de los recursos humanos: la oferta de empleo, los planes de empleo y otros sistemas de racionalización.

Tema 71. El acceso a los empleos locales: principios reguladores. Requisitos. Sistemas selectivos. La extinción de la con-

dición de empleado público. El régimen de provisión de puestos de trabajo: sistemas de provisión. El contrato de trabajo. Las situaciones administrativas de los funcionarios locales.

Tema 72. La relación estatutaria. Los derechos de los funcionarios locales. Derechos individuales. Especial referencia a la carrera profesional y a las retribuciones. El régimen de Seguridad Social. Derechos colectivos. Sindicación y representación. El derecho de huelga. La negociación colectiva.

Tema 73. Los deberes de los funcionarios locales. El régimen disciplinario. El régimen de responsabilidad civil, penal y patrimonial. El régimen de incompatibilidades. Los delitos cometidos por funcionarios públicos.

Tema 74. Los derechos constitucionales de los empleados públicos. Políticas de promoción de la paridad de género en las Administraciones Públicas.

Tema 75. Secretaría, Intervención y Tesorería: Concepto. Clasificación. Funciones. Régimen Jurídico.

Tema 76. La relación jurídica tributaria: concepto y elementos. Hecho imponible. Devengo. Exenciones. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. Sujeto activo. Sujetos pasivos. Responsables. La solidaridad: extensión y efectos. El domicilio fiscal. La representación. La transmisión de la deuda. La base imponible. La base liquidable. El tipo de gravamen: concepto y clases. La cuota tributaria. La deuda tributaria: contenido. Infracciones tributarias: concepto, naturaleza y clases. Sanciones. Condonación de sanciones. Delito fiscal.

Tema 77. El principio de suficiencia de las haciendas locales. La potestad tributaria de los entes locales. La potestad reglamentaria en materia tributaria: contenido de las ordenanzas fiscales, procedimiento de aprobación y publicación. Recursos contra los actos de imposición, ordenación y aplicación de los tributos. La suspensión del acto impugnado.

Tema 78. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto Pasivo. Exenciones y bonificaciones. Base imponible. Base liquidable. Cuota, devengo y período impositivo. Gestión tributaria.

Tema 79. El Impuesto sobre actividades económicas. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Cuota: las tarifas. Devengo y período impositivo. Gestión censal y gestión tributaria. El recargo provincial.

Tema 80. El Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. El Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. El Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. Tasas y precios públicos. Principales diferencias. Las contribuciones especiales.

Tema 81. La gestión y recaudación de recursos por cuenta de otros entes públicos. La gestión tributaria: delimitación y ámbito. El procedimiento de gestión tributaria. La liquidación de los tributos. La declaración tributaria. Los actos de liquidación: clases y régimen jurídico. La consulta tributaria. La prueba en los procedimientos de gestión tributaria.

Tema 82. La gestión recaudatoria. La recaudación como función y como procedimiento. El objeto de la recaudación. El procedimiento de recaudación en período voluntario: Su regulación. Formas de extinción. El procedimiento de recaudación en vía de apremio, iniciación, desarrollo, finalización. Impugnación de los procedimientos en cada fase y tipos de recursos en vía administrativa.

Tema 83. Suspensión del procedimiento recaudatorio. Las garantías tributarias: concepto y clases. Derecho de prelación. Hipoteca legal tácita. Hipoteca especial. Afección de bienes. Derecho de retención. Las medidas cautelares.

Tema 84. El contrato en General: Concepto y clases. Sus elementos esenciales. La condición, término y modo en relación con los efectos del contrato. Su ineficacia. Las partes de la relación obligatoria: pluralidad, reglas de presunción. Principios básicos de las obligaciones solidarias. Las obligaciones mancomunadas. La condición.

Tema 85. Los medios de tutela y protección del crédito. La acción de cumplimiento de la obligación. La acción subro-

gatoria. La acción pauliana. Las modificaciones de la relación obligatoria: la novación, el cambio de acreedor y el cambio de deudor. La extinción de la relación obligatoria y sus causas. La confusión de derechos.

Tema 86. El contrato de compraventa. La permuta. La donación.

Tema 87. La Sociedad Civil y la Comunidad de Bienes. La sociedad civil y sus caracteres jurídicos. La personalidad jurídica de las sociedades civiles. Sociedades civiles sin personalidad. Clases de sociedades. Su regulación. Extinción de la sociedad. Liquidación y partición de la sociedad. La comunidad de bienes: concepto y tipo. Su regulación. La extinción y división de la cosa común. La llamada multipropiedad.

Tema 88. La adquisición del dominio y de los derechos reales. Los sistemas de adquisición y transmisión de los derechos reales. Extinción y pérdida del derecho real.

Tema 89. La publicidad del dominio y de los derechos reales. El Registro de la Propiedad y la legislación hipotecaria. El procedimiento registral. Recursos contra la calificación del registrador. La finca en el Registro y sus circunstancias. Inscripción de títulos: clases y requisitos que han de constar. Efectos de la misma. La exactitud registral y la legitimación registral. Tercerías. La inmatriculación y procedimientos inmatriculadores.

Tema 90. La fe pública registral: beneficiarios. Análisis específico de los artículos 32, 33 y 34 de la Ley Hipotecaria. El tercero. Límites de la fe pública registral. La usucapión y el Registro. La prescripción extintiva y el Registro de la Propiedad.

Tema 91. Las anotaciones preventivas: Idea general y clases. Caducidad y conversión de las anotaciones preventivas. otros asientos registrales: Concepto y clases. Las menciones registrales. La cancelación. La rectificación registral: Inexactitudes. La reanudación del tracto sucesivo y los errores en los asientos.

Tema 92. El derecho de usufructo: Concepto y función del usufructo. Constitución. Los sujetos. El objeto, contenido y goce. Las situaciones jurídicas del usufructuario y del propietario. La extinción del usufructo.

Tema 93. La hipoteca inmobiliaria. Concepto y tipos de hipoteca. Los sujetos. Las hipotecas especiales por razón de su objeto. La obligación asegurada con la hipoteca en casos especiales.

Tema 94. La organización patrimonial del matrimonio. El régimen económico conyugal: Concepto y principios reguladores. Las disposiciones generales de los artículos 1.315 y siguientes. Las capitulaciones matrimoniales. La publicidad del régimen económico del matrimonio y de las capitulaciones matrimoniales: la publicidad a través del Registro Civil, Registro de la Propiedad, mediante la indicación en las escrituras y en sus copias, y la publicidad de las capitulaciones en el Registro Mercantil. Ineficacia de las capitulaciones matrimoniales.

La sociedad legal de gananciales y el régimen de separación de bienes. la sociedad legal de gananciales: concepto y naturaleza jurídica. Su régimen jurídico. Su gestión y características. La disolución. el régimen de separación de bienes: Concepto y naturaleza jurídica. Separación de titularidades y sus consecuencias jurídicas.

Tema 95. La sucesión por causa de muerte. El Derecho hereditario y la sucesión por causa de muerte. Tipos de sucesión. La apertura, la adquisición y sus tipos. La herencia yacente. La aceptación y repudiación de la herencia. El derecho a deliberar. La comunidad hereditaria: concepto, naturaleza y régimen jurídico. La partición de la herencia. La extinción de la comunidad hereditaria y la atribución de propiedad. La rescisión por lesión de la partición.

Tema 96. Publicidad legal mercantil: El Registro Mercantil en general: El Registro Mercantil Territorial y el Registro Mercantil Central.

Tema 97. La sociedad anónima: el acto constitutivo, el desembolso del capital, la acción en general, la acción como

expresión de la condición de socio, la acción como objeto de negocios jurídicos. Órganos de la sociedad anónima: la junta general de accionistas, los administradores. La fusión y escisión de sociedades anónimas. La disolución. La liquidación y extinción de la sociedad.

Tema 98. La sociedad limitada: su fundación y constitución. La nulidad de la sociedad. Régimen de las participaciones sociales. Órganos de la sociedad: la junta general de socios, los administradores. Su transformación. Fusión y escisión de la sociedad de responsabilidad limitada. Disolución. Liquidación y extinción de la sociedad de responsabilidad limitada.

Tema 99. La sociedad unipersonal de responsabilidad limitada y las agrupaciones de sociedades en el derecho español. La sociedad unipersonal de responsabilidad limitada: Consideraciones generales. Régimen legal. Clases de sociedades unipersonales. Las agrupaciones de sociedades: Consideraciones generales. Las Uniones Temporales de empresas. Agrupaciones de Interés Económico.

Tema 100. El contrato mercantil de compraventa y otros contratos afines. el contrato de compraventa en general: Nociones generales. Carácter mercantil. Su regulación legal. Contratos afines a la compraventa: Permuta. Transferencia de créditos.

Tema 101. La letra. Su creación: régimen legal y requisitos. La aceptación de la letra. La circulación de la letra. El pago de la letra. El protesto por falta de pago ordinario de la letra. Pagos extraordinarios. Acciones que tutelan el pago de la letra. El cheque y el pagaré. El cheque: Concepto y regulación legal. El pagaré. Concepto y regulación legal.

Almuñécar, 20 de diciembre de 2010.- El Alcalde.

ANUNCIO de 29 de diciembre de 2010, del Ayuntamiento de Cantoria, de bases para la selección de plaza de Electricista Oficial 2.ª de la plantilla de personal laboral.

E D I C T O

Don Pedro María Llamas García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria (Almería), hace saber:

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cantoria, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2010, aprobó las Bases de la Convocatoria para la provisión, mediante el sistema de Concurso-Oposición, de una plaza de Electricista Oficial 2.ª, vacante en la Plantilla de Personal Laboral de este Ayuntamiento, que se transcriben a continuación:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante Concurso-Oposición, de una plaza de Electricista Oficial 2.ª, vacante en la Plantilla de Personal Laboral de este Ayuntamiento, dotada con las retribuciones establecidas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria para el Grupo E, Agrupación Profesional, Nivel 14.

La mencionada plaza pertenece a la Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria para 2010, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, número 234, de fecha 9 de diciembre de 2010.

La plaza referida tiene encomendadas, entre otras, las siguientes funciones: mantenimiento y reparación del alumbrado público y conservación de todas las instalaciones de Cantoria Núcleo y Pedanías, así como todas aquellas otras propias del puesto de trabajo.

Segunda. Condiciones de los/as aspirantes.

Para tomar parte en las pruebas de selección, será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad.

Tercera. Solicitudes y documentos a presentar.

Los/as aspirantes deberán presentar solicitud en modelo oficial (Anexo I) dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, en la que soliciten tomar parte en el Concurso-Oposición y manifiesten que cumplen todas y cada una de las condiciones generales exigidas en la Base Segunda, adjuntando fotocopia de los documentos que acrediten que, efectivamente, cumplen estas condiciones.

Las bases íntegras se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Igualmente se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web, insertándose un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

En todo caso, la solicitud para tomar parte en el Concurso-Oposición, deberá ir acompañada por los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o documento de identificación del país correspondiente.

- Fotocopia del título exigido o resguardo de haber abonado los derechos por su expedición.

- Certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los/as interesados/as.

- Carta de pago acreditativa de haber ingresado ocho euros (8 €) en concepto de derechos de examen en la cuenta número 3058 0030 67 2732000012. En el documento de ingreso se consignará el nombre del/la interesado/a y la reseña: «Tasa participación pruebas selectivas Electricista Oficial 2.ª».

Una copia del justificante de haber efectuado el ingreso deberá acompañarse a la solicitud de participación.

Toda la documentación podrá presentarse en fotocopias simples.

No serán tenidos en cuenta los méritos que no estén justificados por el documento correspondiente o fotocopia del mismo presentado dentro del plazo de admisión de solicitudes.

En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal calificador tuviera conocimiento de que alguno/a candidato/a no reúne algún requisito de los exigidos en la convocatoria, deberá proponer su exclusión a la Autoridad convocante

Cuarta. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las solicitudes y documentación se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro

del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, o hasta el primer día hábil siguiente si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo. En el supuesto de presentación de solicitudes en Administración distinta al Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, el particular deberá comunicar mediante fax o telegrama la presentación de la instancia o documento, que deberá ser recibido en este Ayuntamiento en el plazo máximo de diez días naturales siguientes a la fecha de terminación del plazo de presentación.

Quinta. Selección de los/as aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente dictará Resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web. En dicha Resolución habrán de señalarse las causas y motivos de exclusión.

Los/as aspirantes excluidos/as u omitidos/as en dicha relación dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular alegaciones o reclamaciones.

Transcurrido el plazo de subsanación, por el Sr. Alcalde-Presidente se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web. En la misma publicación se hará constar el nombramiento de los/as miembros del Tribunal calificador, así como el día, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición.

Sexta. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador de los ejercicios de las distintas pruebas de acceso, se compondrá conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

La designación de los/as miembros del Tribunal incluirá la de los/as respectivos/as suplentes, debiendo poseer unos/as y otros/as titulación o especialización igual o superior a la exigida para la plaza convocada.

El Tribunal Calificador quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las Bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, así como para incorporar especialistas en aquellas pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos, quienes actuarán con voz, pero sin voto.

Los/as miembros designados/as para formar el Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo, cuando incurran en las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la Autoridad convocante, pudiendo los/as aspirantes recusarlos/as cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo del mismo cuerpo legal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia del/la Presidente/a y la mitad al menos de sus miembros.

El Tribunal Calificador estará constituido por:

- Presidente.

- Secretario (el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue).

- Tres Vocales.

Séptima. Desarrollo de los ejercicios.

Los/as opositores/as serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Una vez convocadas las pruebas, los sucesivos ejercicios serán publicados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de Concurso-Oposición, constando de dos fases:

A) Fase de concurso. El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los/as aspirantes, con arreglo al siguiente baremo:

A.1. Baremo de méritos.

1. Méritos profesionales.

1.A. Por cada mes completo de servicios prestados en plaza o puesto de Electricista Oficial 2.^a o similar, en la Administración que oferta la plaza: 0,15 puntos.

1.B. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas como Electricista Oficial 2.^a: 0,05 puntos.

1.C. Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido: 0,005 puntos.

A estos efectos, no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

2. Méritos académicos.

Se valorarán las titulaciones académicas acreditadas por los/as opositores que sean de igual o superior nivel y distinta a la exigida para acceder a la plaza conforme a la siguiente escala:

1.A. Doctor Universitario: 1 punto.

1.B. Licenciado o equivalente: 0,90 puntos.

1.C. Diplomado o equivalente: 0,80 puntos.

1.D. Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente: 0,50 puntos.

1.E. Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente: 0,25 puntos.

Las titulaciones que se valorarán en este apartado 2 serán, en todo caso, distintas de las que habilitan para participar en las pruebas selectivas.

3. Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

Haber participado en actividades formativas, siempre que se encuentren relacionadas con las funciones a desarrollar, organizados, bien por una Administración Pública o una Universidad, bien por una Institución Pública o Privada (Colegio Profesional, Sindicato, etc.) en colaboración con la Administración Pública:

Por cada hora de duración: 0,15 puntos.

Los cursos en los que no se expresa duración alguna serán valorados con la puntuación mínima de 0,15 puntos. En la acreditación de seminarios permanentes que duren un curso lectivo, deberá especificarse el número de horas, ya que en caso contrario se valorarán con la puntuación mínima.

En el supuesto de que la duración del curso se exprese en días, se establece una equivalencia de 5 horas por cada día de curso.

Las materias de las actividades formativas que se valorarán en la fase de concurso serán, entre otras, las siguientes:

- Prevención Riesgos Laborales.
- Interpretación de planos y esquemas eléctricos.
- Instalaciones eléctricas de baja tensión y alumbrado.
- Electrotecnia.
- Medidas eléctricas y gestión energética.
- y aquellas otras que el Tribunal estime que tienen relación directa con el temario y con las funciones objeto de la plaza/puesto de Electricista Oficial 2.^a

A.2. Aplicación del concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos

no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Las puntuaciones máximas que se podrán obtener en cada uno de los apartados del baremo son las que a continuación se indican:

- Méritos Profesionales: 4 puntos.
- Méritos Académicos: 1 punto.
- Cursos: 1 punto.

B) Fase de oposición. La fase de oposición constará de dos ejercicios, que tendrán carácter obligatorio.

Primer ejercicio.

Escrito. Consistirá en desarrollar durante un máximo de una hora y media (90 minutos), un tema del programa que acompaña a la convocatoria (Anexo II). Dicho tema será elegido libremente por el/la opositor/a de entre dos temas seleccionados por el Tribunal, de acuerdo con el programa.

Este ejercicio será leído por los/as opositores/as, en sesión pública, ante el Tribunal. El orden de actuación de los aspirantes se iniciará por la letra «A» del primer apellido.

Segundo ejercicio.

Práctico. Consistirá en la realización de los trabajos o supuestos determinados por el Tribunal, que sean concernientes a la función correspondiente al puesto de Electricista Oficial 2.^a, que ponga de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los/as aspirantes, en el tiempo que fije el Tribunal. Para la realización del supuesto práctico, se podrán consultar textos legales para la realización del mismo.

Este ejercicio será leído por los/as opositores/as, en sesión pública, ante el Tribunal. El orden de actuación de los aspirantes se iniciará por la letra «A» del primer apellido.

Octava. Calificación de los ejercicios.

Calificación de la fase de concurso.

El Tribunal estudiará los méritos alegados y justificados documentalmente por los/as aspirantes admitidos/as, calificándolos con arreglo al Baremo que figura en estas Bases, pudiendo obtenerse con su aplicación un máximo de 6 puntos.

Calificación de la fase de oposición.

Los/as miembros del Tribunal que juzgue el Concurso-Oposición puntuarán cada ejercicio de la fase de oposición con un máximo de diez puntos. La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de los/as miembros del Tribunal. Las calificaciones se entregarán al Secretario/a por cada uno de los/as miembros del Tribunal.

Para la calificación, el Tribunal fijará con carácter previo al inicio de la lectura de los ejercicios los criterios de calificación a tener en cuenta. Estos se reflejarán en el acta.

Todos los ejercicios de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio, calificándose de 0 a 10 puntos cada uno de ellos, siendo necesario para superar cada uno, obtener un mínimo de 5 puntos.

Calificación final.

La suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso y en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición por quienes aprueben cada uno de ellos, dará la calificación final.

En caso de empate en la puntuación final, el Tribunal llevará a cabo el desempate de los/as aspirantes, con la aplicación de los criterios que se relacionan, por orden de prelación:

1. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en la Administración Pública.
2. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en la Empresa Privada.
3. Por sorteo entre los aspirantes.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Novena. Relación de aprobados.

Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria y página web, la relación definitiva de los/as aspirantes aprobados/as, con indicación de su DNI y por orden de la puntuación obtenida. Esta relación será elevada al Sr. Alcalde-Presidente con la propuesta de nombramiento del/la candidato/a para el nombramiento de Electricista Oficial 2.ª, que tras resolver sobre el mismo, la publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que hayan superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de la plaza que haya sido convocada, resultando nulo de pleno derecho cualquier acuerdo que contravenga lo dispuesto por esta norma.

Décima. Presentación de documentación.

Dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la relación de aprobados/as, el aspirante propuesto por el Tribunal presentará en este Ayuntamiento los siguientes documentos:

a) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas de la plaza/puesto.

b) Documento Nacional de Identidad, pasaporte o documento de identificación del país correspondiente.

c) Título exigido o resguardo del pago de los derechos del mismo, pudiendo presentar fotocopia para su compulsión con el original.

d) Declaración jurada de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

e) Declaración jurada o promesa de no hallarse sometido/a a alguna de las causas de incompatibilidad previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Asimismo, habrán de aportar los documentos originales de los méritos alegados y presentados mediante fotocopia simple junto a la instancia solicitando tomar parte en el Concurso-Oposición objeto de la presente convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, el/la aspirante propuesto/a no presentase la documentación, no podrá ser nombrado/a Electricista Oficial 2.ª y perderá todos los derechos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir.

Presentada la documentación preceptiva por el/la aspirante y una vez aprobada la propuesta por la Alcaldía-Presidencia, el/la opositor/a deberá tomar posesión en el plazo máximo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al que le sea notificado/a el nombramiento.

Undécima. Base final.

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los/as interesados/as recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía-Presidencia, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En lo no previsto en las bases será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cantoria, 29 de diciembre de 2010.- El Alcalde-Presidente, Pedro María Llamas García.

ANEXO I

INSTANCIA

Don/Doña,
con DNI núm., y domicilio a efectos de notificación en

E X P O N E

Primero. Que vista la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial del Estado núm., de fecha, en relación con la convocatoria para la plaza de, en régimen de personal laboral fijo conforme a las bases que se publican en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, número, de fecha

Segundo. Que cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

Tercero. Que declara conocer las bases generales de la convocatoria relativas a las pruebas de selección de, personal laboral fijo de la plantilla municipal.

Cuarto. Que adjunta el justificante de pago de los derechos de examen, así como el justificante de todos los méritos para su valoración en la fase de concurso.

Por todo ello,

S O L I C I T A

Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada.

En, a de de 20

El/la solicitante,

Fdo.:

ANEXO II

TEMARIO

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes. Estructura. Principios Generales.

Tema 2. Derechos y Deberes Fundamentales de los Españoles. El Defensor del Pueblo.

Tema 3. La Comunidad Autónoma de Andalucía. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura. Competencias. Organización Institucional.

Tema 4. El Municipio. Organización y Competencias Municipales.

Tema 5. Introducción a la electricidad. Conceptos básicos. Unidades de medida. Energía eléctrica. Contactos eléctricos. Herramientas y útiles. Instalaciones de alta y de baja tensión.

Tema 6. Materiales empleados en electricidad. Canalizaciones.

Tema 7. Redes aéreas y subterráneas para la distribución de energía eléctrica.

Tema 8. Tipos de instalaciones y suministros.

Tema 9. Mantenimiento y reparación. Tipos de averías y sus reparaciones.

Tema 10. Receptores y puesta a tierra.

ANUNCIO de 29 de diciembre de 2010, del Ayuntamiento de Cantoria, de bases para la selección de plaza de Limpiador/a vacante en la plantilla de personal laboral.

EDICTO

DON PEDRO MARÍA LLAMAS GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA (ALMERÍA)

Hace saber:

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cantoria, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2010, aprobó las Bases de la Convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Limpiador/a vacante en la plantilla de Personal Laboral de este Ayuntamiento, que se transcriben a continuación:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de Limpiador/a, vacante en la Plantilla de Personal Laboral de este Ayuntamiento, dotada con las retribuciones establecidas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria para el Grupo E, Agrupación Profesional, Nivel 14.

La mencionada plaza pertenece a la Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria para 2010, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, número 234, de fecha 9 de diciembre de 2010.

La plaza referida tiene encomendadas, entre otras, las siguientes funciones: limpieza de edificios e instalaciones de titularidad municipal, así como todas aquellas otras propias del puesto de trabajo.

Segunda. Condiciones de los/as aspirantes.

Para tomar parte en las pruebas de selección, será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente

que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad.

Tercera. Solicitudes y documentos a presentar.

Los/as aspirantes deberán presentar solicitud en modelo oficial (Anexo I) dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, en la que soliciten tomar parte en el Concurso-Oposición y manifiesten que cumplen todas y cada una de las condiciones generales exigidas en la Base Segunda, adjuntando fotocopia de los documentos que acrediten que, efectivamente, cumplen estas condiciones.

Las bases íntegras se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Igualmente se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la Página web, insertándose un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

En todo caso, la solicitud para tomar parte en el concurso-oposición, deberá ir acompañada por los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o documento de identificación del país correspondiente.

- Fotocopia del Título exigido o resguardo de haber abonado los derechos por su expedición.

- Certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los/as interesados/as.

- Carta de pago acreditativa de haber ingresado ocho euros (8 €) en concepto de derechos de examen en la cuenta número 3058 0030 67 2732000012. En el documento de ingreso se consignará en nombre del/la interesado/a y la reseña: «tasa participación pruebas selectivas limpiador/a». Una copia del justificante de haber efectuado el ingreso deberá acompañarse a la solicitud de participación.

Toda la documentación podrá presentarse en fotocopias simples.

No serán tenidos en cuenta los méritos que no estén justificados por el documento correspondiente o fotocopia del mismo presentado dentro del plazo de admisión de solicitudes.

En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal calificador tuviera conocimiento de que alguno/a candidato/a no reúne algún requisito de los exigidos en la convocatoria, deberá proponer su exclusión a la Autoridad convocante

Cuarta. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las solicitudes y documentación se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, o hasta el primer día hábil siguiente si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo. En el supuesto de presentación de solicitudes en Administración distinta al Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, el particular deberá comunicar mediante Fax o Telegrama la presentación de la instancia o documento, que deberá ser recibido en este Ayuntamiento en el plazo máximo de diez días naturales siguientes a la fecha de terminación del plazo de presentación.

Quinta. Selección de los/as aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente dictará Resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web. En dicha Resolución habrán de señalarse las causas y motivos de exclusión.

Los/as aspirantes excluidos/as u omitidos/as en dicha relación, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular alegaciones o reclamaciones.

Transcurrido el plazo de subsanación, por el Sr. Alcalde-Presidente se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web. En la misma publicación se hará constar el nombramiento de los/as miembros del Tribunal Calificador, así como el día, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición.

Sexta. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador de los ejercicios de las distintas pruebas de acceso, se compondrá conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

La designación de los/as miembros del Tribunal incluirá la de los/as respectivos/as suplentes, debiendo poseer unos/as y otros/as titulación o especialización igual o superior a la exigida para la plaza convocada.

El Tribunal calificador quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las Bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, así como para incorporar especialistas en aquellas pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos, quienes actuarán con voz, pero sin voto.

Los/as miembros designados/as para formar el Tribunal, deberán abstenerse de formar parte del mismo, cuando incurran en las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la Autoridad convocante, pudiendo los/as aspirantes recusarlos/as cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo del mismo cuerpo legal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia del/la Presidente/a y la mitad al menos de sus miembros.

El Tribunal Calificador estará constituido por:

- Presidente.
- Secretario (el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue).
- Tres Vocales.

Séptima. Desarrollo de los ejercicios.

Los/as opositores/as serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Una vez convocadas las pruebas, los sucesivos ejercicios serán publicados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de Concurso-Oposición, constando de dos fases:

A) Fase de concurso. El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los/as aspirantes, con arreglo al siguiente baremo:

A.1 Baremo de méritos.

1. Méritos profesionales.

1.A.-	Por cada mes completo de servicios prestados en plaza o puesto de limpiador/a o similar, en la Administración que oferta la plaza	0,15 puntos
1.B.-	Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas como limpiador/a	0,05 puntos
1.C.-	Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido	0,005 puntos

A estos efectos, no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

2. Méritos académicos.

Se valorarán las titulaciones académicas acreditadas por los/as opositores que sean de igual o superior nivel y distinta a la exigida para acceder a la plaza conforme a la siguiente escala:

1.A.-	Doctor Universitario	1 punto
1.B.-	Licenciado o equivalente	0,90 puntos
1.C.-	Diplomado o equivalente	0,80 puntos
1.D.-	Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente	0,50 puntos
1.E.-	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente	0,25 puntos

Las titulaciones que se valorarán en este apartado 2 serán, en todo caso, distintas de las que habilitan para participar en las pruebas selectivas.

3. Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas.

Haber participado en actividades formativas, siempre que se encuentren relacionadas con las funciones a desarrollar, organizados, bien por una Administración Pública o una Universidad, bien por una Institución Pública o Privada (Colegio Profesional, Sindicato, etc...) en colaboración con la Administración Pública:

Por cada hora de duración : 0,15 puntos.

Los cursos en los que no se expresa duración alguna serán valorados con la puntuación mínima de 0,15 puntos. En la acreditación de seminarios permanentes que duren un curso lectivo, deberá especificarse el número de horas, ya que en caso contrario se valorarán con la puntuación mínima.

En el supuesto de que la duración del curso se exprese en días, se establece una equivalencia de 5 horas por cada día de curso.

Las materias de las actividades formativas que se valorarán en la fase de concurso serán, entre otras, las siguientes:

- Prevención Riesgos Laborales.

- y aquellas otras que el Tribunal estime que tienen relación directa con el temario y con las funciones objeto de la plaza/puesto de limpiador/a.

A.2 Aplicación del concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Las puntuaciones máximas que se podrán obtener en cada uno de los apartados del baremo son las que a continuación se indican:

- Méritos Profesionales: 4 puntos.

- Méritos Académicos: 1 punto.

- Cursos: 1 punto.

B) Fase de oposición. La fase de oposición constará de dos ejercicios, que tendrán carácter obligatorio.

Primer ejercicio.

Escrito. Consistirá en desarrollar durante un máximo de una hora y media (90 minutos), un tema del programa que acompaña a la convocatoria (Anexo II). Dicho tema será elegido libremente por el/la opositor/a de entre dos temas seleccionados por el Tribunal, de acuerdo con el programa.

Este ejercicio será leído por los/as opositores/as, en sesión pública, ante el Tribunal. El orden de actuación de los aspirantes se iniciará por la letra «A» del primer apellido.

Segundo ejercicio.

Práctico. Consistirá en la realización de los trabajos o supuestos determinados por el Tribunal, que sean concernientes

a la función correspondiente al puesto de Limpiador/a, que ponga de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los/as aspirantes, en el tiempo que fije el Tribunal. Para la realización del supuesto práctico, se podrán consultar textos legales para la realización del mismo.

Este ejercicio será leído por los/as opositores/as, en sesión pública, ante el Tribunal. El orden de actuación de los aspirantes se iniciará por la letra «A» del primer apellido.

Octava. Calificación de los ejercicios.

Calificación de la fase de concurso.

El Tribunal estudiará los méritos alegados y justificados documentalmente por los/as aspirantes admitidos/as, calificándolos con arreglo al Baremo que figura en estas Bases, pudiendo obtenerse con su aplicación un máximo de 6 puntos.

Calificación de la fase de oposición.

Los/as miembros del Tribunal que juzgue el Concurso-Oposición, puntuarán cada ejercicio de la fase de oposición con un máximo de diez puntos. La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de los/as miembros del Tribunal. Las calificaciones se entregarán al Secretario/a por cada uno de los/as miembros del Tribunal.

Para la calificación, el Tribunal fijará con carácter previo al inicio de la lectura de los ejercicios, los criterios de calificación a tener en cuenta. Estos se reflejarán en el acta.

Todos los ejercicios de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio, calificándose de 0 a 10 puntos cada uno de ellos, siendo necesario para superar cada uno, obtener un mínimo de 5 puntos.

Calificación final.

La suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso y en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición por quienes aprueben cada uno de ellos, dará la calificación final.

En caso de empate en la puntuación final, el Tribunal llevará a cabo el desempate de los/as aspirantes, con la aplicación de los criterios que se relacionan, por orden de prelación:

1. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en la Administración Pública.
2. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en la Empresa Privada.
3. Por sorteo entre los aspirantes.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Novena. Relación de aprobados.

Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará pública en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria y página web, la relación definitiva de los/as aspirantes aprobados/as, con indicación de su DNI y por orden de la puntuación obtenida. Esta relación será elevada al Sr. Alcalde-Presidente con la propuesta de nombramiento del/la candidato/a para el nombramiento de limpiador/a, que tras resolver sobre el mismo, la publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que hayan superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de la plaza que haya sido convocada, resultando nulo de pleno derecho cualquier acuerdo que contravenga lo dispuesto por esta norma.

Décima. Presentación de documentación.

Dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la relación de aprobados/

as, el aspirante propuesto por el Tribunal, presentará en este Ayuntamiento, los siguientes documentos:

a) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas de la plaza/puesto.

b) Documento Nacional de Identidad, pasaporte o documento de identificación del país correspondiente.

c) Título exigido o resguardo del pago de los derechos del mismo, pudiendo presentar fotocopia para su compulsión con el original.

d) Declaración jurada de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

e) Declaración jurada o promesa de no hallarse sometido/a a alguna de las causas de incompatibilidad previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Asimismo, habrán de aportar los documentos originales de los méritos alegados y presentados mediante fotocopia simple junto a la instancia solicitando tomar parte en el Concurso-Oposición objeto de la presente convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, el/la aspirante propuesto/a no presentase la documentación, no podrá ser nombrado/a limpiador/a y perderá todos los derechos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir.

Presentada la documentación preceptiva por el/la aspirante y una vez aprobada la propuesta por la Alcaldía-Presidencia, el/la opositor/a deberá tomar posesión en el plazo máximo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al que le sea notificado/a el nombramiento.

Undécima. Base final.

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los/as interesados/as recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía-Presidencia, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En lo no previsto en las bases será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cantoria, 29 de diciembre de 2010.- El Alcalde, Pedro María Llamas García.

ANEXO I (INSTANCIA)

Don/Doña.,
con DNI núm., y domicilio a efectos de notificación en.....

E X P O N E

Primero. Que vista la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial del Estado núm., de fecha, en relación con la convocatoria para la plaza de, en régimen de personal laboral fijo conforme a las bases que se publican en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, número, de fecha

Segundo. Que cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

Tercero. Que declara conocer las bases generales de la convocatoria relativas a las pruebas de selección de..... personal laboral fijo de la plantilla municipal.

Cuarto. Que adjunta el justificante de pago de los derechos de examen, así como el justificante de todos los méritos para su valoración en la fase de concurso.

Por todo ello,

S O L I C I T A

Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada.

En, a de de 20.....
El/la solicitante,

Fdo.:

ANEXO II

(TEMARIO)

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes. Estructura. Principios Generales.

Tema 2. Derechos y Deberes Fundamentales de los Españoles. El Defensor del Pueblo.

Tema 3. La Comunidad Autónoma de Andalucía. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura. Competencias. Organización Institucional.

Tema 4. El Municipio. Organización y Competencias Municipales.

Tema 5. Productos de limpieza. Toxicidad. Utensilios y maquinarias de limpieza.

Tema 6. Limpieza integral en centros de trabajo: suelos, techos, paredes, cristales, escaleras, materiales decorativos y sanitarios.

Tema 7. La limpieza de las manchas: tipos y tratamientos. Marcas y rozaduras.

Tema 8. Aspectos ecológicos en la limpieza. Eliminación de residuos.

Tema 9. Prevención de riesgos laborales en limpieza de edificios públicos. Seguridad e higiene en el trabajo.

Tema 10. Edificios, espacios públicos e instalaciones del Municipio de Cantoria.

ANUNCIO de 3 de enero de 2011, del Ayuntamiento de Cantoria, de bases para la selección de plaza de Conserje del Colegio.

E D I C T O

Don Pedro María Llamas García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria (Almería) hace saber:

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cantoria, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2010, aprobó

las Bases de la Convocatoria para la provisión, mediante Consolidación de Empleo Temporal, de una plaza de Conserje del Colegio de la Plantilla de Personal Laboral de este Ayuntamiento, que se transcriben a continuación:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria regular el acceso a la función pública como personal laboral fijo, para cubrir la plaza que consta en el Anexo II de estas bases, del personal laboral afectado por la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Segunda. Legislación aplicable.

El acceso a la función pública mediante la Consolidación de Empleo del personal laboral, se regirá por lo establecido en las presentes bases; por la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; y por el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

Tercera. Condiciones y requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en las pruebas de selección, será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) Pertenecer a la plantilla de personal con un contrato de trabajo laboral, y estar en situación de «activo», y con una antigüedad mínima de dos años.

e) Estar desempeñando el puesto de trabajo que es objeto de la presente convocatoria, tal y como consta en la Relación de Puestos de Trabajo.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

g) Estar en posesión del título de Certificado de Escolaridad, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Cuarta. Forma y plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en la base anterior para la plaza que se opte (Anexo II), se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria y se presentarán

en el registro de entrada de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería..

En relación con la presentación, se estará a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las bases íntegras se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web.

La solicitud deberá ir acompañada por la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Documentos acreditativos de los méritos y circunstancias alegados.
- Justificante del pago de derechos de examen, que asciende a la cantidad de ocho euros (8 €), en concepto de «tasa participación pruebas selectivas Conserje del Colegio», y que deberá ingresarse en cualquiera de las cuentas bancarias abiertas en bancos o cajas de ahorros a nombre de este Ayuntamiento. Esta cantidad solo será devuelta en el supuesto de no ser admitidos por falta de los requisitos exigidos para formar parte del concurso.

Quinta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos.

En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web, se señalará un plazo de diez días hábiles para la subsanación de errores u omisiones.

Transcurrido el plazo de reclamaciones, por la Alcaldía se dictará Resolución, aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y página web. Asimismo se anunciará el día, hora y lugar en que habrán de realizarse los ejercicios. El llamamiento para posteriores ejercicios, en su caso, se hará mediante su publicación en el tablón de edictos de la Corporación.

Sexta. Tribunal Calificador.

El número de miembros del Tribunal no será inferior a cinco. Asimismo, su composición será predominantemente técnica y todos deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá asimismo, a la paridad entre mujeres y hombres.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptima. Desarrollo de los ejercicios.

El proceso de selección será el de concurso-oposición, y podrán participar aquellos trabajadores fijos que hayan superado las pruebas selectivas para acceder a esta condición.

Fase concurso:

Los aspirantes deberán presentar los documentos que acrediten los méritos del concurso, mediante fotocopias simples en unión de la solicitud, sin que el Tribunal Calificador pueda tener en cuenta ni valorar aquellos que, aun alegados, fueran aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El Tribunal Calificador, una vez constituido, examinará los documentos aportados por cada aspirante y determinará la puntuación correspondiente a la fase de concurso, exponiéndola en el tablón de anuncios de la Corporación, conforme al baremo que figura a continuación y con un máximo de 8 puntos.

1. Titulaciones académicas.

Se valorarán las titulaciones académicas acreditadas por los aspirantes que sean de igual o superior nivel a la exigida para acceder a la plaza conforme a la siguiente escala:

- Doctor Universitario: 2 puntos.
- Licenciatura Universitaria o equivalente: 1,50 puntos.
- Diplomatura Universitaria o equivalente: 1 punto.
- Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente: 0,80 puntos.

- Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente: 0,50 puntos.

Las titulaciones que se valorarán en este apartado serán, en todo caso, distintas de las que habilitan para participar en las pruebas selectivas.

2. Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas.

Haber participado en actividades formativas, siempre que se encuentren relacionadas con las funciones a desarrollar, organizados, bien por una Administración Pública o una Universidad, bien por una Institución Pública o Privada (Colegio Profesional, Sindicato, etc.) en colaboración con la Administración Pública:

Por cada hora de duración: 0,15 puntos.

Los cursos en los que no se expresa duración alguna serán valorados con la puntuación mínima de 0,15 puntos. En la acreditación de seminarios permanentes que duren un curso lectivo, deberá especificarse el número de horas, ya que en caso contrario se valorarán con la puntuación mínima.

En el supuesto de que la duración del curso se exprese en días, se establece una equivalencia de 5 horas por cada día de curso.

3. Experiencia profesional.

Antigüedad: Se valorará la antigüedad del personal laboral, hasta la fecha de publicación de las presentes bases, teniendo en cuenta los servicios efectivos prestados en el Ayuntamiento de Cantoria como Conserje a razón de 0,15 puntos por mes completo de servicios, hasta un máximo de 5 puntos.

La prestación de servicios en el Ayuntamiento de Cantoria se acreditará mediante certificado emitido por el órgano competente de la misma, en el que deberá constar la denominación del puesto de trabajo que ocupe o haya ocupado, con especificación del grupo y categoría y expresión del tiempo de servicios prestados. Solo podrá justificarse los servicios realizados por personal laboral contratado.

Las puntuaciones máximas que se podrán obtener en cada uno de los apartados (1, 2 y 3) del baremo son las que a continuación se indican:

- Experiencia Profesional: 5 puntos.
- Titulaciones Académicas: 2 puntos.
- Cursos: 1 punto.

Fase oposicion:

La fase de oposición se celebrará mediante la exposición de los opositores, ante el Tribunal Calificador, una vez concluida la fase de concurso, de un supuesto práctico elegido por los aspirantes, relacionado con su puesto de trabajo que los mismos traerán preparado y cuya exposición se extenderá en un tiempo máximo de 1 hora.

Esta fase se valorará con un máximo de 10 puntos.

Octava. Calificación final.

La calificación final del concurso-oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de oposición.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentación y nombramiento.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento y página web, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación, que la publicará además en el Boletín Oficial de la Provincia.

El aspirante propuesto aportará ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se publiquen en el tablón de edictos del ayuntamiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

La Resolución de nombramiento será adoptada por el Alcalde a favor del aspirante propuesto por el Tribunal, quien deberá tomar posesión o incorporarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

La plaza de personal laboral que queda vacía como consecuencia de la consolidación de empleo del personal laboral que la cubría queda amortizada de manera automática.

Décima. Base final.

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los/as interesados/as recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía-Presidencia, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En lo no previsto en las bases será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cantoria, 3 de enero de 2011.- El Alcalde, Pedro María Llamas García.

ANEXO I
INSTANCIA

Don/Doña,
con DNI núm., y domicilio a efectos de notificaciones en

E X P O N E

Primero. Que vista la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm., de fecha, en relación con la convocatoria para la plaza de, en régimen de personal laboral fijo conforme a las bases que se publicaron en el mismo Diario Oficial.

Segundo. Que cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

Tercero. Que declara conocer las bases generales de la convocatoria relativas a las pruebas de selección de, personal laboral fijo de la plantilla municipal.

Cuarto. Que adjunta el justificante de pago de los derechos de examen, así como el justificante de todos los méritos para su valoración en la fase de concurso.

Por todo ello,

S O L I C I T A

Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada.

En, a de de 20.....

El/la solicitante,

Fdo.:

ANEXO II

DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA

Clasificación: Personal Laboral Fijo.
Denominación: Conserje del Colegio.
Grupo: E, Agrupación Profesional.
Nivel: 14.

ANUNCIO de 23 de diciembre de 2010, del Ayuntamiento de Mollina, de bases para la selección de plaza de Técnico Medio de Recursos Humanos.

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TÉCNICO MEDIO DE RECURSOS HUMANOS VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MOLLINA, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, PERTENECIENTE A LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO PARA 2010

En cumplimiento de lo dictado por la Alcaldía mediante Decreto 2010/450, de fecha 23 de diciembre de 2010, se procede a la publicación de la convocatoria y bases que han de regir para cubrir la plaza que a continuación se indica:

Objeto de la convocatoria.

Es el objeto de la presente convocatoria la provisión, como funcionario de carrera, de la plaza vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Mollina, encuadrada en la Escala, Subescala, Grupo y Categoría defi-

nida en el Capítulo IV del Título VII del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

La plaza estará dotada con las retribuciones básicas correspondientes al grupo y complementarias que se establezcan en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Corporación. La plaza objeto de provisión es la siguiente:

DENOMINACIÓN	OEP	GRUPO	VACANTES	TURNO	CLASIFICACIÓN
Técnico Medio en Recursos Humanos	2010	A2	1	Libre	Administración Especial

Las plaza objeto de esta convocatoria pertenece a las Oferta de Empleo Público de 2010, cuya publicación tuvo lugar en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 229, de fecha de 1 de diciembre de 2010.

Los aspirantes que superen la convocatoria a que se refieren las presentes bases desempeñarán las funciones propias de la plaza a que accedan y quedarán sometidos al régimen de incompatibilidades, lo que supondrá la prohibición de ejercer cualquier otra actividad en el sector público o privado sin el previo reconocimiento de compatibilidad, salvo las legalmente excluidas en dicho régimen.

La realización del proceso selectivo se ajustará al sistema de concurso oposición de conformidad con lo establecido en el artículo 61.6 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Esta convocatoria con las correspondientes bases y Anexo, listas de admitidos, Tribunal y la determinación de los lugares y fechas de celebración del primer ejercicio y de inicio del proceso selectivo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de la Corporación y en la página web del Ayuntamiento de Mollina, www.mollina.org.

Las sucesivas actuaciones del Tribunal hasta la resolución del proceso selectivo, se publicarán en el tablón de edictos y la página web www.mollina.org.

Esta convocatoria también será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado se publicará en extracto detallado.

II. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales además de los especificados en el Anexo de convocatoria conforme a lo establecido en el artículo 56 del EBEP:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea o cónyuge de los mismos, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho; o ser descendiente (cualquiera que sea su nacionalidad) de español o de nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea o de sus cónyuges siempre que no estén separados de derecho y a sus descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes. Asimismo, las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no ha-

llarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título exigido para la plaza, según se especifica en el Anexo I que acompaña estas bases o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá presentar la titulación y el documento acreditativo de la homologación oficial del mismo y, en su caso, traducción jurada.

f) No estar incurso en causa de incompatibilidad según lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

III. Presentación de solicitudes y documentos.

Quienes deseen tomar parte en la convocatoria deberán presentar su solicitud, dirigida al Excmo. Sr. Alcalde, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Mollina, o por los medios previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las solicitudes que se cursen a través de las oficinas de Correos, deberán presentarse en sobre abierto, para que el funcionario correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de certificarlas.

Los aspirantes manifestarán en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base II, acompañadas de fotocopias compulsadas o certificación acreditativa de los méritos que aleguen.

No se tendrán en cuenta los méritos presentados y obtenidos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

IV. Lista de admitidos y excluidos.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes y comprobados los requisitos de acceso, el Alcalde-Presidente, dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. En dicha resolución, de la que se publicará anuncio en extracto en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicará que se encuentran expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos en el tablón de edictos de la Corporación y la designación nominativa de los Tribunales Calificadores. En igual medio se publicará la fecha y lugar de comienzo de la fase de oposición.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado. En todo caso, la Resolución anterior, establecerá un plazo de 10 días para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores por los interesados legítimos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo de reclamaciones, en caso de no haberlas, la lista provisional se considerará como definitiva.

Si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas por Resolución del Alcalde Presidente, en la que se declarará aprobada la lista definitiva de admitidos o excluidos, que será publicada en la forma indicada anteriormente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los aspirantes excluidos podrán interponer recurso potestativo de reposición o recurso contencioso-administrativo de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el órgano jurisdiccional competente, a partir de la publicación del anuncio de la citada Resolución. Esta publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones y recursos contra las listas definitivas de admitidos y excluidos.

V. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador, rigiendo el principio de especialidad de las plazas convocadas, estará integrado, de conformidad con lo establecido en el art. 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, por un Presidente y cuatro Vocales, con voz y voto y un Secretario, con voz y sin voto, nombrados por el Alcalde-Presidente.

Los integrantes del Tribunal deberán poseer nivel de titulación igual o superior al exigido para las plazas convocadas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar en cualquier momento a los miembros de los Tribunales cuando concurren las circunstancias previstas anteriormente.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de, al menos, la mitad más uno de sus miembros. Queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de las convocatorias.

El Tribunal podrá estar asistido de los asesores necesarios, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas y actuarán con voz y sin voto.

Los miembros de los tribunales y sus asesores serán indemnizados por el concepto de asistencias por participación en procesos de selección, clasificándose atendiendo al Grupo de pertenencia de las plazas convocadas (A2), dentro de las categoría primera, conforme a lo dispuesto en el art. 30 del R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

VI. Procedimiento de selección de los aspirantes.

Las plaza convocada se proveerá por concurso-oposición, que constará de dos fases. Se llevarán a cabo conforme a las normas indicadas en la base VII y VIII de esta convocatoria, salvo que se especifique otro desarrollo distinto en su anexo correspondiente.

VII. Desarrollo de la fase de oposición.

Se celebrará con anterioridad a la fase de Concurso y su desarrollo y calificación se ajustará a las siguientes normas, salvo que se especifique otro desarrollo en el Anexo I.

Ejercicio que será propuesto por el Tribunal Calificador. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución del caso práctico. La calificación final, será la suma de ambos dividida por 2. Para la realización del ejercicio se dispondrá de 4 horas y media, como mínimo.

La celebración de las pruebas selectivas se hará pública mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, como mínimo, con 15 de días de antelación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, la actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse de forma conjunta, se iniciará por la letra del primer apellido que resulte del sorteo público que se celebre al efecto, cuyo resultado será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

El comienzo de las pruebas selectivas se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mollina, en la página web www.mollina.org y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los opositores serán convocados para la realización del ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada por el Tribunal, siendo excluidos del proceso selectivo los aspirantes que no comparezcan.

Comenzada la práctica de los ejercicios, cada Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su personalidad.

Se valorarán los conocimientos sobre las cuestiones planteadas, la claridad y orden de ideas y la capacidad de síntesis del aspirante.

A) Calificación del ejercicio.

La puntuación de cada aspirante resultará de la media aritmética de las calificaciones obtenidas en el cuestionario multirespuesta y en el caso práctico. No serán calificados aptos los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de las pruebas de conocimiento.

Las calificaciones del ejercicio se harán públicas, exponiéndose en el tablón de edictos de la Corporación.

La calificación final de esta fase será el resultado de la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la Oposición.

La fase de oposición tiene un valor equivalente al 60% de la nota global del proceso selectivo.

VIII. Desarrollo de la fase de concurso.

Se celebrará posteriormente a la fase de oposición, no teniendo carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Los aspirantes deberán presentar junto con la solicitud de participación en la convocatoria, el impreso de autobarema-ción, modelo 01, que se facilita con las presentes bases, cumplimentado de conformidad con el baremo para la plaza de turno libre que se detalla en el baremo de esta convocatoria, así como cuantos documentos sean necesarios para acreditar los méritos que aleguen.

Los méritos estarán referidos al trabajo desarrollado y los cursos de formación superados o impartidos en centros oficiales de formación.

En la valoración de la fase de concurso no se tendrá en cuenta la documentación que no se presente en la forma requerida en las presentes bases, ni la que acredite méritos o complemente otros ya aportados y se presenten concluido el plazo de admisión de solicitudes.

La puntuación que se alcance por cada uno de los aspirantes por aplicación del impreso de autobarema-ción, cumplimentado por el aspirante, conforme a lo indicado en estas bases, determinará el resultado provisional de la fase de concurso. Dicho resultado será revisado por el Tribunal Calificador, pudiendo ser modificado atendiendo a lo establecido en las presentes bases. El resultado quedará sujeto a la comprobación de su veracidad, mediante la aportación de los documentos originales para aquellos aspirantes que superen todo el proceso selectivo. En caso de falsedad se anularán todas las actuaciones del aspirante, quedando eliminado del proceso de selección.

En ninguna fase del procedimiento serán requeridos de oficio los aspirantes para subsanación de los méritos aportados, ni cabrá la subsanación de los mismos a solicitud del interesado una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes.

La fase de concurso tiene un valor equivalente al 40% de la nota global del proceso selectivo.

El baremo para calificar los méritos alegados en la fase de Concurso será el que a continuación se detalla:

A) Baremo de la fase de concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Baremo de méritos:

I. Méritos profesionales. Criterios generales.

I.a) Por cada mes completo de servicios prestados por cuenta ajena en cualquiera de las Administraciones Públicas como plaza, o puesto de trabajo de similar contenido al que se opta y perteneciente al grupo C1, 0,03 puntos/mes.

I.b) Por cada mes completo de servicios prestados por cuenta ajena en cualquiera de las Administraciones Públicas como plaza, o puesto de trabajo de similar contenido al que se opta, grupo A2, 0,05 puntos/mes.

I.c) Por cada mes completo de servicios prestados por cuenta ajena en cualquiera de las Administraciones Públicas como plaza, o puesto de trabajo de similar contenido al que se opta y perteneciente al grupo A1, 0,07 puntos/mes.

I.d) En puestos de igual categoría y cualificación en Administración Pública, Organismos Autónomos, Consorcios, Patronatos y Empresas con más del 50% de capital municipal: 0,010 puntos/mes.

I.e) En puestos de igual categoría y cualificación en la empresa privada: 0,005 puntos/mes.

Puntuación Máxima; 1,5 puntos

II. Cursos de formación.

Se valorarán los cursos, seminarios, congresos o jornadas con algunas de las materias relacionadas con la plaza que se convoca, impartidos o recibidos por centros o instituciones oficiales: Universidad, Administración Pública o Corporaciones de Derecho Público (Colegios Profesionales, etc.), o bien, por institución pública o privada (Asociación Empresarial, Sindicato, etc.) en colaboración con una Administración Pública, así como aquéllos incluidos en el Acuerdo para la Formación Continua en las Administraciones Públicas, con arreglo al siguiente baremo:

II.a) Por la participación como asistente, 0,0007, por cada hora de duración.

II.b) Por la participación como ponente o por impartir un curso, 0,0008 puntos por cada hora de duración.

Los cursos en los que no se exprese duración no serán valorados. En el supuesto de que la duración del curso se exprese en días, se establece una equivalencia de 4 horas por cada día de curso. Puntuación máxima; 1 punto.

Se valorarán los cursos de especialización, en materias relacionadas con la plaza que se convoca y relacionados con la gestión en materia de recursos humanos impartidos o recibidos por centros o instituciones oficiales: Universidad, Administración Pública o Corporaciones de Derecho Público (Colegios Profesionales, etc.), o bien, por institución pública o privada (Asociación Empresarial, Sindicato, etc.) en colaboración con una Administración Pública, así como aquellos incluidos en el Acuerdo para la Formación Continua en las Administraciones Públicas, con arreglo al siguiente baremo:

II.a) Por la participación como asistente, 0,002, por cada hora de duración.

II.b) Por la participación como ponente o por impartir un curso, 0,003 puntos por cada hora de duración.

Los cursos en los que no se exprese duración no serán valorados. En el supuesto de que la duración del curso se exprese en días, se establece una equivalencia de 4 horas por cada día de curso. Puntuación máxima; 1 puntos

Por publicaciones de carácter didáctico o científico sobre alguna de las disciplinas de la especialidad, o relacionados con la gestión pública local. Se entiende a los efectos de esta convocatoria por publicaciones realizadas en el ámbito de la Administración Pública u Organismos con personalidad jurídica propia, vinculados o dependientes de cualquiera de las Administraciones Públicas.

Entre 1 y 5 páginas: 0,1 punto.

Entre 6 y 12 páginas: 0,2 puntos.

Más de 13 páginas: 0,5 puntos.

Puntuación Máxima; 0,5 puntos

La documentación que tendrá que presentarse para justificar los méritos que se alegan para su valoración será la siguiente, con arreglo al baremo indicado:

A) Justificación de los méritos alegados.

I. Méritos profesionales. Criterios generales.

La experiencia profesional en plaza o puesto de igual contenido en el ámbito de la Administración Pública, público-privado y privado se justificará, presentando contrato de trabajo

o nombramiento correspondiente, en el que se atenderá a la: Denominación de las plazas y de los puestos de trabajo que hayan desempeñado. Relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño de los puestos con la Administración.

En cuanto a la duración de la experiencia profesional en plaza o puesto de similar contenido en el ámbito de la Administración Pública, público-privado y privado se justificará aportando los siguientes documentos: Informe de vida laboral de la Seguridad Social, en el que deberá constar la categoría profesional (en caso de no expresarse en el informe la misma, deberá acompañarse de contrato de trabajo correspondiente al período que se alega o documento acreditativo en el que conste la misma)

II. Cursos de formación.

Para acreditar los méritos señalados del baremo habrá de aportarse certificación o diploma expedido por la Universidad, Administración Pública o Corporaciones de Derecho Público (Colegios Profesionales, etc.), o bien, por institución pública o privada (Asociación Empresarial, Sindicato, etc.) en colaboración con una Administración Pública, así como aquéllos incluidos en el Acuerdo para la Formación Continua en las Administraciones Públicas con la cual se haya realizado la actividad formativa, en la que conste:

Denominación del curso, seminario, congreso o jornada. Número de horas/días de duración. Concepto en el que participó el aspirante.

En todo caso habrá de tenerse en cuenta que sólo se valorarán cursos, seminarios, congresos o jornadas relacionados con las funciones a desarrollar en este Ayuntamiento.

IX. Calificación global.

La calificación global será el resultado de la suma de los puntos obtenidos en la fase de Concurso y la obtenida en la fase de Oposición, para establecer el orden de prelación de los candidatos.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la media ponderada de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición (60%) y en la de concurso (40%).

X. Relación de aprobados.

Concluido el proceso selectivo, el Tribunal publicará en el tablón de edictos de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación, con indicación de las calificaciones otorgadas en cada prueba y el resultado final. Seguidamente, el Tribunal elevará la relación de aprobados, junto con la propuesta de nombramiento como funcionarios de carrera al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Mollina quien dictará Resolución al respecto. Las resoluciones del Tribunal tendrán carácter vinculante para la Administración Municipal, sin perjuicio de que ésta, en su caso, proceda a su revisión conforme a lo establecido en el ordenamiento jurídico. El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios y medidas, en relación con aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria o en la legislación vigente. Contra la propuesta del Tribunal, los interesados podrán interponer Recurso de Alzada ante el Alcalde Presidente, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente a la fecha de exposición del anuncio de la propuesta del Tribunal en el tablón de edictos de este Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estimen pertinente.

XI. Presentación de documentos.

Los aspirantes propuestos, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la propuesta del Tribunal, aportarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento, que a continuación se relacionan:

a) Fotocopia compulsada del DNI, los aspirantes de nacionalidad española y los nacionales de otros Estados, fotocopia del documento que acredite su nacionalidad.

b) Fotocopia compulsada de la titulación académica a que se refiere el Anexo I. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en las bases habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá presentar la titulación y el documento acreditativo de la homologación oficial del mismo y, en su caso, traducción jurada.

c) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

d) Declaración jurada de no desempeñar puesto de trabajo retribuido en cualquier Administración Pública, referido al día de toma de posesión, ateniéndose a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, ni actividad privada sujeta a reconocimiento de compatibilidad. Quienes dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

La toma de posesión como funcionarios de carrera estará supeditada a informe médico favorable, en el que se acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

XII. Base final.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos se deriven de las mismas, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A los efectos de plazos de posibles recursos contra estas Bases, será determinante la fecha de publicación de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra las presentes bases se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que las dictó en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de dicho orden jurisdiccional de Málaga, en el plazo de dos meses, conforme a lo previsto en el artículo 46, en relación con el artículo 8, ambos de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Para lo no previsto en las presentes bases será de aplicación la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el R.D. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado, y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por R.D. 364/95, de 10 de marzo,

el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Admón. Local y la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Se otorga un plazo de tres meses, desde la publicación de la relación de aprobados, para que los interesados puedan retirar su documentación, si lo estiman conveniente, para lo cual deberán proceder a solicitarlo por medio del Registro General del Ayuntamiento de Molina o por los medios previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO MEDIO DE RECURSOS HUMANOS, GRUPO A2, POR TURNO LIBRE

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, de una plaza de Técnico Medio de Recursos Humanos, como funcionarios de carrera, pertenecientes al Grupo A2, Escala de administración Especial, Subescala Técnica, Clasificación Técnico de Grado Medio, por el sistema de acceso de concurso-oposición, turno libre, correspondientes a las OEP 2010 de este Ayuntamiento.

A) Requisitos específicos:

Poseer la titulación de Diplomado Universitario, titulación equivalente o superior, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá presentar la titulación y el documento acreditativo de la homologación oficial del mismo y, en su caso, traducción jurada.

B) Proceso selectivo:

El proceso de selección será el de oposición-concurso, desarrollándose el mismo conforme a lo dispuesto en la base VI de la convocatoria, con las siguientes particularidades:

a) Fase de oposición: Se ajustará conforme a lo previsto en la base VII de la convocatoria, desarrollándose el ejercicio como a continuación se especifica: Primera parte. De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en un examen tipo test multirespuesta (con 50 ítems) a contestar por escrito, relacionado con el contenido del programa de la oposición determinados por el Tribunal, que sean concernientes a las funciones correspondientes a la plaza de Técnico Medio de Recursos Humanos y el contenido de los temas del programa que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los aspirantes, durante un período de dos horas y media. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Segunda parte. De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período de dos horas y media, un supuesto práctico relativo a alguno de los temas del temario del programa que acompaña la convocatoria. Se valorará los conocimientos desarrollados en el caso práctico.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

b) Fase de concurso: Esta fase se calificará aplicando el baremo de la base VIII de la convocatoria.

PROGRAMA-TEMARIO

Materias Comunes

1. La Constitución Española de 1978.
2. La Corona.
3. El Poder Legislativo.
4. El Poder Ejecutivo.
5. El Poder Judicial.
6. La organización territorial del Estado.

- 7. Las Administraciones Públicas.
- 8. Fuentes del Derecho Administrativo.
- 9. El acto administrativo.
- 10. El procedimiento administrativo
- 11. Los recursos administrativos.
- 12. El Régimen local español.

Materias Específicas

- 13. Clases de personal al servicio de la Administración.
- 14. Instrumentos de ordenación de la gestión de los recursos humanos en la Administración Local.
- 15. Órganos de cooperación entre las distintas administraciones Públicas.
- 16. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.
- 17. La selección de personal en el ámbito público.
- 18. Derechos de los empleados públicos.
- 19. Situaciones administrativas de los funcionarios de carrera.
- 20. Carrera profesional y promoción interna.
- 21. Derecho a la movilidad entre puestos.
- 22. Sistemas retributivos de los empleados públicos.
- 23. Retribuciones del personal funcionario de carrera.
- 24. Gestión de nóminas y seguros sociales.
- 25. Derecho a la indemnización por razón del servicio.
- 26. Tiempo de trabajo calendario, jornada y vacaciones.
- 27. Negociación colectiva de los funcionarios públicos.
- 28. Conflictos colectivos de trabajo.
- 29. Deberes de los empleados públicos. Código de conducta.
- 30. Deberes de los empleados públicos. Deberes jurídicos.
- 31. Deberes de los empleados públicos. Incompatibilidades.
- 32. Responsabilidad patrimonial y penal de los empleados públicos.
- 33. Responsabilidad disciplinaria de los empleados públicos.
- 34. Seguridad Social. Régimen general de los empleados públicos.
- 35. El personal laboral de las Administraciones Públicas.
- 36. El personal laboral: derechos, deberes y responsabilidades.
- 37. Los derechos retributivos del personal laboral.
- 38. Gestión por competencias.
- 39. Responsabilidad social corporativa en el ámbito de la Administración Pública.
- 40. Siniestrabilidad laboral.
- 41. Técnicas de prevención de riesgos laborales.
- 42. Representación de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.
- 43. Organización pública en materia de prevención de riesgos laborales.
- 44. Obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales.
- 45. La responsabilidad administrativa en el ámbito de la prevención de riesgos laborales.
- 46. La organización del trabajo en la actividad administrativa.
- 47. Trabajo en equipo y organización eficaz.
- 48. Gestión de iniciativas para el empleo en el ámbito local.
- 49. Ley General de la Seguridad Social. Acción protectora.
- 50. Ley General de la Seguridad Social. Incapacidad Temporal.
- 51. Ley General de la Seguridad Social. Maternidad y paternidad.
- 52. Ley General de la Seguridad Social. Riesgos en el embarazo y la lactancia.
- 53. Ley General de la Seguridad Social. Invalidez.
- 54. Ley General de la Seguridad Social. Jubilación.

- 55. Ley General de la Seguridad Social. Muerte y supervivencia.
- 56. Afiliación a la Seguridad Social: Normas generales.
- 57. Afiliación a la Seguridad Social: Altas, bajas y variaciones de datos.
- 58. La jurisdicción social: Los principios del proceso y los deberes procesales.
- 59. La jurisdicción social: El proceso ordinario; las modalidades procesales; los medios de impugnación; la ejecución de las sentencias.
- 60. Servicios públicos y otras actividades de las Entidades Locales.

A N E X O

MODELO 01

AUTOBAREMACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS

HOJA RESUMEN

CONVOCATORIA: TÉCNICO MEDIO EN RECURSOS HUMANOS

APELLIDOS Y NOMBRE:

MÉRITOS PROFESIONALES	SUMA	MÁXIMO
ADMÓN PÚBLICA: _____ X _____ MESES= _____		
OTROS, _____; _____* _____ MESES= _____		

CURSOS DE FORMACION	SUMA	MÁXIMO
FORMACION GENERAL		
COMO ASISTENTE		
COMO PONENTE		
FORMACION ESPECIALIZADA		
COMO ASISTENTE		
COMO PONENTE		
PUBLICACIONES		
PUBLICACIONES		
TOTAL		

Declaro que son ciertos todos los datos arriba consignados. Asimismo, autorizo al Tribunal Calificador de la convocatoria a comprobar, en cualquier momento, los datos en este documento consignados, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir por falsedad en ellos.

En Molina, a dede

FIRMA

El presente documento deberá acompañar a la solicitud de admisión a pruebas selectivas, modelo 01, sin la cual no surtirá efecto alguno. El presente impreso de autobaremación deberá ir acompañando de las fotocopias y certificaciones que acrediten los méritos que en él se computan, de conformidad con la base 23 de la convocatoria.

CONVOCATORIA: TÉCNICO MEDIO EN RECURSOS HUMANOS

APELLIDOS Y NOMBRE:

Relación detallada de los méritos profesionales y los cursos de formacion que se puntuan.

Molina, 23 de diciembre de 2010.- El Alcalde, Francisco Sánchez Moreno.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 76

**Título: Ley reguladora de la Mediación Familiar en la
Comunidad Autónoma de Andalucía**



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2009

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,14 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63